

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 1 de 7

ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ N° 001	
Hora: 02:00 pm	Fecha: 25 de Agosto de 2024
Lugar:	ORITO, BARRIO LOS POMOS
Dependencia que Convoca:	FEDERACION DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS AFRODESCENDIENTES "FEDECAP"
Proceso:	SOCIALIZACION DE LA MODALIDAD ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA-CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD CON LAS ORGANIZACIONES AFROVICAP MUNICIPIO DE ORITO.
Objetivo:	RENACIMIENTO DE COSTUMBRES CREENCIAS, Y LA IMPORTANCIA DE MANTENER VIVAS LAS TRADICIONES Y MEMORIA ANCESTRALES, LAS RAIZES CULTURALES, DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES, EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUAMUEZ, ORITO Y MOCOA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

Agenda:

Actividad	Participantes y Responsables
Saludo y bienvenida	Carlina Esterilla – Representante Legal
Registro de Asistencia y fotos	Dinamizador Cultural- David Córdoba
Saludo y Apertura	Coordinador- Wilson Moreno
Saludo y bienvenida	Coordinador- Wilson Moreno
Presentación de los asistentes, Equipo de trabajo	Asociación AFROVICAP
Socialización del proyecto ICBF- FEDECAP	Profesionales
Preguntas e Inquietudes	Participantes
Cierre	07:00 PM

Desarrollo: Siendo las 2:00 pm se da inicio la reunión de socialización en Orito Putumayo, Barrio Los Pomos (Afrovicap) del 25 de agosto del 2024.

1. María Carlina Esterilla: (Representante Legal) brinda a todos un cordial saludo, agradece por, asistir a este espacio tan importante, hoy contamos con la presencia del Equipo base de FEDECAP, quienes hoy nos realizarán junto con los profesionales la socialización de la Modalidad de Acompañamiento a las familias en el proyecto.

- Coordinador Wilson Moreno, saludada pide a los asistentes presentarse, luego el equipo de trabajo,
- Se presentan cada uno de los participantes de la Asociación Afrovicap.
- Presentación del equipo de trabajo: Wilson Moreno (Coordinador) Claudia Yubely Landázuri (Sicosocial) Luz Yanuba Cabezas (Sistematización) Yenifer Dolores Vera Ortiz (Trabajadora Social) Edith Cerón (Psicóloga) Karen Valeria Guillén (Ingeniera Ambiental) Luz Marina Álvarez (Pedagoga) David Fernando Córdoba (Dinamizador Cultural) y Janneth Perdomo (Sabedora)
- Seguidamente se inició con la socialización de la primera fase del proyecto a cargo de los profesionales vinculados.

2. Se da a conocer nombre del proyecto, haciendo énfasis sobre la importancia de conocerlo.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 2 de 7

RENACIMIENTO DE LAS COSTUMBRES, CREENCIAS Y LA IMPORTANCIA DE MANTENER VIVAS LAS TRADICIONES Y MEMORIA ANCESTRALES, LAS RAICES CULTURALES, DE LAS COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUAMUEZ, ORITO Y MOCOA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

3. POBLACION A ATENDER EN LA MODALIDAD:

NOMBRE DE LA EXPRESION	MUNICIPIO	VEREDA/BARRIO	N° DE FAMILIAS
Asociación AFROVICAP	ORITO	BARRIO LOS POMOS	30
Asociación ASOMUNEP	HORMIGA	BARRIO KENEDY	33
Organización ORISHA	HORMIGA	BARRIO SAN FRANCISCO	17
Consejo Comunitario CONCUMAR	MOCOA	VEREDA VILLANUEVA	30
Consejo Comunitario EL CASTILLO	MOCOA	VEREDA VILLAGLORIA	27
Consejo Comunitario CONCCOMUNEVI	MOCOA	VEREDA VILLANUEVA	32
Consejo Comunitario PETRONIO ALVAREZ	MOCOA	VEREDA PUERTO LIMON	21
Consejo Comunitario SOFIA HELEN	MOCOA	VEREDA PUERTO LIMON	20

4. OBJETIVO GENERAL:

Fortalecer las prácticas sociales, culturales y ancestrales de 210 familias Afroputumayences mediante actividades de formación, intercambio de conocimientos y eventos comunitarios, con el fin de preservar y promover sus saberes y tradiciones, creando entornos cuidadores, contribuyendo al fortalecimiento organizativo y familiar.

5. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

Promover la educación intergeneracional para preservar la cultura y fomentar el entendimiento mutuo. Impulsar la soberanía alimentaria mediante prácticas tradicionales en comunidades afrocolombianas del Putumayo. Fortalecer la cohesión comunitaria y el bienestar integral.

6. GOBIERNO Y TERRITORIO:

Renacimiento de las costumbres y creencias en comunidades afrodescendientes.

- **OBJETIVOS:** fortalecer las estructuras de gobernanza para transmitir saberes, mejorar convivencia y conservar la cultura ancestral, incluyendo a niños y adolescentes en nuevos liderazgos comunitarios.

7. EDUCACION PERTINENTE:

El dispositivo esencial para transmitir saberes y prácticas culturales a nuevas generaciones, fortaleciendo su identidad. Recupera prácticas de crianza y formación en diferentes etapas de vida para organizar procesos de recuperación e implementar formación cultural.

8. JUSTICIA PROPIA COMUNITARIA:

La justicia comunitaria se puede regular con apoyo de la justicia occidental para evitar conflictos.

OBJETIVOS:

Reconocer y regular los procesos de justicia propia en comunidades para diseñar la ruta de acompañamiento integral en casos de abuso y vulneración de derechos.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 3 de 7

9. CUIDADO DE SALUD ARMONIA EQUILIBRIO:

Implementaremos un enfoque integral para fortalecer el bienestar de las comunidades afro putumayenses a través de intervenciones estructuradas. Realizaremos un diagnóstico de prácticas culturales en salud, armonía y equilibrio, facilitaremos talleres de saberes ancestrales y promoveremos la salud integral con actividades físicas y artísticas.

OBJETIVO:

Promover bienestar integral en comunidades afro putumayenses fortalecer prácticas tradicionales de salud y transmitir medicina ancestral para hábitos saludables y resiliencia.

10. MOMENTO 1: Darse Cuenta

Actividad 1: Caracterizar las practicad culturales de cuidado de las comunidades

MOMENTO 2: Recuperación De Saberes Propios

Actividad 1. Ofrecer un taller de medicina tradicional y prácticas de sanación cultural a las familias de las comunidades

MOMENTO 3: Fortalecimiento

Actividad 1: Promoción de la salud integral y el equilibrio espiritual

MOMENTO 4: Echar A Andar

Actividad 1: Impulsar a las niñas, niños y adolescentes a las prácticas de salud propia y comunitarias desarrolladas dentro de los territorios promovidos por los sabedores

MOMENTO 3: Fortalecimiento

Actividad:4 Capacitación familias en técnicas avícolas y porcinas para sostenibilidad de especies recursos locales.

Capacitación familias en técnicas avícolas y porcinas para sostenibilidad de especies con recursos locales.

11. SOSTENIBILIDAD Y SOBERANIA ALIMENTARIA:

MOMENTO 4: Echar A Andar

Actividad 1: La Construcción de cocheras y galpones será de acuerdo al resultado de la actividad planteada en el momento de darse cuenta, mediante mano prestada que contribuyan a garantizar la soberanía alimentaria a partir del aprovechamiento sustentable del territorio.

MOMENTO 5: Valorar / Cosechar

Actividad 1: Monitorear y evaluar el desarrollo de las cocheras y galpones construidos.

12. ARTE Y MEMORIA:

El componente pedagógico impulsa el fortalecimiento cultural al transmitir saberes ancestrales mediante la memoria, protegiendo la cultura y entregándola a nuevas generaciones.

El arte, con sus diversas expresiones como el juego, la danza, la pintura y el teatro, activa la sensibilidad y reproduce la identidad desde los saberes propios. Ambos elementos son fundamentales para mantener viva la cultura y recordar principios olvidados. La transmisión de conocimientos y prácticas culturales es esencial para garantizar la pervivencia de la identidad y la tradición en las comunidades, especialmente entre niñas, niños y adolescentes.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 4 de 7

13. ARTE MEMORIA:

MOMENTO 1: DARSE CUENTA

ACTIVIDAD 1: Levantar un diagnóstico de cómo se encuentran culturalmente las comunidades, en el uso de instrumentos musicales y cantos ancestrales de las comunidades NAR.

MOMENTO 2: RECUPERACIÓN DE SABERES PROPIOS

ACTIVIDAD 1: Documentación de tradiciones orales y prácticas culturales.

MOMENTO 3: FORTALECIMIENTO

ACTIVIDAD 1: Realizar un taller teórico prácticos sobre instrumentos autóctonos de las comunidades.

ARTE MEMORIA:

MOMENTO 4: ECHAR A ANDAR

ACTIVIDAD 1: Organizar de talleres teórico prácticos sobre instrumentos autóctonos de las comunidades.

MOMENTO 5: VALORAR / COSECHAR

Actividad 1: Encuentro cultural de saberes y sabores

FORTALECIMIENTO CULTURAL: Tambora, marimba de cocha, Guasa Cununos

14 SEGURIDAD ALIMENTARIA:

- Bienestarina
- Gallinas
- Cerdos

15 ALIMENTACION Y NUTRICIÓN EN EL DESARROLLO DE LA MODALIDAD:

Ollas comunitarias en los encuentros comunitarios donde se busca fortalecer la soberanía alimentaria y nutricional de todos los participantes, cada uno de las partes realizara aportes, las comunidades aportaran pan coger y llevaran a cabo la preparación de alimentos.

Decisiones: *Coordinador aquí termina la socialización decirles que es un proyecto piloto, que las familias priorizadas cumplan con la asistencia, que se comprometan con esta modalidad y con cada uno de ustedes y nosotros sobre todo con Fedecap, para llegar a feliz término con el proyecto y quedar bien todos. Así mismo el ICBF siga teniendo en cuenta a la federación, y ampliar los cupos para que más familias puedan participar y sea beneficiadas.*

Decirles que lo que se les va a entregar las gallinas, no son para comerlas ni venderlas, es para la sostenibilidad alimentaria de la familia Duración de la modalidad:

- *En el marco de la Modalidad se realizará dos (2) encuentros mensuales*
- *Modalidad tiene cuatro (4) meses*
- *Se da a conocer que se va a entregar, 10 gallinas por hogar.*
- *Hubo preguntas del asistente sobre la alimentación de los animales, manifestaron lo agradecidos la importancia de estos proyectos que lleguen a la comunidad fortalecer cada uno de esos hogares.*
- *Se compartió olla comunitaria la cena, sudado de pollo, Arroz, Limonada*

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 5 de 7

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol		Fechas
Estar presentes y participar activamente en todos talleres durante la duración del proyecto	Comunidad de AFROVICAP CANTIDAD 30 FAMILIAS		25/08/2024
Primer encuentro 31 de agosto del 2024	EQUIPO DE TRABAJO		31/08/2024
FIRMA ASISTENTES			
Nombre	Cargo o rol / Dependencia	Entidad	Firma
SE ANEXA PLANILLAS DE ASISTENCIA Y REGISTRO FOTOGRAFICO			
Próxima reunión	Fecha	Hora	Lugar
	31 de Agosto de 2024	09:00 am	Casa de la Cultura
Colaborador que elabora el acta:	DAVID FERNANDO CORDOBA – DINAMIZADOR CULTURAL		

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 6 de 7

REGISTRO FOTOGRAFICO



¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 7 de 7



¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

MUNICIPIOS:

LUGAR: Barrio los Pinos sede de la Organización
Comunidad Afrovincap

¡Antes de imprimir este documento... plense en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 1 de 5

ACTA DE REUNIÓN N° 01	
Hora: 2:00 pm	Fecha: 26 Agosto del 2024
Lugar:	Mocoa, Vereda Villa Nueva
Dependencia que Convoca:	Conccomunevi
Proceso:	Socialización de la Modalidad Tejiendo interculturalidad
Objetivo:	Renacimiento de costumbres creencias, y la importancia de mantener vivas las tradiciones y memoria ancestrales, las raíces culturales, de las comunidades afrodescendientes, en los municipios del valle del guamuez, orito y mocoa del departamento del putumayo.

Agenda:

Registro de Asistencia, fotos, Acta	Dinamizadora Cultural- Aida Merchancano
Saludo y bienvenida- Apertura	Coordinador- Wilson Moreno
Presentación de los asistentes, Equipo de trabajo	Consejo Comunitario (Sofía Helen, El Petronio)
Socialización del proyecto ICBF- FEDECAP	Profesionales
Preguntas e Inquietudes	participantes
Cierre	7:00 pm

Desarrollo:

Siendo las 2:00pm se da inicio la reunión de socialización en Mocoa, Vereda Villanueva día 26 agosto del 2024, Sede del Consejo Comunitario.

- **Wilson Moreno:** (Coordinador) se conectó virtual, meet.google.com/kah-mdfz-ryi, dio el saludo a la comunidad de conccomunevi, es un placer darle la bienvenida a esta reunión. Agradecemos su presencia y su tiempo. Antes de empezar me gustaría que cada uno se presente de los asistentes seguidamente el equipo de trabajo.
- Presentación del equipo de trabajo: Wilson Moreno (Coordinador) Claudia Yubely Landázuri(psicosocial) Luz Yabuna Cabezas(Sistematización) Maryuri Silvana Villota Cabezas (Trabajadora Social) Jesús Felipe Arciniegas Ortiz (Ingeniero Ambiental) Lady Daniela Guillen vasco (Enlace Étnico) Mirian Edilma Segura Ortiz (sabedora Cultural) Leidy Johana Morales(Pedagoga) Aida Merchancano Cortes (Dinamizadora Cultural).
Seguidamente empezó con la socialización de la primera fase del proyecto a cargo de los profesionales con la siguiente temática:
- RENACIMIENTO DE LAS COSTUMBRES, CREENCIAS Y LA IMPORTANCIA DE MANTENER VIVAS LAS TRADICIONES Y MEMORIA ANCESTRALES, LAS RAICES CULTURALES, DE LAS COMUNIDADES AFRODECENDIENTES EN LOS MUNICIPIOS DEL VALLE DEL GUAMUEZ, ORITO Y MOCOA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 2 de 5

• **POBLACION A ATENDER:**

NOMBRE DE LA EXPRESION	MUNICIPIO	VEREDA/BARRIO	N° DE FAMILIAS
Asociación AFROVICAP	ORITO	BARRIO LOS POMOS	30
Asociación ASOMUNEP	HORMIGA	BARRIO KENEDY	33
Organización ORISHA	HORMIGA	BARRIO SANFRANCISCO	17
Consejo Comunitario CONCUMAR	MOCOA	VEREDA VILLANUEVA	30
Consejo Comunitario EL CASTILLO	MOCOA	VEREDA VILLAGLORIA	27
Consejo Comunitario CONCCOMUNEVI	MOCOA	VEREDA VILLANUEVA	32
Consejo Comunitario PETRONIO ALVAREZ	MOCOA	VEREDA PUERTOLIMON	21
Consejo Comunitario SOFIA HELEN	MOCOA	VEREDA PUERTOLIMON	20

• **OBJETIVO GENERAL:**

Fortalecer las prácticas sociales, culturales y ancestrales de 210 familias Afroputumayences mediante actividades de formación, intercambio de conocimientos y eventos comunitarios, con el fin de preservar y promover sus saberes y tradiciones, creando entornos cuidadores, contribuyendo al fortalecimiento organizativo y familiar.

• **OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

Promover la educación intergeneracional para preservar la cultura y fomentar el entendimiento mutuo. Impulsar la soberanía alimentaria mediante prácticas tradicionales en comunidades afrocolombianas del Putumayo. Fortalecer la cohesión comunitaria y el bienestar integral.

• **GOBIERNO Y TERRITORIO:**

Renacimiento de las costumbres y creencias en comunidades afrodescendientes.

• **OBJETIVOS:** fortalecer las estructuras de gobernanza para transmitir saberes, mejorar convivencia y conservar la cultura ancestral, incluyendo a niños y adolescentes en nuevos liderazgos comunitarios.

• **EDUCACION PERTINENTE:**

El dispositivo esencial para transmitir saberes y prácticas culturales a nuevas generaciones, fortaleciendo su identidad. Recupera prácticas de crianza y formación en diferentes etapas de vida para organizar procesos de recuperación e implementar formación cultural.

• **JUSTICIA PROPIA COMUNITARIA:**

La justicia comunitaria se puede regular con apoyo de la justicia occidental para evitar conflictos.

• **OBJETIVOS:**

Reconocer y regular los procesos de justicia propia en comunidades para diseñar la ruta de acompañamiento integral en casos de abuso y vulneración de derechos.

• **CUIDADO DE SALUD ARMONIA EQUILIBRIO:**

Implementaremos un enfoque integral para fortalecer el bienestar de las comunidades afroputumayenses a través de intervenciones estructuradas. Realizaremos un diagnóstico de prácticas

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN	F9.P1.MI	31/05/2024
	FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	Versión 10	Página 3 de 5

culturales en salud, armonía y equilibrio, facilitaremos talleres de saberes ancestrales y promoveremos la salud integral con actividades físicas y artísticas.

- **OBJETIVO:**

Promover bienestar integral en comunidades afro putumayenses fortalecer prácticas tradicionales de salud y transmitir medicina ancestral para hábitos saludables y resiliencia.

- **MOMENTO 1: DARSE CUENTA**

ACTIVIDAD 1: Caracterizar las practicas culturales de cuidado de las comunidades

MOMENTO 2: RECUPERACIÓN DE SABERES PROPIOS

Actividad 1. Ofrecer un taller de medicina tradicional y prácticas de sanación cultural a las familias de las comunidades

MOMENTO 3: FORTALECIMIENTO

Actividad 1: Promoción de la salud integral y el equilibrio espiritual

MOMENTO 4: ECHAR A ANDAR

Actividad 1: Impulsar a las niñas, niños y adolescentes a las prácticas de salud propia y comunitarias desarrolladas dentro de los territorios promovidos por los sabedores

- **MOMENTO 3: FORTALECIMIENTO**

Actividad:4 Capacitación familias en técnicas avícolas y porcinas para sostenibilidad de especies recursos locales.

Capacitación familias en técnicas avícolas y porcinas para sostenibilidad de especies conrecursos locales.

- **SOSTENIBILIDAD Y SOBERANÍA ALIMENTARIA:**

- **MOMENTO 4: ECHAR A ANDAR**

Actividad 1: La Construcción de cocheras y galpones será de acuerdo al resultado de la actividad planteada en el momento de darse cuenta, mediante mano prestada que contribuyan a garantizar la soberanía alimentaria a partir del aprovechamiento sustentable del territorio.

MOMENTO 5: VALORAR / COSECHAR

Actividad 1: Monitorear y evaluar el desarrollo de las cocheras y galpones construidos.

- **ARTE Y MEMORIA:**

El componente pedagógico impulsa el fortalecimiento cultural al transmitir saberes ancestrales mediante la memoria, protegiendo la cultura y entregándola a nuevas generaciones.

El arte, con sus diversas expresiones como el juego, la danza, la pintura y el teatro, activa la sensibilidad y reproduce la identidad desde los saberes propios. Ambos elementos son fundamentales para mantener viva la cultura y recordar principios olvidados. La transmisión de conocimientos y prácticas culturales es esencial para garantizar la pervivencia de la identidad y la tradición en las comunidades, especialmente entre niñas, niños y adolescentes.

- **ARTE MEMORIA:**

MOMENTO 1: DARSE CUENTA

ACTIVIDAD 1: Levantar un diagnóstico de cómo se encuentran culturalmente las comunidades, en el uso de instrumentos musicales y cantos ancestrales de las comunidades NAR.

MOMENTO 2: RECUPERACIÓN DE SABERES PROPIOS

ACTIVIDAD 1: Documentación de tradiciones orales y prácticas culturales.

MOMENTO 3: FORTALECIMIENTO

ACTIVIDAD 1: Realizar un taller teórico prácticos sobre instrumentos autóctonos de las comunidades.

ARTE MEMORIA:

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 4 de 5

MOMENTO 4: ECHAR A ANDAR

- **ARTE MEMORIA:**

MOMENTO 1: DARSE CUENTA

ACTIVIDAD 1: Levantar un diagnóstico de cómo se encuentran culturalmente las comunidades, en el uso de instrumentos musicales y cantos ancestrales de las comunidades NAR.

MOMENTO 2: RECUPERACIÓN DE SABERES PROPIOS

ACTIVIDAD 1: Documentación de tradiciones orales y prácticas culturales.

MOMENTO 3: FORTALECIMIENTO

ACTIVIDAD 1: Realizar un taller teórico prácticos sobre instrumentos autóctonos de las comunidades.

MOMENTO 4: ECHAR A ANDAR

ACTIVIDAD 1: Organizar de talleres teórico prácticos sobre instrumentos autóctonos de las comunidades.

MOMENTO 5: VALORAR / COSECHAR

Actividad 1: Encuentro cultural de saberes y sabores

FORTALECIMIENTO CULTURAL: Tambora, marimba de cocha, Guasa Cununos

SEGURIDAD ALIMENTARIA: Bienestarina, Gallinas, Cerdos

ALIMENTACION Y NUTRICIÓN EN EL DESARROLLO DE LA MODALIDAD:

Ollas comunitarias en los encuentros comunitarios donde se busca fortalecer la soberanía alimentaria y nutricional de todos los participantes, cada uno de las partes realizara aportes, las comunidades aportaran pan coger y llevaran a cabo la preparación de alimentos.

piloto, la convivencia social el trabajo comunitario, que las familias priorizadas sean cumplidas con la asistencia que haya un compromiso con cada uno de ustedes y nosotros sobre todo con Fedecap, para llegar a felices términos quedar bien todos. Así mismo el ICBF siga teniendo en cuenta a la federación, y ampliar los cupos para que otras familias sea beneficiadas.

Decirles que lo que se les va a entregar las gallinas, no son para comerlas es sostenibilidad alimentaria para la familia, desde el ICBF no aprobaron la alimentación de la purina. Nosotros debemos regirnos a los lineamientos ICBF. Modalidad es recuperar lo ancestral, se les hace claridad en esto estamos en alineamientos en esta modalidad para el bienestar es importante unir a las familias que el trabajo sea humanitario. Tema de instrumentos musicales es lo que le queda al finalizar el proyecto al Consejo.

Duración de la modalidad:

Dos (2) encuentros mensuales

Modalidad tiene cuatro (4) meses

Hubo preguntas del asistente sobre la alimentación de los animales, se va a realizar se alpones junto con la comunidad. manifestaron lo agradecidos la importancia de estos proyectos que lleguen a la comunidad fortalecer cada uno de sus hogares.

Compromisos:

Estar presentes en talleres en la duración del proyecto

Fecha por definir

	PROCESO MEJORA E INNOVACIÓN FORMATO ACTA DE REUNIÓN O COMITÉ	F9.P1.MI	31/05/2024
		Versión 10	Página 5 de 5

Decisiones: Se concertó con la comunidad:

Conccomunevi se les va a entregar, diez (10) gallinas camperas entre 14 y 16 semanas por familias
 Realizar la olla comunitaria y hacer sus aportes
 Hacer o adecuar los galpones

Compromisos / tareas	Responsable(s): Nombre / Cargo o rol	Fechas
<i>Estar presente en las reuniones, los cuatro meses (4) del proyecto</i>	<i>Familias de los Consejo Comunitario, El Castillo</i>	<i>14-12-2024</i>
<i>Próximo encuentro</i>	<i>Conccomunevi</i>	Por definir
FIRMA ASISTENTES.	Cargo o rol / Dependencia	Entidad
Nombre:		
<i>Se anexa planilla de asistencia</i>	Y registro fotográfico	
Próxima reunión :	Por definir	
Colaborador que elabora el acta:	AIDA MERCHANCANO CORTES	Dinamizador Cultural

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

CONSEJO COMUNITARIO CONCCOMUNEVI







PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA MODALIDAD ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD

F1.MO30 PP 7/05/2024
Versión 1 Página 1 de 1
Clasificación de la Información:
Pública

FECHA: 26-08-2024		HORA INICIAL: 2:00 pm		HORA FINAL: 3:00 pm		UNIDAD EJECUTORA - UE: Fedecap		CENTRO ZONAL: MOCO		MUNICIPIOS: MOCO	
DIRECCIÓN REGIONAL: Putumayo		MOMENTO E HILO A DESARROLLAR: Socialización - Darse cuenta									
TIPO DE ENCUENTRO: Familiar		ENCUENTRO: N° 1		LUGAR: Vereda Villanueva sede C. Comunitario							
NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Socialización de la modalidad con la Comunidad de Concomunewi											
N°	NOMBRE Y APELLIDO JEFE/TURA DE HOGAR	NÚMERO DOCUMENTARIO O CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN JEFE/TURA DE HOGAR	NOMBRE (S) Y APELLIDO (S) COMPLETOS DEL O LA PARTICIPANTE	EDAD	SEXO	N° DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TELÉFONO <small>En caso de no tener, escribir NA</small>	FIRMA O HUELLA			
1	Maria Antonia Castillo	99.353.863	Maria Antonia Castillo	73	F	27.353.863	320 819 0014	Mari a Antonia Castillo			
2	Fulbia Aracely Landaeruy	69.007.789	Fulbia Aracely Landaeruy	49	F	69.007.789	3133755031	Fulbia Aracely Landaeruy			
3	Luis Antonio Castillo	5.299.236	Luis Antonio Castillo	69	M	5.299.236	3123398646	Luis Antonio Castillo			
4	Brayan Breimer Caicedo	1.124.863.388	Brayan Breimer Caicedo Landaeruy	28	M	1.124.863.388	3142455753	Brayan Breimer Caicedo			
5	Brayan Breimer Caicedo Landaeruy	1.124.863.388	Monica Andreea Medina Caicedo	29	F	1.124.860.625	3108115773	Monica Medina			
6	Tulio Fernando Cabezas Isaza	18.128.378	Esneida Aracely Vargas Quinonez	37	F	1.124.850.432	3103242537	Esneida Vargas			
7	Tulio Fernando Cabezas Isaza	18.128.378	Maria Isabela Peña Vargas	20	F	1.124.848.341	3142242326	MARIA Peña			
8	Tulio Fernando Cabezas Isaza	18.128.378	Tulio Fernando Cabezas Isaza	46	M	18.128.378	3122590018	Tulio Cabezas			
9	Maura Gomez Rodriguez	69.006.134	Maura Gomez Rodriguez	57	F	69.006.134	3114764285	Maura Gomez R			
10	Harden Landaeruy	1.124.855.128	Harden Landaeruy	33	M	1.124.855.128	3112880746	Harden Landaeruy			

¡Antes de imprimir este documento... póngase en el medio ambiente!
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



PROCESO
PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA MODALIDAD ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA- CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD

F1.MO30.PP
Versión 1
Clasificación de la Información:
Pública

7/05/2024

Página 1 de 1

FECHA: 26-08-2024 HORA INICIAL: 2:00 PM HORA FINAL: 3:00 PM

UNIDAD EJECUTORA - U.E.: Fidecap

DIRECCIÓN REGIONAL: Putumayo

CENTRO ZONAL: Mocoa

MUNICIPIOS: Mocoa

MOMENTO E HILO A DESARROLLAR: Socialización-Darse cuenta

TIPO DE ENCUENTRO: Familiar

ENCUENTRO: N.º 1

LUGAR: Vereda Villa Nueva sede Comunitario

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Socialización de la modalidad con la Comunidad de Concepmuni

N.º	NOMBRE Y APELLIDO JEFATURA DE HOGAR	NÚMERO DOCUMENTO O CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN JEFATURA DE HOGAR	NOMBRE (S) Y APELLIDO (S) COMPLETOS DEL O LA PARTICIPANTE	EDAD	SEXO	N.º DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TÉLEFONO En caso de no tener, escribir NA	FIRMA O HUELLA
1	Harden Landazuri	1.124.855118	Yisela Paola Gonzales	28	F	1.003.035993	321.4336183	Yisela Gonzalez
2	Dubi Manluz Landazuri C.	2.359.195	Dubi Manluz Landazuri Castillo	51	F	27.359.195	3208510575	Manluz Landazuri
3	Dubi Manluz Landazuri Castillo	27.359.195	Andri Vanessa Flores	22	F	1.006.662.868	3208510575	Andri Landazuri
4	Nixon Osorio Landazuri	1.124.855118	Nixon Osorio Landazuri	37	M	1.124.851569	3213135767	Nixon O. Osorio
5	Thilmar Yhair Landazuri	1.124.859061	Viviana Paola Vargas Quinonez	35	F	1.124.853.111	3125159269	Viviana
6	Esneida Esperanza Landazuri	27.359.154	Esneida Esperanza Landazuri Castillo	55	F	27.359.154	3125442636	Esneida E Landazuri
7	Manco Antonio Paredes	5.299.423	Jhovex Andre Paredes Castillo	18	M	1.107.841.905	3133369308	Jhovex
8	Dilia Liliana Landazuri	27.359.133	Dilia Liliana Landazuri Castillo	57	F	27.359.133	3102975618	Dilia Liliana Landazuri
9	Henry Adrian Landazuri C.	5.299.360	Jean Pierre Aldahir Landazuri Delgado	18	M	1.124.852264	3102849340	Jean Pierre Landazuri
10	Jhon Ever Landazuri	1130654118	Jhon Ever Landazuri	38	M	1130654118	3208303964	John Landazuri

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



BIENESTAR FAMILIAR

PROCESO PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

FORMATO LISTADO DE ASISTENCIA MODALIDAD ACOMPAÑAMIENTO INTERCULTURAL (ÉTNICA-CAMPESINA) – TEJIENDO INTERCULTURALIDAD

F.I.MO30 PP

7/05/2024

Versión 1

Página 1 de 1

Clasificación de la Información:

Pública

FECHA: 26-08-2024

HORA INICIAL: 2:00pm

HORA FINAL: 3:00pm

UNIDAD EJECUTORA - UE: Feduap

DIRECCIÓN REGIONAL: Putumayo

CENTRO ZONAL: Mocoa

MUNICIPIOS: Mocoa

MOMENTO E HILO A DESARROLLAR: Socialización-Darse cuenta

TIPO DE ENCUENTRO: Familiar

ENCUENTRO: N.º 1

LUGAR: Vereda Villanueva sede Comunitario

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD: Socialización de la modalidad con la comunidad de Concomenevi

N.º	NOMBRE Y APELLIDO JEFATURA DE HOGAR	NÚMERO DOCUMENTO/O CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN JEFATURA DE HOGAR	NOMBRE (S) Y APELLIDO (S) COMPLETOS DEL O LA PARTICIPANTE	EDAD	SEXO	N.º DOCUMENTO DE IDENTIDAD	TÉLEFONO <small>En caso de no tener, escribir NA</small>	FIRMA O HUELLA
1	Jennifer Zuleyma S	1124858064	Jennifer Zuleyma Sevillano	32	F	1124858064	3133743436	Jennifer Sevillano
2	Ana Ligia Jandazuri	27359126	Ana Ligia Jandazuri	58	F	27359126	3132668069	Ana Ligia Jandazuri
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								

¡Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y LA LEY 1581 DE 2012.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA



FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE
LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROPUTUMAYENSES.

PERSONERÍA JURÍDICA No. 124 DEL 5 DE MAYO 2000 - Nit: 846001151-8

RESOLUCIÓN Nº 122 DEL 15 JUNIO DE 2023.

**LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES
Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE LAS
COMUNIDADES NEGRAS AFROPUTUMAYENSES.**

En el marco del proyecto denominado “Renacimiento de las costumbres, creencias y la importancia de mantener vivas las tradiciones y memoria ancestrales, las raíces culturales, de las comunidades afrodescendientes en los municipios del valle del Guamuez, orito y Mocoa del departamento del putumayo, CERTIFICO que están garantizados los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios y uso de estos para registrar, validar y transmitir en forma veraz y oportuna la información sobre los usuarios y el acompañamiento de la modalidad, la cual será integrada al ICBF, mediante los mecanismos y procedimientos establecidos para el efecto.

Dado a los tres (3) días del mes de septiembre de 2024


MARIA CARLINA ESTERILLA OBANDO
Representante Legal FEDECAP



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA



FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE
LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROPUTUMAYENSES.

PERSONERÍA JURÍDICA No. 124 DEL 5 DE MAYO 2000 - Nit: 846001151-8

RESOLUCIÓN Nº 122 DEL 15 JUNIO DE 2023.

**LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES
Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE LAS
COMUNIDADES NEGRAS AFROPUTUMAYENSES.**

En el marco del proyecto denominado “Renacimiento de las costumbres, creencias y la importancia de mantener vivas las tradiciones y memoria ancestrales, las raíces culturales, de las comunidades afrodescendientes en los municipios del valle del Guamuez, orito y Mocoa del departamento del putumayo, CERTIFICO que en la modalidad se han aplicado los instrumentos, formatos y guías en desarrollo de todas las actividades que se han realizado con las comunidades y familias en concordancia con los componentes de acompañamiento de la modalidad.

Dado a los tres (3) días del mes de septiembre de 2024


MARIA CARLINA ESTERILLA OBANDO
Representante Legal FEDECAP

Programa INTERCULTURAL/ TEJIENDO INTERCULTURALIDAD
o Proyecto:

Sub-Proyecto: TEJIENDO INTERCULTURALIDAD

Nombre EAS: FEDECAP

Unidad de Servicio:

GRUPO ÉTNICO : Indígena ____ (étnia ____)
Afro __X__ Raizal ____ RROM ____

Sin pertenencia Étnica __X__

GRUPO/SUBGRUPO ALIMENTO	ALIMENTO	INTERCAMBIO
CEREALES	Arroz	Pasta
	Pasta	Arroz
	Harina de trigo (hojaldras, arepas, rosquitas, deditos)	Harina de trigo (hojaldras, arepas, rosquitas, deditos)
	Harina precocida de maíz (arepas, masitas, deditos)	Harina de trigo (hojaldras, arepas, rosquitas, deditos)
RAICES, TUBERCULOS Y PLATANOS	Papa común, con cáscara, cruda	Plátano hartón, verde, crudo
	Plátano hartón, maduro, crudo	Papa común, con cáscara, cruda
	yuca	Plátano hartón, maduro, crudo
	Plátano hartón, verde, crudo	yuca
FRUTAS	Guayaba, maduro, pulpa	maracuya
	Maracuya	borojo
	borojo	limón
	limón	guayaba
	Lechuga común	Zanahoria, cruda
	Pepino cohombro, sin cáscara	Cebolla cabezona
	Pimentón rojo	Tomate, pulpa
	Repollo, hojas frescas	Pimentón rojo
	Tomate, pulpa	Lechuga común
	Zanahoria, cruda	Pepino cohombro, sin cáscara
	Cebolla cabezona	Repollo, hojas frescas
CARNES, HUEVOS Y PECES (PROTEICOS ORIGEN ANIMAL)	Carne de res magra	pescado
	Carne de pollo, pechuga con piel	Carne de res magra
	pescado	gallina
	gallina	Carne de res magra
GRASAS	Aceite de soya	Aceite de girasol
	Aceite de girasol	Aceite de maíz
	Aceite de maíz	Aceite de soya

Nasly T.
Londono
Nutricionista
Dietista
T.P. 3000404747

Nutricionista Dietista EAS
T.P.

Fecha de aprobación: _____

Nutricionista Dietista ICBF
T.P.

Programa
o Proyecto: INTERCULTURAL/ TEJIENDO INTERCULTURALIDAD

Sub-Proyecto: TEJIENDO INTERCULTURALIDAD

Nombre EAS: FEDECAP

GRUPO ÉTNICO : Indígena ____ (étnia ____)
Afro _X_ Raizal ____ ROM ____

Sin pertenencia Étnica _

TIPO DE PREPARACIÓN							
PREPARACIONES	INGREDIENTES	UNIDAD DE MEDIDA	PESO BRUTO POR CANTIDAD BENEFICIARIOS			TOTAL PESO BRUTO	PROCEDIMIENTO PREPARACIÓN
			0	40	16		
			(NN de 9 a 11 meses)	(NN de 1 a 3 años)	(NN de 4 a 5 años)		
AREPA DE HARINA DE MAIZ ASADA (Refrigerio reforzado)	Harina de maíz amarillo, grano trillado	Libra	0	800	352	1152	1. Calentar agua, cuando llegue al hervor sacar del fuego. 2. Luego mezclar con la harina de maíz precodida y un poquito de sal. 3. Revolver constantemente y poco a poco añadir el aceite formando una masa. 4. Al tener la masa uniforme formar arepas y poner a asar en la parrilla previamente calentada. 5. Dorar de lado y lado, finalmente servir.
	Aceite, de soya	Litro	0	200	112	312	

Nasly T.
Nutricionista Dietista EAS

T.P.

Nutricionista Dietista EAS
T.P.

Nutricionista Dietista ICBF
T.P.

Programa
o Proyecto: INTERCULTURAL/ TEJIENDO INTERCULTURALIDAD

Sub-Proyecto: TEJIENDO INTERCULTURALIDAD

Nombre EAS: FEDECAP

GRUPO ÉTNICO : Indígena _____ (étnia _____)
Afro _X_ Raizal _____ ROM _____

Sin pertenencia Étnica _____

TIPO DE PREPARACIÓN							
PREPARACIONES	INGREDIENTES	UNIDAD DE MEDIDA	PESO BRUTO POR CANTIDAD BENEFICIARIOS			TOTAL PESO BRUTO	PROCEDIMIENTO PREPARACIÓN
			0	35	16		
			(NN de 9 a 11 meses)	(NN de 1 a 3 años)	(NN de 4 a 5 años)		
ARROZ BLANCO	Arroz blanco, crudo	Libra	0	700	320	1020	1. Lave y desinfecte la cebolla acorde al procedimiento establecido. 2. Lave el arroz con suficiente agua. 3.Pique finamente la cebolla. 4. En una olla caliente añada agua y el aceite.
	Cebolla junca, tallos	Libra	0	70	32	102	5 Añada y cocine la cebolla hasta que este dorada.
	Aceite, de soya	Litro	0	35	32	67	6. Agregue el arroz, cocine y mueva por 1 minuto. 7. Hierva, tape y reduzca el fuego, cocine a fuego lento por 25 minutos. 8. Muevalo y dejelo reposar tapado por 5 minutos antes de servir.
ARROZ CON COCO	Arroz blanco, crudo	Libra	0	700	352	1052	1. Lave el arroz con suficiente agua.
	Panela	Libra	0	70	32	102	2. Agregue el coco en la olla y dejelo dorar
	Coco	Libra	0	70	32	102	3. Agregue el arroz, aceite y vierta la leche de coco y mueva por 1 minuto.
	leche de coco	litro	0	525	320	845	4. agregue la panela
	Aceite, de soya	Litro	0	35	32	67	5. Hierva, tape y reduzca el fuego, cocine a fuego medio por 15 minutos. 5. Despues de que se evapore el liquido dejelo a fuego lento por 10 minutos hasta que el arroz este cocido 7. Muevalo y dejelo reposar tapado por 5 minutos antes de servir.
ARROZ CON PASTA	Arroz blanco, crudo	Libra	0	700	352	1052	1. Lave el arroz con suficiente agua
	Pasta alimenticia, enriquecida	Libra	0	70	352	422	3. En una olla adicionar el aceite y los fideos a fuego medio hasta dorarlos. 4. añadir el arroz y sofreir por 1 minuto, añadir agua y a fuego alto dejar hervir por 25 minutos
	Aceite, de soya	Litro	0	35	32	67	7.Reduzca el fuego, cocine a fuego lento por 20 minutos. 8. Muevalo y dejelo reposar tapado por 5 minutos antes de servir.

Nasly T. Londono
Nutricionista Dietista EAS
T.P.

Nutricionista Dietista ICBF
T.P.

Programa

o Proyecto: INTERCULTURAL/ TEJIENDO INTERCULTURALIDAD

Sub-Proyecto: TEJIENDO INTERCULTURALIDAD

Nombre EAS: FEDECAP

GRUPO ÉTNICO : Indígena ____ (étnia ____)
Afro _X_ Raizal ____ ROM ____

Sin pertenencia Étnica ____

TIPO DE PREPARACIÓN						
PREPARACIONES	INGREDIENTES	UNIDAD DE MEDIDA	PESO BRUTO POR CANTIDAD BENEFICIARIOS			PROCEDIMIENTO PREPARACIÓN
			5 (NN de 9 a 11 meses)	40 (NN de 1 a 3 años)	16 (NN 4 a 5 años)	
PESCADO FRITO	Pescado	Libra	95	2680	1232	4007
	Cebolla junca, tallos	Libra	5	80	32	117
	harina de trigo	Libra	5	80	32	117
	Aceite, de soya	Litro	5	40	32	77
POLLO SUDADO	Carne de pollo, pechuga con piel	Libra	55	1520	688	2263
	Cebolla junca, tallos	Libra	5	80	32	117
	Tomate chonto, pulpa	Libra	7,5	80	40	127,5
	Ajo	Libra	5	40	32	77
	Aceite, de soya	Litro	5	40	32	77
GALLINA GUISADA	Gallina	Libra	55	1520	1376	2951
	Cebolla junca, tallos	Libra	5	80	64	149
	Tomate chonto, pulpa	Libra	7,5	80	80	167,5
	Ajo	Libra	5	40	64	109
	Aceite, de soya	Litro	5	40	64	109
CARNE DE RES MAGRA SUDADA	Carne de res, magra	Libra	50	1400	640	2090
	Cebolla junca, tallos	Libra	5	80	32	117
	Ajo	Libra	5	40	32	77
	Pimenton rojo	Libra	5	80	32	117
	Tomate chonto, pulpa	Libra	7,5	80	40	127,5
	Aceite, de soya	Litro	5	40	32	77
TAPADO DE PESCADO	Pescado	Libra	142,5	5360	3080	8582,5
	Cebolla junca, tallos	Libra	7,5	160	80	247,5
	Ajo	Libra	55	1520	1376	2951
	Aceite, de soya	Litro	7,5	80	80	167,5
	Cilantro	Libra	7,5	80	80	167,5
	papa	Libra	5	40	64	109
TAPADO DE POLLO	Carne de pollo, pechuga con piel	Libra	55	1520	1376	2951
	Cebolla junca, tallos	Libra	55	1520	2752	4327
	Ajo	Libra	5	80	128	213
	Aceite, de soya	Litro	7,5	80	160	247,5
	zanahoria	Bolsa	37,5	300	120	457,5
	papa	Libra	5	40	128	173

Nasly T.
Nutricionista Dietista
T.P.

Nutricionista Dietista ICBF
T.P.

Programa
o Proyecto: INTERCULTURAL/ TEJIENDO INTERCULTURALIDAD

Sub-Proyecto: TEJIENDO INTERCULTURALIDAD

Nombre EAS: FEDECAP

GRUPO ÉTNICO : Indígena ____ (étnia ____)
Afro _X_ Raizal ____ ROM ____

Sin pertenencia Étnica ____

TIPO DE PREPARACIÓN							
PREPARACIONES	INGREDIENTES	UNIDAD DE MEDIDA	PESO BRUTO POR CANTIDAD BENEFICIARIOS			TOTAL PESO BRUTO	PROCEDIMIENTO PREPARACIÓN
			0 (NN de 9 a 11 meses)	40 (NN de 1 a 3 años)	16 (NN de 4 a 5 años)		
ENSALADA DE LECHUGA CON TOMATE CEBOLLA EN CUBITOS	Lechuga comun	Libra	0	1600	880	2480	1. Lave y desinfecte la lechuga el tomate, la cebolla y el limón de acuerdo con el procedimiento establecido. 2. Deshoje y enrolle la lechuga, córtela en julianas finamente. 3.Corte el tomate y la cebolla en cubitos. 4.Corte el limón, exprímalo y vierta el jugo sobre la preparación. 5.Revuelva bien. 6.Sirva.
	Tomate chonto, pulpa	Libra	0	600	288	888	
	Limon, pulpa	Libra	0	240	96	336	
	Cebolla cabezona	Libra	0	400	160	560	
ENSALADA DE REPOLLO CON CEBOLLA Y ZANAHORIA	Repollo, hojas frescas	Libra	0	1600	880	2480	1. Lave y desinfecte el repollo, la cebolla cabezona y el zanahoria de acuerdo con el procedimiento establecido. 2. Elimine cascarras, tallos y partes no comestibles de las verduras. 3.Deshoje y enrolle el repollo, corte en tiritas finamente. 4. Corte la cebolla en julianas. 5. Corte la zanahoria finamente en tiritas. 6.Revuelva bien. 7.Sirva.
	Cebolla cabezona	Libra	0	400	160	560	
	Zanahoria, cruda	Libra	0	400	160	560	
ENSALADA DE LECHUGA CON TOMATE y ZANAHORIA	Lechuga comun	Libra	0	1600	880	2480	1. Lave y desinfecte la lechuga el tomate, zanahoria y el limón de acuerdo con el procedimiento establecido. 2. Deshoje y enrolle la lechuga, córtela en julianas finamente. 3.Corte el tomate en cubitos y la zanahoria rayada 4.Corte el limón, exprímalo y vierta el jugo sobre la preparación. 5.Revuelva bien. 6.Sirva.
	Tomate chonto, pulpa	Libra	0	600	288	888	
	Limon, pulpa	Libra	0	240	96	336	
	Zanahoria, cruda	Libra	0	400	160	560	
ENSALADA DE PEPINO, TOMATE Y LECHUGA	Lechuga comun	Libra	0	1400	560	1960	1. Lave y desinfecte la lechuga el tomate, pepino y el limón de acuerdo con el procedimiento establecido. 2. Deshoje y enrolle la lechuga, córtela en julianas finamente. 3.Corte el tomate en cubitos y el pepino 4.Corte el limón, exprímalo y vierta el jugo sobre la preparación. 5.Revuelva bien. 6.Sirva.
	Cebolla cabezona	Libra	0	120	48	168	
	Tomate chonto, pulpa	Libra	0	600	288	888	
	pepino cohombro	Litro	0	1600	880	2480	
ENSALADA DE CEBOLLA TOMATE Y PEPINO	Cebolla, cabezona	Libra	0	680	320	1000	1. Lave y desinfecte el tomate, la cebolla cabezona y el limón de acuerdo con el procedimiento establecido 2. Elimine cascarras, tallos y partes no comestibles de las verduras. 3.Corte el tomate en cubitos. 4. Corte la cebolla en julianas. 5. Corte el limón, exprímalo y vierta el jugo sobre la preparación. 6.Revuelva bien.
	Tomate chonto, pulpa	Libra	0	720	320	1040	
	Limon, pulpa	Libra	0	240	96	336	
	pepino cohombro	Litro	0	1600	880	2480	
ENSALADA DE PEPINO Y TOMATE	Tomate chonto, pulpa	Libra	0	720	320	1040	1. Lave y desinfecte el tomate, pepino y el limón de acuerdo con el procedimiento establecido. 2. Corte el tomate en cubitos y el pepino 4.Corte el limón, exprímalo y vierta el jugo sobre la preparación. 5.Revuelva bien. 6.Sirva.
	Limon, pulpa	Libra	0	240	96	336	
	pepino cohombro	Litro	0	1600	880	2480	
ENSALADA DE LECHUGA CON ZANAHORIA Y CEBOLLA	Lechuga comun	Libra	0	1600	880	2480	1. Lave y desinfecte la lechuga, zanahoria, la cebolla y el limón de acuerdo con el procedimiento establecido. 2. Deshoje y enrolle la lechuga, córtela en julianas finamente. 3. ralle la zanahoria y la cebolla en cubitos. 4.Corte el limón, exprímalo y vierta el jugo sobre la preparación. 5.Revuelva bien. 6.Sirva.
	Zanahoria, cruda	Libra	0	800	400	1200	
	Limon, pulpa	Libra	0	240	96	336	
	Cebolla cabezona	Libra	0	400	160	560	
ENSALADA DE ZANAHORIA CON TOMATE Y CEBOLLA	Lechuga comun	Libra	0	1600	880	2480	1. Lave y desinfecte la zanahoria, el tomate, la cebolla y el limón de acuerdo con el procedimiento establecido. 2. ralle la zanahoria, corte el tomate y la cebolla en cubitos. 4.Corte el limón, exprímalo y vierta el jugo sobre la preparación. 5.Revuelva bien. 6.Sirva.
	Zanahoria, cruda	Libra	0	800	400	1200	
	Limon, pulpa	Libra	0	240	96	336	
	Cebolla cabezona	Libra	0	400	160	560	

Nasly T.
Nutricionista Dietista EAS
T.P.

Nutricionista Dietista EAS
T.P.

Nutricionista Dietista ICBF
T.P.

Programa
o Proyecto: INTERCULTURAL/ TEJIENDO INTERCULTURALIDAD
Sub-Proyecto: TEJIENDO INTERCULTURALIDAD
Nombre FAS: FFDECAP

GRUPO ÉTNICO : Indígena _____ (étnia _____)
Afro X Raizal ROM Sin pertenencia Étnica

TIPO DE PREPARACIÓN							
PREPARACIONES	INGREDIENTES	UNIDAD DE MEDIDA	PESO BRUTO POR CANTIDAD BENEFICIARIOS			TOTAL PESO BRUTO	PROCEDIMIENTO PREPARACIÓN
			0	40	16		
			(NN de 9 a 11 meses)	(NN de 1 a 3 años)	(NN de 4 a 5 años)		
JUGO DE GUAYABA ENDULZADO (30% FRUTA)	Guayaba, madura, pulpa	Libra	0	840	384	1224	1. Lavar y desinfectar la guayaba según el procedimiento establecido. 2. Pelar, picar y licuar con 100 ml de agua.
	Azucar, blanco	Libra	0	200	240	440	3. Colar, desechar las pepas y mezclar con el azúcar. 4. Servir según el volumen establecido.
LIMONADA ENDULZADO (30% FRUTA)	Limon	Libra	0	840	384	1224	1. Lavar y desinfectar el limon segun el procedimiento establecido. 2. Pelar, picar y licuar con 100 ml de agua.
	Azucar, blanco	Libra	0	200	80	280	3. Colar, desechar las pepas y mezclar con el azúcar. 4. Servir según el volumen establecido.
JUGO DE BOROJO ENDULZADO (30% FRUTA)	Mora	Libra	0	840	384	1224	1. Lavar y desinfectar el borojo segun el procedimiento establecido. 2. Pelar, picar y licuar con 100 ml de agua.
	Azucar, blanco	Libra	0	200	80	280	3. Colar, desechar las pepas y mezclar con el azúcar. 4. Servir según el volumen establecido.
JUGO DE MARACUYA ENDULZADO (30% FRUTA)	Piña, pulpa	Libra	0	840	384	1224	1. Lavar y desinfectar la piña segun el procedimiento establecido. 2. Sacar la pulpa y licuar con 100 ml de agua.
	Azucar, blanco	Libra	0	200	80	280	3. Colar, desechar las pepas y mezclar con el azúcar. 4. Servir según el volumen establecido.

Nasly T. *Londono* Public Health
Faculty
U.N. Guadalajara

Nutricionista Dietista EAS
T.P.

Nutricionista Dietista ICBF
T.P.

Programa
o Proyecto: INTERCULTURAL/ TEJIENDO INTERCULTURALIDAD

Sub-Proyecto: TEJIENDO INTERCULTURALIDAD

Nombre EAS: FEDECAP

GRUPO ÉTNICO : Indígena (étnia _____)
Afro X Raizal ROM _____

Sin pertenencia Étnica _X_

TIPO DE PREPARACIÓN							
PREPARACIONES	INGREDIENTES	UNIDAD DE MEDIDA	PESO BRUTO POR CANTIDAD BENEFICIARIOS			TOTAL PESO BRUTO	PROCEDIMIENTO PREPARACIÓN
			0	40	16		
			(NN de 9 a 11 meses)	(NN de 1 a 3 años)	(NN de 4 a 5 años)		
TAJADAS DE MADURO	Platano harton maduro, crudo	Libra	0	1400	640	2040	1. Realice el proceso de limpieza y desinfección del platano segun el procedimiento establecido. 2. Pele la cascara del platano y corte los platanos en tajadas 4. Ponga aceite en un sartén para freír. 5. Retírelos cuando estén en su punto. 6. Servir.
	Aceite, de soya	Litro	0	160	64	224	
PLATANO MADURO COCIDO	Platano harton maduro, crudo	Libra	0	1400	640	2040	1. Realice el proceso de limpieza y desinfección del platano segun el procedimiento establecido. 2. En una olla vierta agua. 3. Pele la cascara del platano y corte los platanos en tronquitos. 4. Ponga los tronquitos de platano en el agua y deje hervir. 5. Una vez cocinado el platano, retirar de la olla. 6. Proceda a cortar el platano en tajadas. 7. Servir.
PATACONES DE PLATANO VERDE	Platano harton verde, crudo	Libra	0	1400	640	2040	1. Realice el proceso de limpieza y desinfección del platano segun el procedimiento establecido. 2. En una olla vierta agua. 3. Pele la cascara del platano y corte los platanos en tronquitos. 4. Ponga los tronquitos de platano en el aceite hasta que estén amarillos. 5. sacar el platano y con un plato precionarlo hasta que se forme el patacon 6. Proceda a colocarlo de nuevo en el sartén hasta que este bien frito.
	Aceite, de soya	Litro	0	200	80	280	
PAPA COMUN COCIDA	Papa comun, con cascara, cruda	Libra	0	1400	640	2040	1. Realice el proceso de limpieza y desinfección de las papas segun el procedimiento establecido. 2. En una olla vierta agua. 3. Coloque las papas en el agua y deje hervir. 4. Una vez cocinadas las papas, retirar de la olla.
BALA DE PLATANO	Platano harton verde, cocido	Libra	0	1400	640	2040	1. Realice el proceso de limpieza y desinfección de los platanos segun el procedimiento establecido. 2. En una olla vierta agua.
	Cebolla junca, tallos	Libra	0	120	48	168	3. Coloque los en el agua y deje hervir.
	Tomate chonto, pulpa	Libra	0	120	48	168	4. Realice el proceso de limpieza y desinfección de la cebolla y tomate, segun el procedimiento establecido. 5. Corte la cebolla y tomate. 7. Una vez cocinadas los platanos, retirar de la olla.
	Aceite, de soya	Litro	0	80	32	112	8. Proceda a macerelas. 9. En un bowl mezcle los platanos maceradas, la cebolla y el tomate y el aceite hasta que todos los ingredientes queden integrados. 10. Servir.
YUCA COCIDA	Yuca, cruda	Libra	0	1400	640	2040	1. Realice el proceso de limpieza y desinfección de la yuca segun el procedimiento establecido. 2. En una olla vierta agua. 3. Pele la cascara de la yuca. 3. Coloque las yucas en el agua y deje hervir. 4. Una vez cocinadas las yucas, retirar de la olla. 5. Servir.

Nasly T.
Licenciada en Nutrición
T.P.

Nutricionista Dietista EAS
T.P.

Nutricionista Dietista ICBF
T.P.

Programa

o Proyecto: INTERCULTURAL/ TEJIENDO INTERCULTURALIDAD

Sub-Proyecto: TEJIENDO INTERCULTURALIDAD

Nombre EAS: FEDECAP

GRUPO ÉTNICO : Indígena ____ (étnia ____)
Afro _X_ Raizal ____ ROM ____

Sin pertenencia Étnica _X_

TIPO DE PREPARACIÓN						
PREPARACIONES	INGREDIENTES	UNIDAD DE MEDIDA	PESO BRUTO POR CANTIDAD BENEFICIARIOS			TOTAL PESO BRUTO
			0 (NN de 9 a 11 meses)	40 (NN de 1 a 3 años)	16 (NN de 4 a 5 años)	
SANCOCHO DE GALLINA	Platano verde	Libra	0	1400	640	2040
	choclo	Libra	0	1400	640	2040
	yuca	Libra	0	0	640	640
	papa	Libra	0	1400	640	2040
	aceite	Libra	0	280	112	392
	Cebolla junca, tallos	Libra	0	0	25600	25600
	Cilantro, hojas	Libra	0	0	32	32

Nasly T.
Nutricionista Dietista EAS
T.P.

Nutricionista Dietista ICBF
T.P.



Programa o Proyecto: INTERCULTURAL -
TEJIENDO INTERCULTURALIDAD

Sub-Proyecto: TEJIENDO INTERCULTURALIDAD

Nombre
EAS: FEDECAP

GRUPO ÉTNICO : Indígena __ (étnia _____)
Afro __X__ Raizal __ ROM __

Sin pertenencia Étnica ____

GRUPO DE EDAD :

ENCUENTROS						
ENCUENTRO 1	ENCUENTRO 2	ENCUENTRO 3	ENCUENTRO 4	ENCUENTRO 5	ENCUENTRO 6	ENCUENTRO 7
ALMUERZO						
		SANCOCHO DE GALLINA				
POLLO SUDADO	PESCADO FRITO	GALLINA	PESCADO ENCOCADO	CARNE SUDADA	TAPADO DE POLLO	GALLINA GUISADA
ARROZ	ARROZ CON COCO	ARROZ	ARROZ CON FIDEOS	ARROZ	ARROZ	ARROZ CON FIDEOS
PATACONES DE PLATANO VERDE	BALA DE PLATANO	YUCA COCIDA	PLATANO COCIDO	PAPA COCIDA	TAJADAS DE MADURO	PLATANO COCIDO
ENSALADA DE PEPINO, TOMATE , LECHUGA	ENSALADA DE ZANAHORIA, CEBOLLA CABEZONA Y REPOLLO	ENSALADA DE LECHUGA, ZANAHORIA Y TOMATE	ENSALADA DE CEBOLLA CABEZONA, PEPINO Y TOMATE	ENSALADA DE PEPINO Y TOMATE	ENSALADA DE LECHUGA, ZANAHORIA Y CEBOLLA CABEZONA	ENSALADA DE ZANAHORIA, TOMATE Y CEBOLLA CABEZONA
LIMONADA	JUGO DE GUAYABA	JUGO DE MARACUYA	LIMONADA	LIMONADA	JUGO DE BOROJO	LIMONADA
ENCUENTROS						
ENCUENTRO 8	ENCUENTRO 9					
ALMUERZO						



Programa
o Proyecto:
Sub-Proyecto:
Nombre EAS:

INTERCULTURAL - TEJIENDO
INTERCULTURALIDAD
TEJIENDO INTERCULTURALIDAD
FEDECAP

(étnia _____)

GRUPO ÉTNICO :

Sin pertenencia Étnica ____

GRUPO DE EDAD : 1 a 3 años (3

ANÁLISIS CONTENIDO NUTRICIONAL MAYORES DE 1 AÑO

MENÚ Nº 1																				
TIEMPO DE COMIDA	PREPARACIÓN	CODIGO TCAC	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	g									UNIDAD DE MEDIDA (COMPRA) g o cc	COSTO UNIDAD DE MEDIDA \$	COSTO PORCION \$			
						Calorias	Proteínas g	Grasa g	Carboh. g	Vit. A ER	Calcio mg	Hierro mg	Zinc mg	Sodio mg						
ALMUERZO	POLLO SUDADO	F073	Pollo, contramuslo con piel, crudo	115	104,65	214,5	17,89515	15,80215	0	43,953	10,465	0,73255	# VALOR	79,534	1000	37230	4281,5			
		B103	Tomate, crudo	3	2,4	0,6	0,0216	0,0024	0,0984	1,488	0,216	0,012	0,0024	0,144	1000	4000	12,0			
		B029	Cebolla junca, tallos, cruda	3	1,2	0,4	0,0144	0,0012	0,0816	2,4	0,684	0,006	0,0024	0,18	1000	4000	12,0			
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	500	2000	4,0			
	ARROZ	A010	Arroz blanco, pulido, crudo	50	50	176,5	3,35	0,2	40,05	0	4,5	0,4	0,6	1	500	2500	250,0			
		B029	Cebolla junca, tallos, cruda	2	0,8	0,3	0,0096	0,0008	0,0544	1,6	0,456	0,004	0,0016	0,12	1000	4000	8,0			
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	500	2000	4,0			
	PATACONES DE PLATANO VERDE	B092	Plátano hartón, verde, crudo	163	110,84	184,0	1,33008	0,22168	43,56012	116,382	8,8672	0,44336	0,11084	28,8184	1000	4000	652,0			
		D012	Aceite de soya	2	2	18,0	0	2	0	0	0	0	0	0	500	2000	8,0			
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	1000	3500	3,5			
	ENSALADA PEPINO TOMATE Y LECHUGA	B059	Lechuga común, cruda	35	19,25	3,5	0,154	0,01925	0,5005	1,925	4,0425	0,17325	0,05775	1,155	1000	4000	140,0			
		B077	Pepino Cohombro, crudo	17	12,75	1,8	0,06375	0,01275	0,29325	0,255	2,295	0,03825	0,01275	0,255	1000	4500	76,5			
		B103	Tomate, crudo	15	12	2,8	0,108	0,012	0,492	7,44	1,08	0,06	0,012	0,72	1000	4000	60,0			
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	500	2000	4,0			
	LIMONADA	C044	Limón, crudo	40	20	8,8	0,06	0,06	1,86	0,2	3,8	0,1	0,02	0,8	1000	3000	120,0			
		K003	Azúcar blanco, granulado	2	2	7,9	0	0	1,986	0	0	0,002	0	0	500	3000	12,0			
	APORTE TOTAL DEL MENÚ						619,1	23,0	18,3	89,0		175,6	37,4	2,0	# VALOR	1664,0	COSTO ALIMENTOS DEL MENÚ \$	\$ 5.647,45		
	APORTE DE LA MINUTA PATRON AMDR para macronutrientes (LI / LS)						745	28,0	26,0	99,0		300,0	649,0	487,0	6,0	188,0				
	RIEN PARA EL GRUPO DE EDAD						1063	26,6	53,2	35,4	47,2	132,9	172,7	UL =600	UL =2500	UL =40			UL =7	UL =1500
														300,0	700,0	11,0			3,0	1000,0
% CUBRIMIENTO DEL MENÚ						58,2%	86,5%	43,2%	51,8%	38,8%	66,9%	51,5%	58,5%	5,3%	18,0%	# VALOR			166,4%	



Nutricionista Dietista EAS
T.P.

Nutricionista Dietista ICBF

T.P.

Fecha de elaboración: _____

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Programa

o Proyecto:

Sub-Proyecto:

Nombre EAS:

INTERCULTURAL - TEJIENDO
INTERCULTURALIDAD
TEJIENDO INTERCULTURALIDAD
FEDECAP

GRUPO ÉTNICO :

(étnia _____)

GRUPO DE EDAD :

1 a 3 años (3
tiempos)

Sin pertenencia Étnica ____

ANÁLISIS CONTENIDO NUTRICIONAL MAYORES DE 1 AÑO

MENU Nº 2																				
TIEMPO DE COMIDA	PREPARACIÓN	CODIGO TCAC	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	g									UNIDAD DE MEDIDA g o cc	COSTO UNIDAD DE MEDIDA \$	COSTO PORCION \$			
						Calorias	Proteínas g	Grasa g	Carboh. g	Vit. A ER	Calcio mg	Hierro mg	Zinc mg	Sodio mg						
ALMUERZO	PESCADO FRITO	E013	Cachama, entera, frita, con sal	127	105,41	267,7	28,4607	17,07642	0	8,4328	22,1361	1,26492	0,52705	643,001	500	17650	4483,1			
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	500	2000	4,0			
		D012	Aceite de soya	2	2	18,0	0	2	0	0	0	0	0	0	1000	12500	25,0			
	ARROZ CON COCO	A010	Arroz blanco, pulido, crudo	50	50	176,5	3,35	0,2	40,05	0	4,5	0,4	0,6	1	500	2500	250,0			
		D012	Aceite de soya	2	2	18,0	0	2	0	0	0	0	0	0	1000	12500	25,0			
		C019	Coco, crudo	6	2,7	10,9	0,0972	0,9585	0,3402	0	0,189	0,0351	0,0216	0,486	500	2500	30,0			
	BALA DE PLATANO	B092	Plátano hartón, verde, crudo	163	110,84	184,0	1,33008	0,22168	43,56012	116,382	8,8672	0,44336	0,11084	28,8184	1000	4000	652,0			
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	500	2000	4,0			
	ENSALDA ZANAHORIA CEBOLLA CABEZONA Y REPOLLO	B109	Zanahoria, sin cáscara, cocida sin	10	10	4,3	0,08	0,02	0,81	166,7	3	0,04	0,02	2,2	1000	4000	40,0			
		B027	Cebolla cabezona, cruda	10	9,5	3,8	0,133	0,0095	0,7315	0,095	2,28	0,0285	0,019	0,38	1000	4000	40,0			
		B099	Repollo blanco, crudo	21	14,7	5,9	0,2646	0,0441	0,9408	3,528	6,468	0,0735	0,0294	2,646	1000	3000	63,0			
	JUGO DE GUAYABA	C031	Guayaba, madura, cruda	22	16,5	11,7	0,1485	0,0495	2,211	5,115	2,145	0,0495	0,0495	0,495	1000	2000	44,0			
		K003	Azúcar blanco, granulado	3	3	11,9	0	0	2,979	0	0	0,003	0	0	500	3000	18,0			
	APORTE TOTAL DEL MENÚ						712,7	33,9	22,6	91,6	300,3	50,1	2,3	1,4	1454,6	COSTO ALIMENTOS DEL MENÚ \$ \$ 5.678,10				
	APORTE DE LA MINUTA PATRON AMDR para macronutrientes (LI / LS)						745	28,0	26,0	99,0	300,0	649,0	487,0	6,0	188,0					
						18,6	37,2	24,8	33,1	93,1	121,0									
RIEN PARA EL GRUPO DE EDAD						1063	26,6	53,2	35,4	47,2	132,9	172,7	UL =600	UL =2500	UL =40				UL =7	UL =1500
													300,0	700,0	11,0				3,0	1000,0
% CUBRIMIENTO DEL MENÚ						67,0%	127,3%	63,7%	63,8%	47,8%	68,9%	53,1%	100,1%	7,2%	21,3%	46,0%	145,5%			



Nutricionista Dietista EAS
T.P.

Nutricionista Dietista ICBF
T.P.

Fecha de elaboración: _____

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Programa

o Proyecto:

Sub-Proyecto:

Nombre EAS:

INTERCULTURAL - TEJIENDO

INTERCULTURALIDAD

TEJIENDO INTERCULTURALIDAD

FEDECAP

GRUPO ÉTNICO :

(étnia _____)

Sin pertenencia Étnica ____

GRUPO DE EDAD :

1 a 3 años (3 tiempos)

ANÁLISIS CONTENIDO NUTRICIONAL MAYORES DE 1 AÑO

MENÚ N° 3																	
TIEMPO DE COMIDA	PREPARACIÓN	CODIGO TCAC	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	Calorías	Proteínas g	Grasa g	g Carboh. g	Vit. A ER	Calcio mg	Hierro mg	Zinc mg	Sodio mg	UNIDAD DE MEDIDA g o cc	COSTO UNIDAD DE MEDIDA \$	COSTO PORCION \$
ALMUERZO	SANCOCHO DE GALLINA	B092	Plátano hartón, verde, crudo	30	20,4	33,9	0,2448	0,0408	8,0172	21,42	1,632	0,0816	0,0204	5,304	1000	4000	120,0
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	500	2000	4,0
		B027	Cebolla cabezona, cruda	2	1,9	0,8	0,0266	0,0019	0,1463	0,019	0,456	0,0057	0,0038	0,076	1000	4000	8,0
		f048	Gallina, entera con piel, cruda	175	105	268,8	19,845	10,5	0	24,15	12,6	1,575	1,26	68,25	1000	25000	4375,0
		B064	Papa, variedad cerosa, sabanera,	30	30	29,7	0,69	0,03	6,3	0	2,4	0,24	0,09	2,7	1000	2800	84,0
		A010	Arroz blanco, pulido, crudo	65	65	229,5	4,355	0,26	52,065	0	5,85	0,52	0,78	1,3	500	2500	325,0
	ARROZ	D012	Aceite de soya	1	1	9,0	0	1	0	0	0	0	0	0	1000	12500	12,5
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	500	2000	4,0
		B107	Yuca	140	112	178,1	1,008	0,336	41,888	1,12	17,92	0,336	0,336	15,68	1000	4500	630,0
	YUCA COCIDA	L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	500	2000	4,0
		B109	Zanahoria, sin cáscara, cocida sin	17	17	7,3	0,136	0,034	1,377	283,39	5,1	0,068	0,034	3,74	1000	4000	68,0
	ENSALDA ZANAHORIA, LECHUGA Y TOMATE	B059	Lechuga común, cruda	30	16,5	3,0	0,132	0,0165	0,429	1,65	3,465	0,1485	0,0495	0,99	1000	5000	150,0
		B103	Tomate, crudo	15	12	2,8	0,108	0,012	0,492	7,44	1,08	0,06	0,012	0,72	1000	4000	60,0
		C056	Maracuyá, cruda	100	32	19,2	0,48	0,16	3,968	55,36	2,88	0,544	0,032	1,92	500	4140	828,0
	JUGO DE MARACUYA	K003	Azúcar blanco, granulado	1	1	4,0	0	0	0,993	0	0	0,001	0	0	500	3000	6,0

APORTE TOTAL DEL MENÚ				785,9	27,0		12,4		115,7		394,5	54,1	3,6	2,6	1264,1	COSTO ALIMENTOS DEL MENÚ \$	\$	6.678,50
APORTE DE LA MINUTA PATRON AMDR para macronutrientes (LI / LS)				745	28,0		26,0		99,0		300,0	649,0	487,0	6,0	188,0			
				18,6	37,2	24,8	33,1	93,1	121,0									
RIEN PARA EL GRUPO DE EDAD				1063	26,6	53,2	35,4	47,2	132,9	172,7	UL =600	UL =2500	UL =40	UL =7	UL =1500			
% CUBRIMIENTO DEL MENÚ				73,9%	101,6%	50,8%	35,0%	26,3%	87,0%	67,0%	131,5%	7,7%	32,6%	87,4%	126,4%			



Nutricionista Dietista EAS
T.P.

Nutricionista Dietista ICBF
T.P.

Fecha de elaboración: _____

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Programa o Proyecto: INTERCULTURAL - TEJIENDO INTERCULTURALIDAD
Sub-Proyecto: TEJIENDO INTERCULTURALIDAD
Nombre EAS: FEDECAP

GRUPO ÉTNICO :

(étnia _____)

GRUPO DE EDAD :

1 a 3 años (3
tiempos)

Sin pertenencia Étnica ____

ANÁLISIS CONTENIDO NUTRICIONAL MAYORES DE 1 AÑO

MENU Nº 4																			
TIEMPO DE COMIDA	PREPARACIÓN	CODIGO TCAC	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	g									UNIDAD DE MEDIDA g o cc	COSTO UNIDAD DE MEDIDA \$	COSTO PORCION \$		
						Calorias	Proteínas g	Grasa g	Carboh. g	Vit. A ER	Calcio mg	Hierro mg	Zinc mg	Sodio mg					
ALMUERZO	PESCADO ENCOCADOS	E013	Cachama, entera, frita, con sal	127	105,41	267,7	28,4607	17,07642	0	8,4328	22,1361	1,26492	0,52705	643,001	500	17650	4483,1		
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	500	2000	4,0		
		C019	Coco, crudo	6	2,7	10,9	0,0972	0,9585	0,3402	0	0,189	0,0351	0,0216	0,486	500	2500	30,0		
	ARROZ	A010	Arroz blanco, pulido, crudo	50	50	176,5	3,35	0,2	40,05	0	4,5	0,4	0,6	1	500	1450	145,0		
		D012	Aceite de soya	2	2	18,0	0	2	0	0	0	0	0	0	1000	12500	25,0		
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	500	2000	4,0		
	PLATANO COCIDO	B092	Plátano hartón, verde, crudo	156	106,08	176,1	1,27296	0,21216	41,68944	111,384	8,4864	0,42432	0,10608	27,5808	1000	4000	624,0		
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	500	2000	4,0		
	ENSALDA PEPINO CEBOLLA CABEZONA Y TOMATE	B077	Pepino Cohombro, crudo	20	15	2,1	0,075	0,015	0,345	0,3	2,7	0,045	0,015	0,3	1000	4000	80,0		
		B027	Cebolla cabezona, cruda	10	9,5	3,8	0,133	0,0095	0,7315	0,095	2,28	0,0285	0,019	0,38	1000	4000	40,0		
		B103	Tomate, crudo	25	20	4,6	0,18	0,02	0,82	12,4	1,8	0,1	0,02	1,2	1000	4000	100,0		
		C044	Limón, crudo	40	20	8,8	0,06	0,06	1,86	0,2	3,8	0,1	0,02	0,8	1000	3000	120,0		
		K003	Azúcar blanco, granulado	3	3	11,9	0	0	2,979	0	0	0,003	0	0	500	3000	18,0		
	APORTE TOTAL DEL MENÚ						680,4	33,6	20,6	88,8	132,8	46,6	2,4	1,3	1838,2	COSTO ALIMENTOS DEL MENÚ \$ \$ 5.677,10			
	APORTE DE LA MINUTA PATRON AMDR para macronutrientes (LI / LS)						745	28,0	26,0	99,0	300,0	649,0	487,0	6,0	188,0				
							18,6	37,2	24,8	33,1	93,1	121,0							
RIEN PARA EL GRUPO DE EDAD						1063	26,6	53,2	35,4	47,2	132,9	172,7	UL =600	UL =2500	UL =40			UL =7	UL =1500
													300,0	700,0	11,0			3,0	1000,0
% CUBRIMIENTO DEL MENÚ						64,0%	126,4%	63,2%	58,1%	43,5%	66,8%	51,4%	44,3%	6,7%	21,9%	44,4%	183,8%		



Nutricionista Dietista EAS
T.P.

Nutricionista Dietista ICBF

T.P.

Fecha de elaboración: _____

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Programa INTERCULTURAL - TEJIENDO
o Proyecto: INTERCULTURALIDAD
Sub-Proyecto: TEJIENDO INTERCULTURALIDAD
Nombre EAS: FEDECAP

GRUPO ÉTNICO : (étnia _____)
Sin pertenencia Étnica ____

GRUPO DE EDAD : 1 a 3 años (3
tiempos)

ANÁLISIS CONTENIDO NUTRICIONAL MAYORES DE 1 AÑO

MENU Nº 5																	
TIEMPO DE COMIDA	PREPARACIÓN	CODIGO TCAC	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	g									UNIDAD DE MEDIDA g o cc	COSTO UNIDAD DE MEDIDA \$	COSTO PORCION \$
						Calorías	Proteínas g	Grasa g	Carboh. g	Vit. A ER	Calcio mg	Hierro mg	Zinc mg	Sodio mg			
ALMUERZO	CARNE SUDADA	F099	Res. carne magra, cruda	105	105	146,0	22,89	5,985	0	0	6,3	2,835	3,78	53,55	500	26820	5632,2
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	500	2000	4,0
		B103	Tomate, crudo	6	4,8	1,1	0,0432	0,0048	0,1968	2,976	0,432	0,024	0,0048	0,288	1000	4000	24,0
	ARROZ	A010	Arroz blanco, pulido, crudo	50	50	176,5	3,35	0,2	40,05	0	4,5	0,4	0,6	1	500	2500	250,0
		D012	Aceite de soya	2	2	18,0	0	2	0	0	0	0	0	0	1000	12500	25,0
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	500	2000	4,0
	PAPA COCIDA	B068	Papa, variedad cerosa, sabanera,	130	104	77,0	1,976	0,104	15,912	0	14,56	0,312	0,208	11,44	1000	2800	364,0
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	500	2000	4,0
	ENSALDA PEPINO Y TOMATE																
		B077	Pepino Cohombro, crudo	33	24,75	3,5	0,12375	0,02475	0,56925	0,495	4,455	0,07425	0,02475	0,495	1000	4000	132,0
		B103	Tomate, crudo	25	20	4,6	0,18	0,02	0,82	12,4	1,8	0,1	0,02	1,2	1000	4000	100,0
	LIMONADA	C044	Limón, crudo	40	20	8,8	0,06	0,06	1,86	0,2	3,8	0,1	0,02	0,8	1000	3000	120,0
K003		Azúcar blanco, granulado	3	3	11,9	0	0	2,979	0	0	0,003	0	0	500	3000	18,0	

APORTE TOTAL DEL MENÚ						447,3	28,6		8,4		62,4		16,1	36,6	3,9	4,7	1232,2	COSTO ALIMENTOS DEL MENÚ \$	\$	6.677,20					
APORTE DE LA MINUTA PATRON						745	28,0		26,0		99,0		300,0	649,0	487,0	6,0	188,0								
AMDR para macronutrientes (LI / LS)							18,6	37,2	24,8	33,1	93,1	121,0													
RIEN PARA EL GRUPO DE EDAD						1063	26,6	53,2	35,4	47,2	132,9	172,7									UL =600	UL =2500	UL =40	UL =7	UL =1500
% CUBRIMIENTO DEL MENÚ						42,1%	107,6%	53,8%	23,7%	17,8%	46,9%	36,1%									5,4%	5,2%	35,1%	155,4%	123,2%



Nutricionista Dietista EAS
T.P.

Nutricionista Dietista ICBF

T.P.

Fecha de elaboración: _____

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Programa o Proyecto: INTERCULTURAL - TEJIENDO INTERCULTURALIDAD
Sub-Proyecto: TEJIENDO INTERCULTURALIDAD
Nombre EAS: FEDECAP

GRUPO ÉTNICO : (étnia _____)
Sin pertenencia Étnica ____

GRUPO DE EDAD : 1 a 3 años (3 tiempos)

ANÁLISIS CONTENIDO NUTRICIONAL MAYORES DE 1 AÑO

MENU N° 6																					
TIEMPO DE COMIDA	PREPARACIÓN	CODIGO TCAC	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	g									UNIDAD DE MEDIDA g o cc	COSTO UNIDAD DE MEDIDA \$	COSTO PORCION \$				
						Calorias	Proteínas g	Grasa g	Carboh. g	Vit. A ER	Calcio mg	Hierro mg	Zinc mg	Sodio mg							
ALMUERZO	TAPADO DE POLLO	F073	Pollo, contramuslo con piel, crudo	115	104,65	214,5	17,89515	15,80215	0	43,953	10,465	0,73255	# VALOR!	79,534	1000	37250	4283,8				
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	500	2000	4,0				
		B027	Cebolla cabezona, cruda	2	1,9	0,8	0,0266	0,0019	0,1463	0,019	0,456	0,0057	0,0038	0,076	1000	4000					
		B092	Plátano hartón, verde, crudo	3	2,04	3,4	0,02448	0,00408	0,80172	2,142	0,1632	0,00816	0,00204	0,5304	1000	4000					
		B103	Tomate, crudo	6	4,8	1,1	0,0432	0,0048	0,1968	2,976	0,432	0,024	0,0048	0,288	1000	4000	24,0				
	ARROZ	A010	Arroz blanco, pulido, crudo	50	50	176,5	3,35	0,2	40,05	0	4,5	0,4	0,6	1	500	2500	250,0				
		D012	Aceite de soya	2	2	18,0	0	2	0	0	0	0	0	0	1000	12500	25,0				
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	500	2000	4,0				
		B089	plátano hartón, maduro, crudo	145	104,4	137,8	1,1484	0,2088	31,6332	56,376	3,132	0,522	0,1044	4,176	1000	4300	623,5				
	TAJADAS DE MADURO	D012	Aceite de soya	1	1	9,0	0	1	0	0	0	0	0	0	1000	12500	12,5				
	ENSALDA LECHUGA ZANAHORIA Y CEBOLLA CABEZONA	B109	Zanahoria, sin cáscara, cocida sin	15	15	6,5	0,12	0,03	1,215	250,05	4,5	0,06	0,03	3,3	1000	4000	60,0				
		B059	Lechuga común, cruda	35	19,25	3,5	0,154	0,01925	0,5005	1,925	4,0425	0,17325	0,05775	1,155	1000	3500	122,5				
		P017	Borojó, crudo	40	24	33,6	0,72	0,144	7,32	0	12,24	1,656	0,36	1,92	500	3000	240,0				
	JUGO DE BOROJO	K003	Azúcar blanco, granulado	3	3	11,9	0	0	2,979	0	0	0,003	0	0	500	3000	18,0				
APORTE TOTAL DEL MENÚ						616,5	23,5	19,4	84,8	357,4	40,4	3,6	# VALOR!	867,6	COSTO ALIMENTOS DEL MENÚ \$		\$	5.667,25			
APORTE DE LA MINUTA PATRON AMDR para macronutrientes (LI / LS)						745	28,0	26,0	99,0	300,0	649,0	487,0	6,0	188,0							
							18,6	37,2	24,8	33,1	93,1	121,0									
RIEN PARA EL GRUPO DE EDAD						1063	26,6	53,2	35,4	47,2	132,9	172,7	UL =600	UL =2500					UL =40	UL =7	UL =1500
													300,0	700,0					11,0	3,0	1000,0
% CUBRIMIENTO DEL MENÚ						58,0%	88,3%	44,1%	54,8%	41,1%	63,8%	49,1%	119,1%	5,8%	32,6%	# VALOR!	86,8%				



Nutricionista Dietista EAS
T.P.

Nutricionista Dietista ICBF

T.P.

Fecha de elaboración: _____

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Programa o Proyecto: INTERCULTURAL - TEJIENDO INTERCULTURALIDAD
Sub-Proyecto: TEJIENDO INTERCULTURALIDAD
Nombre EAS: FEDECAP

GRUPO ÉTNICO :

(étnia _____)

Sin pertenencia Étnica ____

GRUPO DE EDAD :

1 a 3 años (3
tiempos)

ANÁLISIS CONTENIDO NUTRICIONAL MAYORES DE 1 AÑO

MENU N° 7																	
TIEMPO DE COMIDA	PREPARACIÓN	CODIGO TCAC	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	g									UNIDAD DE MEDIDA g o cc	COSTO UNIDAD DE MEDIDA \$	COSTO PORCION \$
						Calorias	Proteínas g	Grasa g	Carboh. g	Vit. A ER	Calcio mg	Hierro mg	Zinc mg	Sodio mg			
ALMUERZO	GALLINA	F048	Gallina, entera con piel, cruda	175	105	268,8	19,845	10,5	0	24,15	12,6	1,575	1,26	68,25	1000	25000	4375,0
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	500	2000	4,0
		B027	Cebolla cabezona, cruda	2	1,9	0,8	0,0266	0,0019	0,1463	0,019	0,456	0,0057	0,0038	0,076	1000	4000	8,0
		B092	Plátano hartón, verde, crudo	3	2,04	3,4	0,02448	0,00408	0,80172	2,142	0,1632	0,00816	0,00204	0,5304	1000	4000	12,0
		B103	Tomate, crudo	6	4,8	1,1	0,0432	0,0048	0,1968	2,976	0,432	0,024	0,0048	0,288	1000	4500	27,0
	ARROZ	A010	Arroz blanco, pulido, crudo	50	50	176,5	3,35	0,2	40,05	0	4,5	0,4	0,6	1	500	2500	250,0
		D012	Aceite de soya	2	2	18,0	0	2	0	0	0	0	0	0	1000	12500	25,0
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	500	2000	4,0
		B092	Plátano hartón, verde, crudo	163	110,84	184,0	1,33008	0,22168	43,56012	116,382	8,8672	0,44336	0,11084	28,8184	1000	4000	652,0
	PLATANO COCIDO	L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	500	2000	4,0
	ENSALDA TOMATE ZANAHORIA Y CEBOLLA CABEZONA																
		B109	anahoria, sin cáscara, cocida sin s	25	25	10,8	0,2	0,05	2,025	416,75	7,5	0,1	0,05	5,5	1000	4000	100,0
		B027	Cebolla cabezona, cruda	20	19	7,6	0,266	0,019	1,463	0,19	4,56	0,057	0,038	0,76	1000	4000	80,0
		C044	Limón, crudo	40	20	8,8	0,06	0,06	1,86	0,2	3,8	0,1	0,02	0,8	1000	3000	120,0
LIMONADA	K003	Azúcar blanco, granulado	3	3	11,9	0	0	2,979	0	0	0,003	0	0	500	3000	18,0	

APORTE TOTAL DEL MENÚ				691,6	25,1		13,1		93,1		562,8	43,6	2,7	2,1	1269,5	COSTO ALIMENTOS DEL MENÚ \$	\$	5.679,00
APORTE DE LA MINUTA PATRON AMDR para macronutrientes (LI / LS)				745	28,0		26,0		99,0		300,0	649,0	487,0	6,0	188,0			
					18,6	37,2	24,8	33,1	93,1	121,0								
RIEN PARA EL GRUPO DE EDAD				1063	26,6	53,2	35,4	47,2	132,9	172,7	UL =600	UL =2500	UL =40	UL =7	UL =1500			
											300,0	700,0	11,0	3,0	1000,0			
% CUBRIMIENTO DEL MENÚ				65,1%	94,5%	47,3%	36,9%	27,7%	70,0%	53,9%	187,6%	6,2%	24,8%	69,7%	126,9%			



Nutricionista Dietista EAS
T.P.

Nutricionista Dietista ICBF

T.P.

Fecha de elaboración: _____

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Programa	INTERCULTURAL - TEJIENDO
o Proyecto:	INTERCULTURALIDAD
Sub-Proyecto:	TEJIENDO INTERCULTURALIDAD
Nombre EAS:	FEDECAP

GRUPO ÉTNICO : (étnia _____)
Sin pertenencia Étnica ____

GRUPO DE EDAD : 1 a 3 años (3 tiempos)

ANÁLISIS CONTENIDO NUTRICIONAL MAYORES DE 1 AÑO

MENU N° 8																	
TIEMPO DE COMIDA	PREPARACIÓN	CODIGO TCAC	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	g									UNIDAD DE MEDIDA g o cc	COSTO UNIDAD DE MEDIDA \$	COSTO PORCION \$
						Calorias	Proteínas g	Grasa g	Carboh. g	Vit. A ER	Calcio mg	Hierro mg	Zinc mg	Sodio mg			
ALMUERZO	PESCADO FRITO	E013	Cachama, entera, frita, con sal	125	103,75	263,5	28,0125	16,8075	0	8,3	21,7875	1,245	0,51875	632,875	500	17640	4410,0
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	500	2000	4,0
		D012	Aceite de soya	2	2	18,0	0	2	0	0	0	0	0	0	1000	12500	25,0
	ARROZ CON COCO	A010	Arroz blanco, pulido, crudo	50	50	176,5	3,35	0,2	40,05	0	4,5	0,4	0,6	1	500	2500	250,0
		D012	Aceite de soya	2	2	18,0	0	2	0	0	0	0	0	0	10000	12500	2,5
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	500	2000	4,0
		C019	Coco, crudo	6	2,7	10,9	0,0972	0,9585	0,3402	0	0,189	0,0351	0,0216	0,486	500	3000	36,0
	TAJADAS DE MADURO	B089	plátano hartón, maduro, crudo	154	110,88	146,4	1,21968	0,22176	33,59664	59,8752	3,3264	0,5544	0,11088	4,4352	1000	4000	616,0
		D012	Aceite de soya	1	1	9,0	0	1	0	0	0	0	0	0	1000	12500	12,5
	ENSALDA ZANAHORIA CEBOLLA CABEZONA Y REPOLLO	B109	anahoria, sin cáscara, cocida sin s	18	18	7,7	0,144	0,036	1,458	300,06	5,4	0,072	0,036	3,96	1000	4000	72,0
		B027	Cebolla cabezona, cruda	10	9,5	3,8	0,133	0,0095	0,7315	0,095	2,28	0,0285	0,019	0,38	1000	4000	40,0
		B099	Repollo blanco, crudo	25	17,5	7,0	0,315	0,0525	1,12	4,2	7,7	0,0875	0,035	3,15	1000	3500	87,5
		C044	Limón, crudo	30	15	6,6	0,045	0,045	1,395	0,15	2,85	0,075	0,015	0,6	1000	3000	90,0
	LIMONADA	K003	Azúcar blanco, granulado	3	3	11,9	0	0	2,979	0	0	0,003	0	0	500	3000	18,0

APORTE TOTAL DEL MENÚ						679,3	33,3	23,3	81,7	372,7	48,5	2,5	1,4	1422,5	COSTO ALIMENTOS DEL MENÚ \$	\$	5.667,50
APORTE DE LA MINUTA PATRON AMDR para macronutrientes (LI / LS)						745	28,0	26,0	99,0	300,0	649,0	487,0	6,0	188,0			
							18,6	37,2	24,8	33,1	93,1	121,0					
RIEN PARA EL GRUPO DE EDAD						1063	26,6	53,2	35,4	47,2	132,9	172,7	UL =600	UL =2500	UL =40	UL =7	UL =1500
													300,0	700,0	11,0	3,0	1000,0
% CUBRIMIENTO DEL MENÚ						63,9%	125,2%	62,6%	65,9%	49,4%	61,5%	47,3%	124,2%	6,9%	22,8%	45,3%	142,3%



Nutricionista Dietista EAS
T.P.

Nutricionista Dietista ICBF
T.P.

Fecha de elaboración: _____

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Programa INTERCULTURAL - TEJIENDO
o Proyecto: INTERCULTURALIDAD
Sub-Proyecto: TEJIENDO INTERCULTURALIDAD
Nombre EAS: FEDECAP

GRUPO ÉTNICO :

(étnia _____)

GRUPO DE EDAD :

1 a 3 años (3
tiempos)

Sin pertenencia Étnica ____

ANÁLISIS CONTENIDO NUTRICIONAL MAYORES DE 1 AÑO

MENU N° 9																	
TIEMPO DE COMIDA	PREPARACIÓN	CODIGO TCAC	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	g								UNIDAD DE MEDIDA g o cc	COSTO UNIDAD DE MEDIDA \$	COSTO PORCION \$	
						Calorias	Proteinas g	Grasa g	Carboh. g	Vit. A ER	Calcio mg	Hierro mg	Zinc mg				Sodio mg
ALMUERZO	POLLO SUDADO	F073	Pollo, contramuslo con piel, crudo	115	104,65	214,5	17,89515	15,80215	0	43,953	10,465	0,73255	# VALOR!	79,534	1000	37230	4281,5
		B103	Tomate, crudo	2	1,6	0,4	0,0144	0,0656	0,992	0,144	0,008	0,0016	0,096	1000	4500	9,0	
		B029	Cebolla junca, tallos, cruda	2	0,8	0,3	0,0096	0,0008	0,0544	1,6	0,456	0,004	0,0016	0,12	1000	4000	8,0
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	500	2000	4,0	
	ARROZ	A010	Arroz blanco, pulido, crudo	50	50	176,5	3,35	0,2	40,05	0	4,5	0,4	0,6	1	500	2500	250,0
		B029	Cebolla junca, tallos, cruda	2	0,8	0,3	0,0096	0,0008	0,0544	1,6	0,456	0,004	0,0016	0,12	1000	3500	7,0
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	500	2000	4,0
		B092	Plátano hartón, verde, crudo	160	108,8	180,6	1,3056	0,2176	42,7584	114,24	8,704	0,4352	0,1088	28,288	1000	4000	640,0
	PLATANO COCIDO	L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	500	2000	4,0
		B059	Lechuga común, cruda	20	11	2,0	0,088	0,011	0,286	1,1	2,31	0,099	0,033	0,66	1000	3500	70,0
	ENSALADA PEPINO TOMATE Y LECHUGA	B077	Pepino Cohombro, crudo	17	12,75	1,8	0,06375	0,01275	0,29325	0,255	2,295	0,03825	0,01275	0,255	1000	3200	54,4
		B103	Tomate, crudo	20	16	3,7	0,144	0,016	0,656	9,92	1,44	0,08	0,016	0,96	1000	4500	90,0
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	500	2000	4,0
		P017	Borojó, crudo	40	24	33,6	0,72	0,144	7,32	0	12,24	1,656	0,36	1,92	500	3000	240,0
	JUGO DE BOROJO	K003	Azúcar blanco, granulado	2	2	7,9	0	0	1,986	0	0	0,002	0	0	500	3000	12,0

APORTE TOTAL DEL MENÚ		621,6		23,6		16,4		93,5		173,7	44,0	3,5	# VALOR!	1664,2	COSTO ALIMENTOS DEL MENÚ \$	\$	5.677,85						
APORTE DE LA MINUTA PATRON		745		28,0		26,0		99,0		300,0	649,0	487,0	6,0	188,0									
AMDR para macronutrientes (LI / LS)				18,6		37,2		24,8		33,1		93,1		121,0									
RIEN PARA EL GRUPO DE EDAD		1063		26,6		53,2		35,4		47,2		132,9		172,7				UL =600	UL =2500	UL =40	UL =7	UL =1500	
																		300,0	700,0	11,0	3,0	1000,0	
% CUBRIMIENTO DEL MENÚ		58,5%		88,7%		44,4%		46,3%		34,8%		70,4%		54,2%		57,9%	6,3%	31,6%	# VALOR!	166,4%			



Nutricionista Dietista EAS
T.P.

Nutricionista Dietista ICBF
T.P.

Fecha de elaboración:_____

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Programa o Proyecto:	INTERCULTURAL - TEJIENDO INTERCULTURALIDAD
Sub-Proyecto:	TEJIENDO INTERCULTURALIDAD
Nombre EAS:	FEDECAP

GRUPO ÉTNICO :

(étnia _____)

Sin pertenencia Étnica ____

GRUPO DE EDAD :

1 a 3 años

ANÁLISIS CONTENIDO NUTRICIONAL MAYORES DE 1 AÑO

MENÚ N° 1																				
TIEMPO DE COMIDA	PREPARACIÓN	CODIGO TCAC	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	g										UNIDAD DE MEDIDA (COMPRA) g o cc	COSTO UNIDAD DE MEDIDA \$	COSTO PORCION \$		
						Calorias	Proteinas g	Grasa g	Carboh. g	Vit. A ER	Calcio mg	Hierro mg	Zinc mg	Sodio mg						
ALMUERZO	POLLO SUDADO	F073	Pollo, contramuslo con piel, crudo	120	109,2	223,9	18,6732	16,4892	0	45,864	10,92	0,7644	#¡VALOR!	82,992	1000	37230	4467,6			
		B103	Tomate, crudo	3	2,4	0,6	0,0216	0,0024	0,0984	1,488	0,216	0,012	0,0024	0,144	1000	4000	12,0			
		B029	Cebolla junca, tallos, cruda	3	1,2	0,4	0,0144	0,0012	0,0816	2,4	0,684	0,006	0,0024	0,18	1000	4000	12,0			
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	500	2000	4,0			
	ARROZ	A010	Arroz blanco, pulido, crudo	65	65	229,5	4,355	0,26	52,065	0	5,85	0,52	0,78	1,3	500	2500	325,0			
		B029	Cebolla junca, tallos, cruda	2	0,8	0,3	0,0096	0,0008	0,0544	1,6	0,456	0,004	0,0016	0,12	1000	4000	8,0			
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	500	2000	4,0			
	PATACONES DE PLATANO VERDE	B092	Plátano hartón, verde, crudo	176	119,68	198,7	1,43616	0,23936	47,03424	125,664	9,5744	0,47872	0,11968	31,1168	1000	4000	704,0			
		D012	Aceite de soya	2	2	18,0	0	2	0	0	0	0	0	0	500	2000	8,0			
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	1000	3500	3,5			
	ENSALADA PEPINO TOMATE Y LECHUGA	B059	Lechuga común, cruda	30	16,5	3,0	0,132	0,0165	0,429	1,65	3,465	0,1485	0,0495	0,99	1000	4000	120,0			
		B077	Pepino Cohombro, crudo	17	12,75	1,8	0,06375	0,01275	0,29325	0,255	2,295	0,03825	0,01275	0,255	1000	4500	76,5			
		B103	Tomate, crudo	15	12	2,8	0,108	0,012	0,492	7,44	1,08	0,06	0,012	0,72	1000	4000	60,0			
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	500	2000	4,0			
	LIMONADA	C044	Limón, crudo	40	20	8,8	0,06	0,06	1,86	0,2	3,8	0,1	0,02	0,8	1000	3000	120,0			
		K003	Azúcar blanco, granulado	2	2	7,9	0	0	1,986	0	0	0,002	0	0	500	3000	12,0			
	APORTE TOTAL DEL MENÚ						695,5	24,9	19,1	104,4	186,6	39,3	2,1	#¡VALOR!	1669,9	COSTO ALIMENTOS DEL MENÚ \$	\$	5.940,60		
	APORTE DE LA MINUTA PATRON AMDR para macronutrientes (LI / LS)						745	28,0	26,0	99,0	300,0	649,0	487,0	6,0	188,0					
							18,6	37,2	24,8	33,1	93,1	121,0								
RIEN PARA EL GRUPO DE EDAD						1063	26,6	53,2	35,4	47,2	132,9	172,7	UL =600	UL =2500	UL =40				UL =7	UL =1500
													300,0	700,0	11,0				3,0	1000,0
% CUBRIMIENTO DEL MENÚ						65,4%	93,5%	46,8%	53,9%	40,5%	78,6%	60,4%	62,2%	5,6%	19,5%	#¡VALOR!	167,0%			



Nutricionista Dietista EAS
T.P.

Nutricionista Dietista ICBF
T.P.

Fecha de elaboración: _____

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Programa o Proyecto: INTERCULTURAL - TEJIENDO INTERCULTURALIDAD
Sub-Proyecto: TEJIENDO INTERCULTURALIDAD
Nombre EAS: FEDECAP

GRUPO ÉTNICO :

(étnia _____)

GRUPO DE EDAD :

1 a 3 años
(3 tiempos)

Sin pertenencia Étnica ____

ANÁLISIS CONTENIDO NUTRICIONAL MAYORES DE 1 AÑO

MENU N° 2																		
TIEMPO DE COMIDA	PREPARACIÓN	CODIGO TCAC	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	g									UNIDAD DE MEDIDA (COMPRA) g o cc	COSTO UNIDAD DE MEDIDA \$	COSTO PORCION \$	
						Calorías	Proteínas g	Grasa g	Carboh. g	Vit. A ER	Calcio mg	Hierro mg	Zinc mg	Sodio mg				
ALMUERZO	PESCADO FRITO	E013	Cachama, entera, frita, con sal	135	112,05	284,6	30,2535	18,1521	0	8,964	23,5305	1,3446	0,56025	683,505	500	17650	4765,5	
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	500	2000	4,0	
		D012	Aceite de soya	2	2	18,0	0	2	0	0	0	0	0	0	1000	12500	25,0	
	ARROZ CON COCO	A010	Arroz blanco, pulido, crudo	65	65	229,5	4,355	0,26	52,065	0	5,85	0,52	0,78	1,3	500	2500	325,0	
		D012	Aceite de soya	2	2	18,0	0	2	0	0	0	0	0	0	1000	12500	25,0	
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	500	2500	5,0	
		C019	Coco, crudo	6	2,7	10,9	0,0972	0,9585	0,3402	0	0,189	0,0351	0,0216	0,486	1000	4000	24,0	
	BALA DE PLATANO	B092	Plátano hartón, verde, crudo	178	121,04	200,9	1,45248	0,24208	47,56872	127,092	9,6832	0,48416	0,12104	31,4704	500	2000	712,0	
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	1000	4000	4,0	
	ENSALDA ZANAHORIA CEBOLLA CABEZONA Y REPOLLO	B109	Zanahoria, sin cáscara, cocida sin sa	15	15	6,5	0,12	0,03	1,215	250,05	4,5	0,06	0,03	3,3	1000	4000	60,0	
		B027	Cebolla cabezona, cruda	10	9,5	3,8	0,133	0,0095	0,7315	0,095	2,28	0,0285	0,019	0,38	1000	3000	30,0	
		B099	Repollo blanco, crudo	25	17,5	7,0	0,315	0,0525	1,12	4,2	7,7	0,0875	0,035	3,15	1000	2000	50,0	
	JUGO DE GUAYABA	C031	Guayaba, madura, cruda	30	22,5	16,0	0,2025	0,0675	0,0675	3,015	6,975	2,925	0,0675	0,0675	0,675	500	3000	180,0
		K003	Azúcar blanco, granulado	3	3	11,9	0	0	2,979	0	0	0	0,003	0	0	500	3000	18,0

APORTE TOTAL DEL MENU		807,0	36,9		23,8		109,0		397,4	57,4	2,6	1,6	1887,7	COSTO ALIMENTOS DEL MENÚ \$	\$	6.227,50
APORTE DE LA MINUTA PATRON AMDR para macronutrientes (LI / LS)		745	28,0		26,0		99,0		300,0	649,0	487,0	6,0	188,0			
			18,6	37,2	24,8	33,1	93,1	121,0								
RIEN PARA EL GRUPO DE EDAD		1063	26,6	53,2	35,4	47,2	132,9	172,7	UL =600	UL =2500	UL =40	UL =7	UL =1500			
									300,0	700,0	11,0	3,0	1000,0			
% CUBRIMIENTO DEL MENÚ		75,9%	138,8%	69,4%	67,2%	50,4%	82,0%	63,1%	132,5%	8,2%	24,0%	54,6%	188,8%			



Nutricionista Dietista EAS
T.P.

Nutricionista Dietista ICBF

T.P.

Fecha de elaboración: _____

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Programa
o Proyecto: INTERCULTURAL - TEJIENDO
Sub-Proyecto: INTERCULTURALIDAD
Nombre EAS: TEJIENDO INTERCULTURALIDAD
FEDECAP

GRUPO ÉTNICO :

(étnia _____)

GRUPO DE EDAD :

1 a 3 años
(3 tiempos)

Sin pertenencia Étnica ____

ANÁLISIS CONTENIDO NUTRICIONAL MAYORES DE 1 AÑO

MENÚ N° 3																	
TIEMPO DE COMIDA	PREPARACIÓN	CODIGO TCAC	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	g									UNIDAD DE MEDIDA (COMPRA) g o cc	COSTO UNIDAD DE MEDIDA \$	COSTO PORCION \$
						Calorías	Proteínas g	Grasa g	Carboh. g	Vit. A ER	Calcio mg	Hierro mg	Zinc mg	Sodio mg			
ALMUERZO	SANCOCHO DE GALLINA	B092	Plátano hartón, verde, crudo	30	20,4	33,9	0,2448	0,0408	8,0172	21,42	1,632	0,0816	0,0204	5,304	1000	4000	120,0
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	500	2000	4,0
		B027	Cebolla cabezona, cruda	2	1,9	0,8	0,0266	0,0019	0,1463	0,019	0,456	0,0057	0,0038	0,076	1000	4000	8,0
		f048	Gallina, entera con piel, cruda	185	111	284,2	20,979	11,1	0	25,53	13,32	1,665	1,332	72,15	1000	25000	4625,0
		B064	Papa, variedad cerosa, sabanera, co	30	30	29,7	0,69	0,03	6,3	0	2,4	0,24	0,09	2,7	1000	2800	84,0
	ARROZ	A010	Arroz blanco, pulido, crudo	65	65	229,5	4,355	0,26	52,065	0	5,85	0,52	0,78	1,3	500	2500	325,0
		D012	Aceite de soya	1	1	9,0	0	1	0	0	0	0	0	0	1000	12500	12,5
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	500	2000	4,0
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	500	2000	4,0
	YUCA COCIDA	B107	Yuca	150	120	190,8	1,08	0,36	44,88	1,2	19,2	0,36	0,36	16,8	1000	4500	675,0
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	500	2000	4,0
	ENSALDA ZANAHORIA, LECHUGA Y TOMATE	B109	Zanahoria, sin cáscara, cocida sin sa	12	12	5,2	0,096	0,024	0,972	200,04	3,6	0,048	0,024	2,64	1000	4000	48,0
		B059	Lechuga común, cruda	30	16,5	3,0	0,132	0,0165	0,429	1,65	3,465	0,1485	0,0495	0,99	1000	5000	150,0
		B103	Tomate, crudo	15	12	2,8	0,108	0,012	0,492	7,44	1,08	0,06	0,012	0,72	1000	4000	60,0
	JUGO DE MARACUYA	C056	Maracuyá, cruda	100	32	19,2	0,48	0,16	3,968	55,36	2,88	0,544	0,032	1,92	500	4140	828,0
		K003	Azúcar blanco, granulado	1	1	4,0	0	0	0,993	0	0	0,001	0	0	500	3000	6,0

APORTE TOTAL DEL MENÚ		811,8	28,2		13,0		118,3		312,7	54,6	3,7	2,7	1268,0	COSTO ALIMENTOS DEL MENÚ \$	\$	6.953,50
APORTE DE LA MINUTA PATRON AMDR para macronutrientes (LI / LS)		745	28,0		26,0		99,0		300,0	649,0	487,0	6,0	188,0			
			18,6	37,2	24,8	33,1	93,1	121,0								
RIEN PARA EL GRUPO DE EDAD		1063	26,6	53,2	35,4	47,2	132,9	172,7	UL =600	UL =2500	UL =40	UL =7	UL =1500			
									300,0	700,0	11,0	3,0	1000,0			
% CUBRIMIENTO DEL MENÚ		76,4%	106,0%	53,0%	36,7%	27,6%	89,0%	68,5%	104,2%	7,8%	33,5%	90,2%	126,8%			



Nutricionista Dietista EAS
T.P.

Nutricionista Dietista ICBF
T.P.

Fecha de elaboración: _____

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Programa o Proyecto: INTERCULTURAL - TEJIENDO INTERCULTURALIDAD
Sub-Proyecto: TEJIENDO INTERCULTURALIDAD
Nombre EAS: FEDECAP

GRUPO ÉTNICO : (étnia _____) GRUPO DE EDAD : 1 a 3 años (3 tiempos)
Sin pertenencia Étnica ____

ANÁLISIS CONTENIDO NUTRICIONAL MAYORES DE 1 AÑO

MENU N° 4																				
TIEMPO DE COMIDA	PREPARACIÓN	CODIGO TCAC	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	g									UNIDAD DE MEDIDA (COMPRA) g o cc	COSTO UNIDAD DE MEDIDA \$	COSTO PORCION \$			
						Calorías	Proteínas g	Grasa g	Carboh. g	Vit. A ER	Calcio mg	Hierro mg	Zinc mg	Sodio mg						
ALMUERZO	PESCADO ENCOCADOS	E013	Cachama, entera, frita, con sal	135	112,05	284,6	30,2535	18,1521	0	8,964	23,5305	1,3446	0,56025	683,505	500	17650	4765,5			
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	500	2000	4,0				
		C019	Coco, crudo	6	2,7	10,9	0,0972	0,9585	0,3402	0	0,189	0,0351	0,0216	0,486	500	2500	30,0			
	ARROZ	A010	Arroz blanco, pulido, crudo	65	65	229,5	4,355	0,26	52,065	0	5,85	0,52	0,78	1,3	500	1450	188,5			
		D012	Aceite de soya	2	2	18,0	0	2	0	0	0	0	0	0	1000	12500	25,0			
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	500	2000	4,0			
		PLATANO COCIDO	B092	Plátano hartón, verde, crudo	176	119,68	198,7	1,43616	0,23936	47,03424	125,664	9,5744	0,47872	0,11968	31,1168	1000	4000	704,0		
	L015		Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	500	2000	4,0			
	ENSALDA PEPINO CEBOLLA CABEZONA Y TOMATE	B077	Pepino Cohombro, crudo	15	11,25	1,6	0,05625	0,01125	0,25875	0,225	2,025	0,03375	0,01125	0,225	1000	4000	60,0			
		B027	Cebolla cabezona, cruda	10	9,5	3,8	0,133	0,0095	0,7315	0,095	2,28	0,0285	0,019	0,38	1000	4000	40,0			
		B103	Tomate, crudo	25	20	4,6	0,18	0,02	0,82	12,4	1,8	0,1	0,02	1,2	1000	4000	100,0			
	LIMONADA	C044	Limón, crudo	40	20	8,8	0,06	0,06	1,86	0,2	3,8	0,1	0,02	0,8	1000	3000	120,0			
		K003	Azúcar blanco, granulado	3	3	11,9	0	0	2,979	0	0	0,003	0	0	500	3000	18,0			
APORTE TOTAL DEL MENÚ						772,3	36,6	21,7	106,1	147,5	49,8	2,7	1,6	1882,4	COSTO ALIMENTOS DEL MENÚ \$ \$ 6.063,00					
APORTE DE LA MINUTA PATRON AMDR para macronutrientes (LI / LS)						745	28,0	26,0	99,0	300,0	649,0	487,0	6,0	188,0						
							18,6	37,2	24,8	33,1	93,1	121,0								
RIEN PARA EL GRUPO DE EDAD						1063	26,6	53,2	35,4	47,2	132,9	172,7	UL =600	UL =2500				UL =40	UL =7	UL =1500
											300,0	700,0	11,0	3,0				1000,0		
% CUBRIMIENTO DEL MENÚ						72,6%	137,5%	68,7%	61,3%	46,0%	79,8%	61,4%	49,2%	7,1%	24,1%	51,8%	188,2%			



Nutricionista Dietista EAS
T.P.

Nutricionista Dietista ICBF

T.P.

Fecha de elaboración: _____

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Programa o Proyecto: INTERCULTURAL - TEJIENDO INTERCULTURALIDAD
Sub-Proyecto: TEJIENDO INTERCULTURALIDAD
Nombre EAS: FEDECAP

GRUPO ÉTNICO :

(étnia _____)

GRUPO DE EDAD :

1 a 3 años
(3 tiempos)

Sin pertenencia Étnica ____

ANÁLISIS CONTENIDO NUTRICIONAL MAYORES DE 1 AÑO

MENÚ N° 5																	
TIEMPO DE COMIDA	PREPARACIÓN	CODIGO TCAC	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	Calorias	Proteínas g	Grasa g	g Carboh.	Vit. A ER	Calcio mg	Hierro mg	Zinc mg	Sodio mg	UNIDAD DE MEDIDA (COMPRA)	COSTO UNIDAD DE MEDIDA \$	COSTO PORCION \$
															g o cc		
ALMUERZO	CARNE SUDADA	F099	Res, carne magra, cruda	110	110	152,9	23,98	6,27	0	0	6,6	2,97	3,96	56,1	500	26820	5900,4
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	500	2000	4,0
		B103	Tomate, crudo	6	4,8	1,1	0,0432	0,0048	0,1968	2,976	0,432	0,024	0,0048	0,288	1000	4000	24,0
	ARROZ	A010	Arroz blanco, pulido, crudo	65	65	229,5	4,355	0,26	52,065	0	5,85	0,52	0,78	1,3	500	2500	325,0
		D012	Aceite de soya	2	2	18,0	0	2	0	0	0	0	0	0	1000	12500	25,0
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	500	2000	4,0
	PAPA COCIDA	B068	riedad cerosa, sabanera, sin cáscar	140	112	82,9	2,128	0,112	17,136	0	15,68	0,336	0,224	12,32	1000	2800	392,0
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	500	2000	4,0
	ENSALDA PEPINO Y TOMATE	B077	Pepino Cohombro, crudo	30	22,5	3,2	0,1125	0,0225	0,5175	0,45	4,05	0,0675	0,0225	0,45	1000	4000	120,0
		B103	Tomate, crudo	25	20	4,6	0,18	0,02	0,82	12,4	1,8	0,1	0,02	1,2	1000	4000	100,0
	LIMONADA	C044	Limón, crudo	40	20	8,8	0,06	0,06	1,86	0,2	3,8	0,1	0,02	0,8	1000	3000	120,0
		K003	Azúcar blanco, granulado	3	3	11,9	0	0	2,979	0	0	0,003	0	0	500	3000	18,0

APORTE TOTAL DEL MENÚ		512,8	30,9		8,7		75,6		16,0	38,9	4,1	5,0	1235,9	COSTO ALIMENTOS DEL MENÚ \$	\$	7.036,40
APORTE DE LA MINUTA PATRON AMDR para macronutrientes (LI / LS)		745	28,0		26,0		99,0		300,0	649,0	487,0	6,0	188,0			
			18,6	37,2	24,8	33,1	93,1	121,0								
RIEN PARA EL GRUPO DE EDAD		1063	26,6	53,2	35,4	47,2	132,9	172,7	UL =600	UL =2500	UL =40	UL =7	UL =1500			
									300,0	700,0	11,0	3,0	1000,0			
% CUBRIMIENTO DEL MENÚ		48,2%	116,0%	58,0%	24,7%	18,5%	56,9%	43,8%	5,3%	5,6%	37,5%	167,8%	123,6%			



Nutricionista Dietista EAS
T.P.

Nutricionista Dietista ICBF
T.P.

Fecha de elaboración: _____

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



	Programa o Proyecto: Sub-Proyecto: Nombre EAS:	INTERCULTURAL - TEJIENDO INTERCULTURALIDAD TEJIENDO INTERCULTURALIDAD FEDECAP
--	---	--

GRUPO ÉTNICO :

(étnia _____)

GRUPO DE EDAD

:

1 a 3 años
(3 tiempos)

Sin pertenencia Étnica ____

ANÁLISIS CONTENIDO NUTRICIONAL MAYORES DE 1 AÑO

MENÚ N° 6																	
TIEMPO DE COMIDA	PREPARACIÓN	CODIGO TCAC	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	Calorías	Proteínas	Grasa	g Carboh.	Vit. A	Calcio	Hierro	Zinc	Sodio	UNIDAD DE MEDIDA (COMPRA)	COSTO UNIDAD DE MEDIDA	COSTO PORCION
							g	g	g	ER	mg	mg	mg	mg			
ALMUERZO	TAPADO DE POLLO	F073	Pollo, contramuslo con piel, crudo	120	109,2	223,9	18,6732	16,4892	0	45,864	10,92	0,7644	#¡VALOR!	82,992	1000	37250	4470,0
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	500	2000	4,0
		B027	Cebolla cabezona, cruda	2	1,9	0,8	0,0266	0,0019	0,1463	0,019	0,456	0,0057	0,0038	0,076	1000	4000	8,0
		B092	Plátano hartón, verde, crudo	3	2,04	3,4	0,02448	0,00408	0,80172	2,142	0,1632	0,00816	0,00204	0,5304	1000	4000	12,0
		B103	Tomate, crudo	6	4,8	1,1	0,0432	0,0048	0,1968	2,976	0,432	0,024	0,0048	0,288	1000	4000	24,0
	ARROZ	A010	Arroz blanco, pulido, crudo	65	65	229,5	4,355	0,26	52,065	0	5,85	0,52	0,78	1,3	500	2500	325,0
		D012	Aceite de soya	2	2	18,0	0	2	0	0	0	0	0	0	1000	12500	25,0
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	500	2000	4,0
		B089	plátano hartón, maduro, crudo	165	118,8	156,8	1,3068	0,2376	35,9964	64,152	3,564	0,594	0,1188	4,752	1000	4300	709,5
	TAJADAS DE MADURO	D012	Aceite de soya	1	1	9,0	0	1	0	0	0	0	0	0	1000	12500	12,5
	ENSALDA LECHUGA ZANAHORIA Y CEBOLLA CABEZONA	B109	Zanahoria, sin cáscara, cocida sin sa	20	20	8,6	0,16	0,04	1,62	333,4	6	0,08	0,04	4,4	1000	4000	80,0
		B059	Lechuga común, cruda	35	19,25	3,5	0,154	0,01925	0,5005	1,925	4,0425	0,17325	0,05775	1,155	1000	3500	122,5
	JUGO DE BOROJO	P017	Borojó, crudo	40	24	33,6	0,72	0,144	7,32	0	12,24	1,656	0,36	1,92	500	3000	240,0
		K003	Azúcar blanco, granulado	3	3	11,9	0	0	2,979	0	0	0,003	0	0	500	3000	18,0

APORTE TOTAL DEL MENÚ						700,0	25,5	20,2	101,6	450,5	44,1	3,8	#¡VALOR!	873,0	COSTO ALIMENTOS DEL MENÚ \$ \$ 6.054,50		
APORTE DE LA MINUTA PATRON AMDR para macronutrientes (LI / LS)						745	28,0	26,0	99,0	300,0	649,0	487,0	6,0	188,0			
RIEN PARA EL GRUPO DE EDAD						1063	18,6 37,2	24,8 33,1	93,1 121,0	UL =600	UL =2500	UL =40	UL =7	UL =1500			
% CUBRIMIENTO DEL MENÚ						65,8%	26,6 53,2	35,4 47,2	132,9 172,7	300,0	700,0	11,0	3,0	1000,0			



Nutricionista Dietista EAS
T.P.

Nutricionista Dietista ICBF

T.P.

Fecha de elaboración:_____

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Programa o Proyecto: INTERCULTURAL - TEJIENDO INTERCULTURALIDAD
Sub-Proyecto: TEJIENDO INTERCULTURALIDAD
Nombre EAS: FEDECAP

GRUPO ÉTNICO :

(étnia _____)

GRUPO DE EDAD :

1 a 3 años
(3 tiempos)

Sin pertenencia Étnica ____

ANÁLISIS CONTENIDO NUTRICIONAL MAYORES DE 1 AÑO

MENÚ N° 7																	
TIEMPO DE COMIDA	PREPARACIÓN	CODIGO TCAC	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	g									UNIDAD DE MEDIDA (COMPRA) g o cc	COSTO UNIDAD DE MEDIDA \$	COSTO PORCION \$
						Calorías	Proteínas g	Grasa g	Carboh. g	Vit. A ER	Calcio mg	Hierro mg	Zinc mg	Sodio mg			
ALMUERZO	TAPADO DE POLLO	F048	Gallina, entera con piel, cruda	185	111	284,2	20,979	11,1	0	25,53	13,32	1,665	1,332	72,15	1000	25000	4625,0
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	500	2000	4,0
		B027	Cebolla cabezona, cruda	2	1,9	0,8	0,0266	0,0019	0,1463	0,019	0,456	0,0057	0,0038	0,076	1000	4000	8,0
		B092	Plátano hartón, verde, crudo	3	2,04	3,4	0,02448	0,00408	0,80172	2,142	0,1632	0,00816	0,00204	0,5304	1000	4000	12,0
		B103	Tomate, crudo	6	4,8	1,1	0,0432	0,0048	0,1968	2,976	0,432	0,024	0,0048	0,288	1000	4500	27,0
	ARROZ	A010	Arroz blanco, pulido, crudo	65	65	229,5	4,355	0,26	52,065	0	5,85	0,52	0,78	1,3	500	2500	325,0
		D012	Aceite de soya	2	2	18,0	0	2	0	0	0	0	0	0	1000	12500	25,0
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	500	2000	4,0
		B092	Plátano hartón, verde, crudo	175	119	197,5	1,428	0,238	46,767	124,95	9,52	0,476	0,119	30,94	1000	4000	700,0
	PLATANO COCIDO	L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	500	2000	4,0
	ENSALDA TOMATE ZANAHORIA Y CEBOLLA CABEZONA	B109	Zanahoria, sin cáscara, cocida sin sa	20	20	8,6	0,16	0,04	1,62	333,4	6	0,08	0,04	4,4	1000	4000	80,0
		B027	Cebolla cabezona, cruda	20	19	7,6	0,266	0,019	1,463	0,19	4,56	0,057	0,038	0,76	1000	4000	80,0
	LIMONADA	C044	Limón, crudo	40	20	8,8	0,06	0,06	1,86	0,2	3,8	0,1	0,02	0,8	1000	3000	120,0
		K003	Azúcar blanco, granulado	3	3	11,9	0	0	2,979	0	0	0,003	0	0	500	3000	18,0

APORTE TOTAL DEL MENÚ						771,3	27,3	13,7	107,9	489,4	44,8	2,9	2,3	1274,7	COSTO ALIMENTOS DEL MENÚ \$ \$ 6.032,00		
APORTE DE LA MINUTA PATRON AMDR para macronutrientes (LI / LS)						745	28,0	26,0	99,0								
							18,6	37,2	24,8	33,1	93,1	121,0	300,0	649,0	487,0	6,0	188,0
RIEN PARA EL GRUPO DE EDAD						1063	26,6	53,2	35,4	47,2	132,9	172,7	UL =600 300,0	UL =2500 700,0	UL =40 11,0	UL =7 3,0	UL =1500 1000,0
% CUBRIMIENTO DEL MENÚ						72,6%	102,8%	51,4%	38,8%	29,1%	81,2%	62,5%	163,1%	6,4%	26,8%	78,1%	127,5%



Nutricionista Dietista EAS
T.P.

Nutricionista Dietista ICBF

T.P.

Fecha de elaboración: _____

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Programa o Proyecto: INTERCULTURAL - TEJIENDO INTERCULTURALIDAD
Sub-Proyecto: TEJIENDO INTERCULTURALIDAD
Nombre EAS: FEDECAP

GRUPO ÉTNICO :

(étnia _____)

GRUPO DE EDAD :

1 a 3 años
(3 tiempos)

Sin pertenencia Étnica ____

ANÁLISIS CONTENIDO NUTRICIONAL MAYORES DE 1 AÑO

MENÚ N° 8																	
TIEMPO DE COMIDA	PREPARACIÓN	CODIGO TCAC	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	g									UNIDAD DE MEDIDA (COMPRA)	COSTO UNIDAD DE MEDIDA \$	COSTO PORCION \$
						Calorías	Proteínas g	Grasa g	Carboh. g	Vit. A ER	Calcio mg	Hierro mg	Zinc mg	Sodio mg			
ALMUERZO	PESCADO FRITO	E013	Cachama, entera, frita, con sal	135	112,05	284,6	30,2535	18,1521	0	8,964	23,5305	1,3446	0,56025	683,505	500	17640	4762,8
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	500	2000	4,0
		D012	Aceite de soya	2	2	18,0	0	2	0	0	0	0	0	0	1000	12500	25,0
	ARROZ CON COCO	A010	Arroz blanco, pulido, crudo	65	65	229,5	4,355	0,26	52,065	0	5,85	0,52	0,78	1,3	500	2500	325,0
		D012	Aceite de soya	2	2	18,0	0	2	0	0	0	0	0	0	10000	12500	2,5
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	500	2000	4,0
		C019	Coco, crudo	6	2,7	10,9	0,0972	0,9585	0,3402	0	0,189	0,0351	0,0216	0,486	500	3000	36,0
		B089	plátano hartón, maduro, crudo	165	118,8	156,8	1,3068	0,2376	35,9964	64,152	3,564	0,594	0,1188	4,752	1000	4000	660,0
		D012	Aceite de soya	1	1	9,0	0	1	0	0	0	0	0	0	1000	12500	12,5
	ENSALDA ZANAHORIA CEBOLLA CABEZONA Y REPOLLO	B109	Zanahoria, sin cáscara, cocida sin sa	13	13	5,6	0,104	0,026	1,053	216,71	3,9	0,052	0,026	2,86	1000	4000	52,0
		B027	Cebolla cabeza, cruda	10	9,5	3,8	0,133	0,0095	0,7315	0,095	2,28	0,0285	0,019	0,38	1000	4000	40,0
		B099	Repollo blanco, crudo	25	17,5	7,0	0,315	0,0525	1,12	4,2	7,7	0,0875	0,035	3,15	1000	3500	87,5
		C044	Limón, crudo	30	15	6,6	0,045	0,045	1,395	0,15	2,85	0,075	0,015	0,6	1000	3000	90,0
	LIMONADA	K003	Azúcar blanco, granulado	3	3	11,9	0	0	2,979	0	0	0,003	0	0	500	3000	18,0

APORTE TOTAL DEL MENÚ		761,6	36,6		24,7		95,7		294,3	50,3	2,7	1,6	1472,7	COSTO ALIMENTOS DEL MENÚ \$	\$	6.119,30
APORTE DE LA MINUTA PATRON		745	28,0		26,0		99,0		300,0	649,0	487,0	6,0	188,0			
AMDR para macronutrientes (LI / LS)			18,6	37,2	24,8	33,1	93,1	121,0								
RIEN PARA EL GRUPO DE EDAD		1063	26,6	53,2	35,4	47,2	132,9	172,7	UL =600	UL =2500	UL =40	UL =7	UL =1500			
									300,0	700,0	11,0	3,0	1000,0			
% CUBRIMIENTO DEL MENÚ		71,6%	137,6%	68,8%	69,9%	52,4%	72,0%	55,4%	98,1%	7,2%	25,0%	52,6%	147,3%			



Nutricionista Dietista EAS

T.P.

Nutricionista Dietista ICBF

T.P.

Fecha de elaboración: _____

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Programa
o Proyecto:
Sub-Proyecto:
Nombre EAS:

INTERCULTURAL - TEJIENDO
INTERCULTURALIDAD
TEJIENDO INTERCULTURALIDAD
FEDECAP

GRUPO ÉTNICO :

(étnia _____)

GRUPO DE EDAD

:

1 a 3 años
(3 tiempos)

Sin pertenencia Étnica ____

ANÁLISIS CONTENIDO NUTRICIONAL MAYORES DE 1 AÑO

MENU N° 9																				
TIEMPO DE COMIDA	PREPARACIÓN	CODIGO TCAC	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	g									UNIDAD DE MEDIDA (COMPRA) g o cc	COSTO UNIDAD DE MEDIDA \$	COSTO PORCION \$			
						Calorias	Proteínas g	Grasa g	Carboh. g	Vit. A ER	Calcio mg	Hierro mg	Zinc mg	Sodio mg						
ALMUERZO	POLLO SUDADO	F073	Pollo, contramuslo con piel, crudo	120	109,2	223,9	18,6732	16,4892	0	45,864	10,92	0,7644	#¡VALOR!	82,992	1000	37230	4467,6			
		B103	Tomate, crudo	2	1,6	0,4	0,0144	0,0016	0,0656	0,992	0,144	0,008	0,0016	0,096	1000	4500	9,0			
		B029	Cebolla junca, tallos, cruda	2	0,8	0,3	0,0096	0,0008	0,0544	1,6	0,456	0,004	0,0016	0,12	1000	4000	8,0			
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	500	2000	4,0			
	ARROZ	A010	Arroz blanco, pulido, crudo	65	65	229,5	4,355	0,26	52,065	0	5,85	0,52	0,78	1,3	500	2500	325,0			
		B029	Cebolla junca, tallos, cruda	2	0,8	0,3	0,0096	0,0008	0,0544	1,6	0,456	0,004	0,0016	0,12	1000	3500	7,0			
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	500	2000	4,0			
		B092	Plátano hartón, verde, crudo	175	119	197,5	1,428	0,238	46,767	124,95	9,52	0,476	0,119	30,94	1000	4000	700,0			
	PLATANO COCIDO	L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	500	2000	4,0			
		B059	Lechuga común, cruda	20	11	2,0	0,088	0,011	0,286	1,1	2,31	0,099	0,033	0,66	1000	3500	70,0			
		B077	Pepino Cohombro, crudo	17	12,75	1,8	0,06375	0,01275	0,29325	0,255	2,295	0,03825	0,01275	0,255	1000	3200	54,4			
		B103	Tomate, crudo	15	12	2,8	0,108	0,012	0,492	7,44	1,08	0,06	0,012	0,72	1000	4500	67,5			
	JUGO DE BOROJO	L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	500	2000	4,0			
		P017	Borojó, crudo	40	24	33,6	0,72	0,144	7,32	0	12,24	1,656	0,36	1,92	500	3000	240,0			
		K003	Azúcar blanco, granulado	2	2	7,9	0	0	1,986	0	0	0	0,002	0	0	500	3000	12,0		
APORTE TOTAL DEL MENÚ						699,9	25,5	17,2	109,4	183,8	46,2	3,6	#¡VALOR!	1670,4	COSTO ALIMENTOS DEL MENÚ \$		\$ 5.976,50			
APORTE DE LA MINUTA PATRON						745	28,0	26,0	99,0	300,0	649,0	487,0	6,0	188,0						
AMDR para macronutrientes (LI / LS)							18,6	37,2	24,8	33,1	93,1	121,0								
RIEN PARA EL GRUPO DE EDAD						1063	26,6	53,2	35,4	47,2	132,9	172,7	UL =600	UL =2500				UL =40	UL =7	UL =1500
											300,0	700,0	11,0	3,0				1000,0		
% CUBRIMIENTO DEL MENÚ						65,8%	95,8%	47,9%	48,5%	36,4%	82,3%	63,3%	61,3%	6,6%	33,1%	#¡VALOR!	167,0%			



Nutricionista Dietista EAS
T.P.

Nutricionista Dietista ICBF

T.P.

Fecha de elaboración:_____

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Programa	INTERCULTURAL - TEJIENDO
o Proyecto:	INTERCULTURALIDAD
Sub-Proyecto:	TEJIENDO INTERCULTURALIDAD
Nombre EAS:	FEDECAP

(étnia _____)

GRUPO ÉTNICO :

Sin pertenencia Étnica ____

GRUPO DE EDAD

1 a 3 años (3

ANÁLISIS CONTENIDO NUTRICIONAL MAYORES DE 1 AÑO

MENÚ N° 1																
TIEMPO DE COMIDA	PREPARACIÓN	CODIGO TCAC	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	g									COSTO UNIDAD DE MEDIDA \$	COSTO PORCION \$
						Calorias	Proteínas g	Grasa g	Carboh. g	Vit. A ER	Calcio mg	Hierro mg	Zinc mg	Sodio mg		
ALMUERZO	POLLO SUDADO	F073	lo, contramuslo con piel, cr	45	40,95	83,9	7,00245	6,18345	0	17,199	4,095	0,28665	# VALOR!	31,122	37230	1675,4
		B103	Tomate, crudo	2	1,6	0,4	0,0144	0,0016	0,0656	0,992	0,144	0,008	0,0016	0,096	4000	8,0
		B029	Cebolla junca, tallos, cruda	2	0,8	0,3	0,0096	0,0008	0,0544	1,6	0,456	0,004	0,0016	0,12	4000	8,0
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	2000	4,0
		A010	Arroz blanco, pulido, crudo	22	22	77,7	1,474	0,088	17,622	0	1,98	0,176	0,264	0,44	2500	110,0
	ARROZ	B029	Cebolla junca, tallos, cruda	2	0,8	0,3	0,0096	0,0008	0,0544	1,6	0,456	0,004	0,0016	0,12	4000	8,0
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	2000	4,0
	PATACONES DE PLATANO VERDE	B092	Plátano hartón, verde, crudo	59	40,12	66,6	0,48144	0,08024	15,76716	42,126	3,2096	0,16048	0,04012	10,4312	4000	236,0
		D012	Aceite de soya	2	2	18,0	0	2	0	0	0	0	0	0	2000	8,0
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	3500	3,5
	ENSALADA PEPINO TOMATE Y LECHUGA	B059	Lechuga común, cruda	20	11	2,0	0,088	0,011	0,286	1,1	2,31	0,099	0,033	0,66	4000	80,0
		B077	Pepino Cohombro, crudo	17	12,75	1,8	0,06375	0,01275	0,29325	0,255	2,295	0,03825	0,01275	0,255	4500	76,5
		B103	Tomate, crudo	15	12	2,8	0,108	0,012	0,492	7,44	1,08	0,06	0,012	0,72	4000	60,0
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	2000	4,0
		C044	Limón, crudo	40	20	8,8	0,06	0,06	1,86	0,2	3,8	0,1	0,02	0,8	3000	120,0
	LIMONADA	K003	Azúcar blanco, granulado	2	2	7,9	0	0	1,986	0	0	0,002	0	0	3000	12,0

APORTE TOTAL DEL MENÚ		270,4	9,3		8,5		38,5		72,5	20,8	1,0	# VALOR!	1596,0	COSTO ALIMENTOS DEL MENÚ \$	\$	2.417,35
APORTE DE LA MINUTA PATRON AMDR para macronutrientes (LI / LS)		745	28,0		26,0		99,0		300,0	649,0	487,0	6,0	188,0			
			18,6	37,2	24,8	33,1	93,1	121,0								
RIEN PARA EL GRUPO DE EDAD		1063	26,6	53,2	35,4	47,2	132,9	172,7	UL =600	UL =2500	UL =40	UL =7	UL =1500			
									300,0	700,0	11,0	3,0	1000,0			
% CUBRIMIENTO DEL MENÚ		25,4%	35,0%	17,5%	23,9%	17,9%	29,0%	22,3%	24,2%	3,0%	8,6%	# VALOR!	159,6%			



Nutricionista Dietista EAS
T.P.

Nutricionista Dietista ICBF
T.P.

Fecha de elaboración: _____

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Programa
o Proyecto:
Sub-Proyecto:
Nombre EAS:

INTERCULTURAL - TEJIENDO
INTERCULTURALIDAD
TEJIENDO INTERCULTURALIDAD
FEDECAP

GRUPO ÉTNICO :

(étnia _____)
Sin pertenencia Étnica ____

GRUPO DE EDAD

1 a 3 años (3
tiempos)

ANÁLISIS CONTENIDO NUTRICIONAL MAYORES DE 1 AÑO																		
MENÚ N° 2																		
TIEMPO DE COMIDA	PREPARACIÓN	CODIGO TCAC	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	g									COSTO UNIDAD DE MEDIDA	COSTO PORCION		
						Calorías	Proteínas g	Grasa g	Carboh. g	Vit. A ER	Calcio mg	Hierro mg	Zinc mg	Sodio mg				
ALMUERZO	PESCADO FRITO	E013	achama, entera, frita, con s	50	41,5	105,4	11,205	6,723	0	3,32	8,715	0,498	0,2075	253,15	17650	1765,0		
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	2000	4,0			
		D012	Aceite de soya	2	2	18,0	0	2	0	0	0	0	0	0	12500	25,0		
	ARROZ CON COCO	A010	Arroz blanco, pulido, crudo	22	22	77,7	1,474	0,088	17,622	0	1,98	0,176	0,264	0,44	2500	110,0		
		D012	Aceite de soya	2	2	18,0	0	2	0	0	0	0	0	0	12500	25,0		
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	2500	5,0			
		C019	Coco, crudo	6	2,7	10,9	0,0972	0,9585	0,3402	0	0,189	0,0351	0,0216	0,486	4000	24,0		
		BALA DE PLATANO	B092	Plátano hartón, verde, crudo	59	40,12	66,6	0,48144	0,08024	15,76716	42,126	3,2096	0,16048	0,04012	10,4312	2000	236,0	
	L015		Sal	1	1	0,0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	4000	4,0			
	ENSALDA ZANAHORIA CEBOLLA CABEZONA Y REPOLLO	B109	horia, sin cáscara, cocida s	10	10	4,3	0,08	0,02	0,81	166,7	3	0,04	0,02	2,2	4000	40,0		
		B027	Cebolla cabezona, cruda	10	9,5	3,8	0,133	0,0095	0,7315	0,095	2,28	0,0285	0,019	0,38	3000	30,0		
		B099	Repollo blanco, crudo	25	17,5	7,0	0,315	0,0525	1,12	4,2	7,7	0,0875	0,035	3,15	2000	50,0		
		C031	Guayaba, madura, cruda	30	22,5	16,0	0,2025	0,0675	3,015	6,975	2,925	0,0675	0,0675	0,675	3000	180,0		
	JUGO DE GUAYABA	K003	Azúcar blanco, granulado	3	3	11,9	0	0	2,979	0	0	0,003	0	0	3000	18,0		
							339,5	14,0	12,0	42,4	223,4	30,7	1,1	0,7	1434,3	COSTO ALIMENTOS DEL MENÚ \$	\$ 2.516,00	
APORTE DE LA MINUTA PATRON AMDR para macronutrientes (LI / LS)					745	28,0		26,0		99,0		300,0	649,0	487,0	6,0			188,0
RIEN PARA EL GRUPO DE EDAD					1063	26,6	53,2	35,4	47,2	132,9	172,7	UL =600	UL =2500	UL =40	UL =7			UL =1500
												300,0	700,0	11,0	3,0			1000,0
% CUBRIMIENTO DEL MENÚ					31,9%	52,6%	26,3%	33,9%	25,4%	31,9%	24,5%	74,5%	4,4%	10,0%	22,6%			143,4%

Nasly T.
Londono

nutricionista
Dietista

Nutricionista Dietista EAS
T.P.

Nutricionista Dietista ICBF
T.P.

Fecha de elaboración:_____

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Programa
o Proyecto:
Sub-Proyecto:
Nombre EAS:

INTERCULTURAL - TEJIENDO
INTERCULTURALIDAD
TEJIENDO INTERCULTURALIDAD
FEDECAP

GRUPO ÉTNICO :

(étnia _____)

GRUPO DE EDAD

1 a 3 años (3
tiempos)

Sin pertenencia Étnica ____

ANÁLISIS CONTENIDO NUTRICIONAL MAYORES DE 1 AÑO

MENÚ N° 3															
TIEMPO DE COMIDA	PREPARACIÓN	CODIGO TCAC	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	Calorías	Proteínas	Grasa	Carboh.	Vit. A	Calcio	Hierro	Zinc	Sodio	COSTO UNIDAD DE MEDIDA
							g	g	g	ER	mg	mg	mg	mg	
ALMUERZO	SANCOCHO DE GALLINA	B092	Plátano hartón, verde, crud	30	20,4	33,9	0,2448	0,0408	8,0172	21,42	1,632	0,0816	0,0204	5,304	4000
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	2000
		B027	Cebolla cabezona, cruda	2	1,9	0,8	0,0266	0,0019	0,1463	0,019	0,456	0,0057	0,0038	0,076	4000
		f048	Gallina, entera con piel, cn	67	40,2	102,9	7,5978	4,02	0	9,246	4,824	0,603	0,4824	26,13	25000
		B064	Papa, variedad cerosa, sal	30	30	29,7	0,69	0,03	6,3	0	2,4	0,24	0,09	2,7	2800
	ARROZ	A010	Arroz blanco, pulido, crudo	22	22	77,7	1,474	0,088	17,622	0	1,98	0,176	0,264	0,44	2500
		D012	Aceite de soya	1	1	9,0	0	1	0	0	0	0	0	0	12500
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	2000
		B107	Yuca	50	40	63,6	0,36	0,12	14,96	0,4	6,4	0,12	0,12	5,6	4500
	YUCA COCIDA	L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	2000
	ENSALDA ZANAHORIA, LECHUGA Y TOMATE	B109	Zanahoria, sin cáscara, coc	10	10	4,3	0,08	0,02	0,81	166,7	3	0,04	0,02	2,2	4000
		B059	Lechuga común, cruda	30	16,5	3,0	0,132	0,0165	0,429	1,65	3,465	0,1485	0,0495	0,99	5000
		B103	Tomate, crudo	10	8	1,8	0,072	0,008	0,328	4,96	0,72	0,04	0,008	0,48	4000
	JUGO DE MARACUYA	C056	Maracuyá, cruda	100	32	19,2	0,48	0,16	3,968	55,36	2,88	0,544	0,032	1,92	4140
		K003	Azúcar blanco, granulado	1	1	4,0	0	0	0,993	0	0	0,001	0	0	3000

APORTE TOTAL DEL MENU	349,8	11,2	5,5	53,6	259,8	28,5	2,0	1,1	1209,3	COSTO ALIMENTOS DEL MENU \$	\$	3.310,50
APORTE DE LA MINUTA PATRON	745	28,0	26,0	99,0	300,0	649,0	487,0	6,0	188,0			
AMDR para macronutrientes (LI / LS)		18,6	37,2	24,8	33,1	93,1	121,0	UL =600	UL =2500			
RIEN PARA EL GRUPO DE EDAD	1063	26,6	53,2	35,4	47,2	132,9	172,7	300,0	700,0			
% CUBRIMIENTO DEL MENU	32,9%	41,9%	21,0%	15,6%	11,7%	40,3%	31,0%	86,6%	4,1%	18,3%	36,4%	120,9%



Nutricionista Dietista EAS
T.P.

Nutricionista Dietista ICBF

T.P.

Fecha de elaboración:_____

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Programa
o Proyecto:

Sub-Proyecto:

Nombre EAS:

INTERCULTURAL - TEJIENDO
INTERCULTURALIDAD
TEJIENDO INTERCULTURALIDAD
FEDECAP

GRUPO ÉTNICO :

(étnia _____)

GRUPO DE EDAD

1 a 3 años (3
tiempos)

Sin pertenencia Étnica ____

ANÁLISIS CONTENIDO NUTRICIONAL MAYORES DE 1 AÑO

MENÚ N° 4																
TIEMPO DE COMIDA	PREPARACIÓN	CODIGO TCAC	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	Calorías	Proteínas	Grasa	g Carboh.	Vit. A	Calcio	Hierro	Zinc	Sodio	COSTO UNIDAD DE MEDIDA \$	COSTO PORCION \$
							g	g	g	ER	mg	mg	mg	mg		
ALMUERZO	PESCADO ENCOCADOS	E013	achama, entera, frita, con s	50	41,5	105,4	11,205	6,723	0	3,32	8,715	0,498	0,2075	253,15	17650	1765,0
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	2000	4,0
		C019	Coco, crudo	6	2,7	10,9	0,0972	0,9585	0,3402	0	0,189	0,0351	0,0216	0,486	2500	30,0
	ARROZ	A010	Arroz blanco, pulido, crudo	22	22	77,7	1,474	0,088	17,622	0	1,98	0,176	0,264	0,44	1450	63,8
		D012	Aceite de soya	2	2	18,0	0	2	0	0	0	0	0	0	12500	25,0
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	2000	4,0
	PLATANO COCIDO	B092	Plátano hartón, verde, crudo	59	40,12	66,6	0,48144	0,08024	15,76716	42,126	3,2096	0,16048	0,04012	10,4312	4000	236,0
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	2000	4,0
	ENSALDA PEPINO CEBOLLA CABEZONA Y TOMATE	B077	Pepino Cohombro, crudo	10	7,5	1,1	0,0375	0,0075	0,1725	0,15	1,35	0,0225	0,0075	0,15	4000	40,0
		B027	Cebolla cabezona, cruda	10	9,5	3,8	0,133	0,0095	0,7315	0,095	2,28	0,0285	0,019	0,38	4000	40,0
		B103	Tomate, crudo	25	20	4,6	0,18	0,02	0,82	12,4	1,8	0,1	0,02	1,2	4000	100,0
	LIMONADA	C044	Limón, crudo	40	20	8,8	0,06	0,06	1,86	0,2	3,8	0,1	0,02	0,8	3000	120,0
		K003	Azúcar blanco, granulado	3	3	11,9	0	0	2,979	0	0	0,003	0	0	3000	18,0

APORTE TOTAL DEL MENÚ		308,7	13,7		9,9		40,3		58,3	24,0	1,1	0,6	1430,5	COSTO ALIMENTOS DEL MENÚ \$	\$	2.449,80
APORTE DE LA MINUTA PATRON AMDR para macronutrientes (LI / LS)		745	28,0		26,0		99,0		300,0	649,0	487,0	6,0	188,0			
			18,6	37,2	24,8	33,1	93,1	121,0								
RIEN PARA EL GRUPO DE EDAD		1063	26,6	53,2	35,4	47,2	132,9	172,7	UL =600	UL =2500	UL =40	UL =7	UL =1500			
									300,0	700,0	11,0	3,0	1000,0			
% CUBRIMIENTO DEL MENÚ		29,0%	51,4%	25,7%	28,1%	21,1%	30,3%	23,3%	19,4%	3,4%	10,3%	20,1%	143,0%			



Nutricionista Dietista EAS
T.P.

Nutricionista Dietista ICBF

T.P.

Fecha de elaboración:_____

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Programa
o Proyecto:

INTERCULTURAL - TEJIENDO
INTERCULTURALIDAD

Sub-Proyecto:

TEJIENDO INTERCULTURALIDAD

Nombre EAS:

FEDECAP

GRUPO ÉTNICO : (étnia _____)
Sin pertenencia Étnica ____

GRUPO DE EDAD 1 a 3 años (3
tiempos)

ANÁLISIS CONTENIDO NUTRICIONAL MAYORES DE 1 AÑO

MENÚ N° 5																
TIEMPO DE COMIDA	PREPARACIÓN	CODIGO TCAC	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	Calorias	Proteínas g	Grasa g	g Carboh.	Vit. A ER	Calcio mg	Hierro mg	Zinc mg	Sodio mg	COSTO UNIDAD DE MEDIDA \$	COSTO PORCION \$
ALMUERZO	CARNE SUDADA	F099	Res, carne magra, cruda	40	40	55,6	8,72	2,28	0	0	2,4	1,08	1,44	20,4	26820	2145,6
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	2000	4,0
		B103	Tomate, crudo	6	4,8	1,1	0,0432	0,0048	0,1968	2,976	0,432	0,024	0,0048	0,288	4000	24,0
	ARROZ	A010	Arroz blanco, pulido, crudo	22	22	77,7	1,474	0,088	17,622	0	1,98	0,176	0,264	0,44	2500	110,0
		D012	Aceite de soya	2	2	18,0	0	2	0	0	0	0	0	0	12500	25,0
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	2000	4,0
		B068	Papa, variedad cerosa, sal	50	40	29,6	0,76	0,04	6,12	0	5,6	0,12	0,08	4,4	2800	140,0
	PAPA COCIDA	L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	2000	4,0
		B077	Pepino Cohombro, crudo	10	7,5	1,1	0,0375	0,0075	0,1725	0,15	1,35	0,0225	0,0075	0,15	4000	40,0
	ENSALDA PEPINO Y TOMATE	B103	Tomate, crudo	25	20	4,6	0,18	0,02	0,82	12,4	1,8	0,1	0,02	1,2	4000	100,0
		C044	Limón, crudo	40	20	8,8	0,06	0,06	1,86	0,2	3,8	0,1	0,02	0,8	3000	120,0
	LIMONADA	K003	Azúcar blanco, granulado	3	3	11,9	0	0	2,979	0	0	0,003	0	0	3000	18,0
APORTE TOTAL DEL MENÚ						208,3	11,3	4,5	29,8	15,7	18,1	1,6	1,8	1191,1	COSTO ALIMENTOS DEL MENÚ \$	\$ 2.734,60
APORTE DE LA MINUTA PATRON AMDR para macronutrientes (LI / LS)						745	28,0	26,0	99,0	300,0	649,0	487,0	6,0	188,0		
RIEN PARA EL GRUPO DE EDAD						1063	26,6	53,2	35,4	47,2	132,9	172,7	5,2%	2,6%		
% CUBRIMIENTO DEL MENÚ						19,6%	42,4%	21,2%	12,7%	9,5%	22,4%	17,2%	5,2%	2,6%		



Nutricionista Dietista EAS
T.P.

Nutricionista Dietista ICBF

T.P.

Fecha de elaboración: _____

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Programa o Proyecto:
Sub-Proyecto:
Nombre EAS:

INTERCULTURAL - TEJIENDO INTERCULTURALIDAD
TEJIENDO INTERCULTURALIDAD
FEDECAP

GRUPO ÉTNICO :

Sin pertenencia Étnica ____

(étnia _____)

GRUPO DE EDAD

1 a 3 años (3 tiempos)

ANÁLISIS CONTENIDO NUTRICIONAL MAYORES DE 1 AÑO																
MENÚ N° 6																
TIEMPO DE COMIDA	PREPARACIÓN	CODIGO TCAC	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	Calorías	Proteínas g	Grasa g	Carboh. g	Vit. A ER	Calcio mg	Hierro mg	Zinc mg	Sodio mg	COSTO UNIDAD DE MEDIDA \$	COSTO PORCION \$
ALMUERZO	TAPADO DE POLLO	F073	lo, contramuslo con piel, cr	45	40,95	83,9	7,00245	6,18345	0	17,199	4,095	0,28665	# VALOR!	31,122	37250	1676,3
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	2000	4,0
		B027	Cebolla cabezona, cruda	2	1,9	0,8	0,0266	0,0019	0,1463	0,019	0,456	0,0057	0,0038	0,076	4000	
		B092	Plátano hartón, verde, crudo	3	2,04	3,4	0,02448	0,00408	0,80172	2,142	0,1632	0,00816	0,00204	0,5304	4000	
		B103	Tomate, crudo	6	4,8	1,1	0,0432	0,0048	0,1968	2,976	0,432	0,024	0,0048	0,288	4000	24,0
	ARROZ	A010	Arroz blanco, pulido, crudo	22	22	77,7	1,474	0,088	17,622	0	1,98	0,176	0,264	0,44	2500	110,0
		D012	Aceite de soya	2	2	18,0	0	2	0	0	0	0	0	0	12500	25,0
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	2000	4,0
		B089	Plátano hartón, maduro, crudo	56	40,32	53,2	0,44352	0,08064	12,21696	21,7728	1,2096	0,2016	0,04032	1,6128	4300	240,8
	TAJADAS DE MADURO	D012	Aceite de soya	1	1	9,0	0	1	0	0	0	0	0	0	12500	12,5
		B109	Chorizo, sin cáscara, cocida sin grasa	15	15	6,5	0,12	0,03	1,215	250,05	4,5	0,06	0,03	3,3	4000	60,0
	ENSALDA LECHUGA ZANAHORIA Y CEBOLLA CABEZONA	B059	Lechuga común, cruda	35	19,25	3,5	0,154	0,01925	0,5005	1,925	4,0425	0,17325	0,05775	1,155	3500	122,5
		P017	Borojón, crudo	40	24	33,6	0,72	0,144	7,32	0	12,24	1,656	0,36	1,92	3000	240,0
		K003	Azúcar blanco, granulado	3	3	11,9	0	0	2,979	0	0	0,003	0	0	3000	18,0

APORTE TOTAL DEL MENÚ		302,5		10,0		9,6		43,0		296,1		29,6		2,6		# VALOR!		816,1		COSTO ALIMENTOS DEL MENÚ \$	\$	2.537,05						
APORTE DE LA MINUTA PATRON AMDR para macronutrientes (LI / LS)		745		28,0		26,0		99,0		300,0		649,0		487,0		6,0		188,0										
				18,6		37,2		24,8		33,1		93,1		121,0														
RIEN PARA EL GRUPO DE EDAD		1063		26,6		53,2		35,4		47,2		132,9		172,7		UL =600		UL =2500					UL =40		UL =7		UL =1500	
																300,0		700,0					11,0		3,0		1000,0	
% CUBRIMIENTO DEL MENÚ		28,5%		37,6%		18,8%		27,0%		20,2%		32,4%		24,9%		98,7%		4,2%		23,6%		# VALOR!		81,6%				



Programa o Proyecto:	INTERCULTURAL - TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	
Sub-Proyecto:	TEJIENDO INTERCULTURALIDAD	
Nombre EAS:	FEDECAP	

GRUPO ÉTNICO : (étnia _____)
Sin pertenencia Étnica ____

GRUPO DE EDAD 1 a 3 años (3 tiempos)

ANÁLISIS CONTENIDO NUTRICIONAL MAYORES DE 1 AÑO																			
MENÚ N° 7																			
TIEMPO DE COMIDA	PREPARACIÓN	CODIGO TCAC	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	g									COSTO UNIDAD DE MEDIDA	COSTO PORCION			
						Calorías	Proteínas g	Grasa g	Carboh. g	Vit. A ER	Calcio mg	Hierro mg	Zinc mg	Sodio mg					
ALMUERZO	TAPADO DE POLLO	F048	allina, entera con piel, cruda	67	40,2	102,9	7,5978	4,02	0	9,246	4,824	0,603	0,4824	26,13	25000	1675,0			
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	2000	4,0			
		B027	Cebolla cabezona, cruda	2	1,9	0,8	0,0266	0,0019	0,1463	0,019	0,456	0,0057	0,0038	0,076	4000	8,0			
		B092	Plátano hartón, verde, crudo	3	2,04	3,4	0,02448	0,00408	0,80172	2,142	0,1632	0,00816	0,00204	0,5304	4000	12,0			
		B103	Tomate, crudo	6	4,8	1,1	0,0432	0,0048	0,1968	2,976	0,432	0,024	0,0048	0,288	4500	27,0			
	ARROZ	A010	Arroz blanco, pulido, crudo	22	22	77,7	1,474	0,088	17,622	0	1,98	0,176	0,264	0,44	2500	110,0			
		D012	Aceite de soya	2	2	18,0	0	2	0	0	0	0	0	0	12500	25,0			
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	2000	4,0			
		B092	Plátano hartón, verde, crudo	56	38,08	63,2	0,45696	0,07616	14,96544	39,984	3,0464	0,15232	0,03808	9,9008	4000	224,0			
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	2000	4,0			
	ENSALDA TOMATE ZANAHORIA Y CEBOLLA CABEZONA	B109	horia, sin cáscara, cocida s	15	15	6,5	0,12	0,03	1,215	250,05	4,5	0,06	0,03	3,3	4000	60,0			
		B027	Cebolla cabezona, cruda	20	19	7,6	0,266	0,019	1,463	0,19	4,56	0,057	0,038	0,76	4000	80,0			
		C044	Limón, crudo	40	20	8,8	0,06	0,06	1,86	0,2	3,8	0,1	0,02	0,8	3000	120,0			
	LIMONADA	K003	Azúcar blanco, granulado	3	3	11,9	0	0	2,979	0	0	0,003	0	0	3000	18,0			
APORTE TOTAL DEL MENÚ						301,8	10,1		6,3		41,2		304,8	24,5	1,2	0,9	1205,7	COSTO ALIMENTOS DEL MENÚ \$	\$ 2.371,00
APORTE DE LA MINUTA PATRON AMDR para macronutrientes (LI / LS)						745	28,0		26,0		99,0		300,0	649,0	487,0	6,0	188,0		
RIEN PARA EL GRUPO DE EDAD						1063	26,6	53,2	35,4	47,2	132,9	172,7	UL =600	UL =2500	UL =40	UL =7	UL =1500		
													300,0	700,0	11,0	3,0	1000,0		
% CUBRIMIENTO DEL MENÚ						28,4%	37,9%	18,9%	17,8%	13,4%	31,0%	23,9%	101,6%	3,5%	10,9%	29,5%	120,6%		



Nutricionista Dietista EAS
T.P.

Nutricionista Dietista ICBF
T.P.

Fecha de elaboración: _____

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Programa
o Proyecto:

INTERCULTURAL - TEJIENDO
INTERCULTURALIDAD

Sub-Proyecto:

TEJIENDO INTERCULTURALIDAD

Nombre EAS:

FEDECAP

GRUPO ÉTNICO : (étnia _____)
Sin pertenencia Étnica ____

GRUPO DE EDAD 1 a 3 años (3
tiempos)

ANÁLISIS CONTENIDO NUTRICIONAL MAYORES DE 1 AÑO																									
MENÚ N° 8																									
TIEMPO DE COMIDA	PREPARACIÓN	CODIGO TCAC	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	g									COSTO UNIDAD DE MEDIDA \$	COSTO PORCION \$									
						Calorías	Proteínas g	Grasa g	Carboh. g	Vit. A ER	Calcio mg	Hierro mg	Zinc mg	Sodio mg											
ALMUERZO	PESCADO FRITO	E013	Cachama, entera, frita, con	50	41,5	105,4	11,205	6,723	0	3,32	8,715	0,498	0,2075	253,15	17640	1764,0									
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	2000	4,0									
		D012	Aceite de soya	2	2	18,0	0	2	0	0	0	0	0	0	12500	25,0									
	ARROZ CON COCO	A010	Arroz blanco, pulido, crudo	22	22	77,7	1,474	0,088	17,622	0	1,98	0,176	0,264	0,44	2500	110,0									
		D012	Aceite de soya	2	2	18,0	0	2	0	0	0	0	0	0	12500	2,5									
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	2000	4,0									
		C019	Coco, crudo	6	2,7	10,9	0,0972	0,9585	0,3402	0	0,189	0,0351	0,0216	0,486	3000	36,0									
	TAJADAS DE MADURO	B089	plátano hartón, maduro, cn	59	42,48	56,1	0,46728	0,08496	12,87144	22,9392	1,2744	0,2124	0,04248	1,6992	4000	236,0									
		D012	Aceite de soya	1	1	9,0	0	1	0	0	0	0	0	0	12500	12,5									
	ENSALDA ZANAHORIA CEBOLLA CABEZONA Y REPOLLO	B109	Zanahoria, sin cáscara, co	10	10	4,3	0,08	0,02	0,81	166,7	3	0,04	0,02	2,2	4000	40,0									
		B027	Cebolla cabezona, cruda	10	9,5	3,8	0,133	0,0095	0,7315	0,095	2,28	0,0285	0,019	0,38	4000	40,0									
		B099	Repollo blanco, crudo	25	17,5	7,0	0,315	0,0525	1,12	4,2	7,7	0,0875	0,035	3,15	3500	87,5									
	LIMONADA	C044	Limón, crudo	30	15	6,6	0,045	0,045	1,395	0,15	2,85	0,075	0,015	0,6	3000	90,0									
		K003	Azúcar blanco, granulado	3	3	11,9	0	0	2,979	0	0	0,003	0	0	3000	18,0									
APORTE TOTAL DEL MENÚ						328,6	13,8		13,0		37,9		197,4		28,5		1,2		0,6		1037,7		COSTO ALIMENTOS DEL MENÚ \$	\$	2.469,50
APORTE DE LA MINUTA PATRON						745	28,0		26,0		99,0		300,0		649,0		487,0		6,0		188,0				
AMDR para macronutrientes (LI / LS)							18,6	37,2	24,8	33,1	93,1	121,0													
RIEN PARA EL GRUPO DE EDAD						1063	26,6	53,2	35,4	47,2	132,9	172,7	UL =600	UL =2500	UL =40	UL =7	UL =1500								
													300,0	700,0	11,0	3,0	1000,0								
% CUBRIMIENTO DEL MENÚ						30,9%	51,9%	26,0%	36,7%	27,5%	28,5%	21,9%	65,8%	4,1%	10,6%	20,9%									



Nutricionista Dietista EAS
T.P.

Nutricionista Dietista ICBF
T.P.

Fecha de elaboración: _____

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



Programa o Proyecto:	INTERCULTURAL - TEJIENDO INTERCULTURALIDAD
Sub-Proyecto:	TEJIENDO INTERCULTURALIDAD
Nombre EAS:	FEDECAP

GRUPO ÉTNICO :

GRUPO DE EDAD

1 a 3 años (3 tiempos)

(étnia _____)

Sin pertenencia Étnica _____

ANÁLISIS CONTENIDO NUTRICIONAL MAYORES DE 1 AÑO																			
MENÚ N° 9																			
TIEMPO DE COMIDA	PREPARACIÓN	CODIGO TCAC	INGREDIENTES	PESO BRUTO gr o cc	PESO NETO gr o cc	g									COSTO UNIDAD DE MEDIDA	COSTO PORCION			
						Calorias	Proteínas g	Grasa g	Carboh. g	Vit. A ER	Calcio mg	Hierro mg	Zinc mg	Sodio mg					
															\$	\$			
ALMUERZO	POLLO SUDADO	F073	lo, contramuslo con piel, cr	45	40,95	83,9	7,00245	6,18345	0	17,199	4,095	0,28665	#¡VALOR!	31,122	37230	1675,4			
		B103	Tomate, crudo	2	1,6	0,4	0,0144	0,0016	0,0656	0,992	0,144	0,008	0,0016	0,096	4500	9,0			
		B029	Cebolla junca, tallos, cruda	2	0,8	0,3	0,0096	0,0008	0,0544	1,6	0,456	0,004	0,0016	0,12	4000	8,0			
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	2000	4,0			
	ARROZ	A010	Arroz blanco, pulido, crudo	22	22	77,7	1,474	0,088	17,622	0	1,98	0,176	0,264	0,44	2500	110,0			
		B029	Cebolla junca, tallos, cruda	2	0,8	0,3	0,0096	0,0008	0,0544	1,6	0,456	0,004	0,0016	0,12	3500	7,0			
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	2000	4,0			
	PLATANO COCIDO	B092	Plátano hartón, verde, crudo	59	40,12	66,6	0,48144	0,08024	15,76716	42,126	3,2096	0,16048	0,04012	10,4312	4000	236,0			
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	2000	4,0			
		B059	Lechuga común, cruda	20	11	2,0	0,088	0,011	0,286	1,1	2,31	0,099	0,033	0,66	3500	70,0			
	ENSALADA PEPINO TOMATE Y LECHUGA	B077	Pepino Cohombro, crudo	17	12,75	1,8	0,06375	0,01275	0,29325	0,255	2,295	0,03825	0,01275	0,255	3200	54,4			
		B103	Tomate, crudo	15	12	2,8	0,108	0,012	0,492	7,44	1,08	0,06	0,012	0,72	4500	67,5			
		L015	Sal	1	1	0,0	0	0	0	0	0,24	0,003	0,001	387,81	2000	4,0			
		P017	Borojó, crudo	40	24	33,6	0,72	0,144	7,32	0	12,24	1,656	0,36	1,92	3000	240,0			
	JUGO DE BOROJO	K003	Azúcar blanco, granulado	2	2	7,9	0	0	1,986	0	0	0,002	0	0	3000	12,0			
APORTE TOTAL DEL MENÚ						277,2	10,0	6,5	43,9	72,3	29,2	2,5	#¡VALOR!	1597,1	COSTO ALIMENTOS DEL MENÚ \$	\$ 2.505,25			
APORTE DE LA MINUTA PATRON AMDR para macronutrientes (LI / LS)						745	28,0	26,0	99,0	300,0	649,0	487,0	6,0	188,0					
RIEN PARA EL GRUPO DE EDAD						1063	26,6	53,2	35,4	47,2	132,9	172,7	UL =600	UL =2500			UL =40	UL =7	UL =1500
													300,0	700,0			11,0	3,0	1000,0
% CUBRIMIENTO DEL MENÚ						26,1%	37,5%	18,7%	18,5%	13,8%	33,1%	25,4%	24,1%	4,2%			22,8%	#¡VALOR!	159,7%



Nutricionista Dietista EAS
T.P.

Nutricionista Dietista ICBF
T.P.

Fecha de elaboración: _____

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA



FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE LAS
COMUNIDADES NEGRAS AFROPUTUMAYENSES-FEDECAP

PERSONERÍA JURÍDICA No. 124 DEL 5 DE MAYO 2000 - Nit: 846001151-8

CERTIFICACION:

Yo, **MARIA CARLINA ESTERILLA OBANDO**, identificada con cédula de ciudadanía No 59.805.584 Policarpa (Nariño), en condición de Representante Legal de la Federación de Asociaciones y Consejos Comunitarios por los Derechos de las Comunidades Negras Afroputumayenses-FEDECAP con Nit 846001151-8, certifica que durante el mes de agosto se realizaron los pagos correspondientes a transporte de talento humano y los soportes se encuentran inmersos en el informe financiero contrato 86002612024 de la Modalidad Tejiendo Interculturalidad de la vigencia 2024.

Dado en Mocoa – Departamento del Putumayo, el tres (3) de septiembre de 2024


MARIA CARLINA ESTERILLA OBANDO
C.C. 59.805.584 Policarpa Nariño
Representante Legal FEDECAP



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA



FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE
LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROPUTUMAYENSES.

PERSONERÍA JURÍDICA No. 124 DEL 5 DE MAYO 2000 - Nit: 846001151-8

RESOLUCIÓN Nº 122 DEL 15 JUNIO DE 2023.

ACTA DE ENTREGA ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN

Proyecto: “Renacimiento de las costumbres, creencias y la importancia de mantener vivas las tradiciones y memoria ancestrales, las raíces culturales, de las comunidades afrodescendientes en los municipios del valle del Guamuez, orito y Mocoa del departamento del putumayo.

Ubicación: Oficina de FEDECAP

Fecha entrega: 4 de septiembre de 2024

La federación de Asociaciones y Consejos comunitarios por los derechos de las comunidades negras Afroputumayenses FEDECAP hace entrega de los siguientes elementos de identificación a los siguientes profesionales:

NOMBRE	Nº DE DOCUMENTO	INSUMOS	FIRMA
JESÚS ARCINIEGAS	1.018.464.849	CARNET, CHALECO, GORRA	
MARYURI VILLOTA	1.124.862.092	CARNET, CHALECO, GORRA	Maryuri Villota Cabezas
MIRIAN SEGURA	27.361.959	CARNET, CHALECO, GORRA	
WILLINSO MORENO	1.077.430.449	CARNET, CHALECO, GORRA	
CLAUDIA LANDAZURI	1.124.850.046	CARNET, CHALECO, GORRA	Claudia Yubely Landazuri O.
LUZ YANUBA CABEZAS	69.008.926	CARNET, CHALECO, GORRA	Luz Yanuba Cabezas
LEIDY MORALES	27.362.409	CARNET, CHALECO, GORRA	
AYDA MERCHANCANO	69.009.156	CARNET, CHALECO, GORRA	
JANETH PERDOMO	41.116.464	CARNET, CHALECO, GORRA	
EDITH CERÓN	59.835.520	CARNET, CHALECO, GORRA	

FEDECAP, FEDECAP, HOY LOS NEGROS ESTAMOS UNIDOS, Y LE APOSTAMOS A LA PAZ

Calle. 7 N°8 -22 Correo Electrónico: fedecaporga09z@gmail.com- Tel: 3212017689- 3203748621



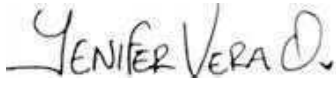
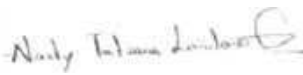
REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA



FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE
LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROPUTUMAYENSES.

PERSONERÍA JURÍDICA No. 124 DEL 5 DE MAYO 2000 - Nit: 846001151-8

RESOLUCIÓN N° 122 DEL 15 JUNIO DE 2023.

LUZ MARINA ÁLVAREZ	41.118.473	CARNET, CHALECO, GORRA	
LUIS ALFREDO ROJAS	93.395.345	CARNET, CHALECO, GORRA	
YENIFER VERA	1.113.528.969	CARNET, CHALECO, GORRA	
DAVID CÓRDOBA	1.124.855.613	CARNET, CHALECO, GORRA	
KAREN GUILLEN	1.123.331.444	CARNET, CHALECO, GORRA	
NASLY LONDOÑO	1.006.961.747	CARNET, CHALECO, GORRA	


MARÍA CARLINA ESTERILLA OBANDO
Representante Legal FEDECAP



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA



FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE
LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROPUTUMAYENSES.

PERSONERÍA JURÍDICA No. 124 DEL 5 DE MAYO 2000 - Nit: 846001151-8

RESOLUCIÓN No. 122 DEL 15 JUNIO DE 2023.



FEDECAP, FEDECAP, HOY LOS NEGROS ESTAMOS UNIDOS, Y LE APOSTAMOS A LA PAZ
Calle. 7 N°8 -22 Correo Electrónico: fedecaporga09z@gmail.com- Tel: 3212017689- 3203748621



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOÁ



FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE
LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROPUTUMAYENSES.

PERSONERÍA JURÍDICA No. 124 DEL 5 DE MAYO 2000 - Nit: 846001151-8

RESOLUCIÓN No. 122 DEL 15 JUNIO DE 2023.



FEDECAP, FEDECAP, HOY LOS NEGROS ESTAMOS UNIDOS, Y LE APOSTAMOS A LA PAZ
Calle. 7 N°8 -22 Correo Electrónico: fedecaporga09z@gmail.com- Tel: 3212017689- 3203748621



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA



FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE
LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROPUTUMAYENSES.

PERSONERÍA JURÍDICA No. 124 DEL 5 DE MAYO 2000 - Nit: 846001151-8

RESOLUCIÓN Nº 122 DEL 15 JUNIO DE 2023.

**LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y
CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES
NEGRAS AFROPUTUMAYENSES.**

CERTIFICA QUE:

En el marco del proyecto denominado “Renacimiento de las costumbres, creencias y la importancia de mantener vivas las tradiciones y memoria ancestrales, las raíces culturales, de las comunidades afrodescendientes en los municipios del valle del Guamuez, orito y Mocoa del departamento del putumayo, certificar resguardar la documentación en medio físico y digital, generada durante la ejecución; esta información podrá ser consultada por la supervisión del contrato cuando se requiera.

Dado a los tres (3) días del mes de septiembre 2024


MARÍA CARLINA ESTERILLA OBANDO
Representante Legal FEDECAP



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA



FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE
LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROPUTUMAYENSES.

PERSONERÍA JURÍDICA No. 124 DEL 5 DE MAYO 2000 - Nit: 846001151-8

RESOLUCIÓN Nº 122 DEL 15 JUNIO DE 2023.

**LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y
CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES
NEGRAS AFROPUTUMAYENSES.**

CERTIFICA QUE:

En el marco del proyecto denominado “Renacimiento de las costumbres, creencias y la importancia de mantener vivas las tradiciones y memoria ancestrales, las raíces culturales, de las comunidades afrodescendientes en los municipios del valle del Guamuez, orito y Mocoa del departamento del putumayo, certifica garantizar ambientes adecuados y seguros para el desarrollo de las actividades y de conformidad con el manual operativo y sus anexos.

Dado a los tres (3) días del mes de septiembre 2024

MARÍA CARLINA ESTERILLA OBANDO
Representante Legal FEDECAP



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA



FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE
LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROPUTUMAYENSES.

PERSONERÍA JURÍDICA No. 124 DEL 5 DE MAYO 2000 - Nit: 846001151-8
RESOLUCIÓN N° 122 DEL 15 JUNIO DE 2023.

**LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES
Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE LAS
COMUNIDADES NEGRAS AFROPUTUMAYENSES.**

CERTIFICA QUE:

En el marco del proyecto denominado “Renacimiento de las costumbres, creencias y la importancia de mantener vivas las tradiciones y memoria ancestrales, las raíces culturales, de las comunidades afrodescendientes en los municipios del valle del Guamuez, orito y Mocoa del departamento del putumayo, CERTIFICO que se cumplió con la inducción del talento humano, la cual esta cargada en la obligación especifica 4.1.

Dado a los tres (3) días del mes de septiembre de 2024


MARÍA CARLINA ESTERILLA OBANDO
Representante Legal FEDECAP



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA



FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE
LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROPUTUMAYENSES.

PERSONERÍA JURÍDICA No. 124 DEL 5 DE MAYO 2000 - Nit: 846001151-8

RESOLUCIÓN Nº 122 DEL 15 JUNIO DE 2023.

**LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y
CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES
NEGRAS AFROPUTUMAYENSES.**

CERTIFICA QUE:

En el marco del proyecto denominado “Renacimiento de las costumbres, creencias y la importancia de mantener vivas las tradiciones y memoria ancestrales, las raíces culturales, de las comunidades afrodescendientes en los municipios del valle del Guamuez, orito y Mocoa del departamento del putumayo, certifica que hará el debido reporte los cambios que se lleguen a presentar durante la ejecución de la propuesta, los cuales, deben ser sustentados en debida forma y avalados por el supervisor.

Dado a los tres (3) días del mes de septiembre 2024


MARÍA CARLINA ESTERILLA OBANDO
Representante Legal FEDECAP



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA



FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE
LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROPUTUMAYENSES.

PERSONERÍA JURÍDICA No. 124 DEL 5 DE MAYO 2000 - Nit: 846001151-8

RESOLUCIÓN Nº 122 DEL 15 JUNIO DE 2023.

**LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES
Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE LAS
COMUNIDADES NEGRAS AFROPUTUMAYENSES.**

En el marco del proyecto denominado “Renacimiento de las costumbres, creencias y la importancia de mantener vivas las tradiciones y memoria ancestrales, las raíces culturales, de las comunidades afrodescendientes en los municipios del valle del Guamuez, orito y Mocoa del departamento del putumayo, CERTIFICO que están garantizados los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios y uso de estos para registrar, validar y transmitir en forma veraz y oportuna la información sobre los usuarios y el acompañamiento de la modalidad, la cual será integrada al ICBF, mediante los mecanismos y procedimientos establecidos para el efecto.

Dado a los tres (3) días del mes de septiembre de 2024


MARIA CARLINA ESTERILLA OBANDO
Representante Legal FEDECAP



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA



FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE
LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROPUTUMAYENSES.

PERSONERÍA JURÍDICA No. 124 DEL 5 DE MAYO 2000 - Nit: 846001151-8
RESOLUCIÓN Nº 122 DEL 15 JUNIO DE 2023.

**LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y
CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES
NEGRAS AFROPUTUMAYENSES.**

CERTIFICA QUE:

En el marco del proyecto denominado “Renacimiento de las costumbres, creencias y la importancia de mantener vivas las tradiciones y memoria ancestrales, las raíces culturales, de las comunidades afrodescendientes en los municipios del valle del Guamuez, orito y Mocoa del departamento del putumayo, certifica garantizar los procesos adecuados de protección, confidencialidad y análisis de la información generada a partir de la implementación de la modalidad.

Dado a los tres (3) días del mes de septiembre 2024

MARÍA CARLINA ESTERILLA OBANDO
Representante Legal FEDECAP



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA



FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE LAS
COMUNIDADES NEGRAS AFROPUTUMAYENSES-FEDECAP
PERSONERÍA JURÍDICA No. 124 DEL 5 DE MAYO 2000 - Nit: 846001151-8

**LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y
CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES
NEGRAS AFROPUTUMAYENSES.**

CERTIFICA QUE:

En el marco del proyecto denominado “Renacimiento de las costumbres, creencias y la importancia de mantener vivas las tradiciones y memoria ancestrales, las raíces culturales, de las comunidades afrodescendientes en los municipios del valle del Guamuez, orito y Mocoa del departamento del putumayo, CERTIFICO que el ítem # 18 de las obligaciones específicas no aplica para el primer desembolso.

Dado en Mocoa – Departamento del Putumayo, el tres (3) de septiembre de 2024

MARIA CARLINA ESTERILLA OBANDO
C.C. 59.805.584 Policarpa Nariño
Representante Legal FEDECAP



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA



FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE
LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROPUTUMAYENSES.

PERSONERÍA JURÍDICA No. 124 DEL 5 DE MAYO 2000 - Nit: 846001151-8

RESOLUCIÓN Nº 122 DEL 15 JUNIO DE 2023.

**LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y
CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES
NEGRAS AFROPUTUMAYENSES.**

CERTIFICA QUE:

En el marco del proyecto denominado “Renacimiento de las costumbres, creencias y la importancia de mantener vivas las tradiciones y memoria ancestrales, las raíces culturales, de las comunidades afrodescendientes en los municipios del valle del Guamuez, orito y Mocoa del departamento del putumayo, certifica cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

Dado a los tres (3) días del mes de septiembre 2024


MARÍA CARLINA ESTERILLA OBANDO
Representante Legal FEDECAP



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA



FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE
LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROPUTUMAYENSES.

PERSONERÍA JURÍDICA No. 124 DEL 5 DE MAYO 2000 - Nit: 846001151-8

RESOLUCIÓN Nº 122 DEL 15 JUNIO DE 2023.

**LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES
Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE LAS
COMUNIDADES NEGRAS AFROPUTUMAYENSES.**

En el marco del proyecto denominado “Renacimiento de las costumbres, creencias y la importancia de mantener vivas las tradiciones y memoria ancestrales, las raíces culturales, de las comunidades afrodescendientes en los municipios del valle del Guamuez, orito y Mocoa del departamento del putumayo, CERTIFICO que la Nutricionista en conjunto con el equipo de trabajo, sabedores están trabajando en la construcción de una propuesta concertada en el marco del componente de Gobierno y Territorio y Cuidado: salud, armonía y equilibrio de la modalidad, para fortalecer las capacidades de las autoridades tradicionales y líderes de las comunidades, que permitan la movilización de acciones de prevención de la desnutrición aguda al interior de las comunidades étnicas y campesinas.

Dado a los tres (3) días del mes de septiembre de 2024


MARIA CARLINA ESTERILLA OBANDO
Representante Legal FEDECAP



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA



FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE
LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROPUTUMAYENSES.

PERSONERÍA JURÍDICA No. 124 DEL 5 DE MAYO 2000 - Nit: 846001151-8

RESOLUCIÓN Nº 122 DEL 15 JUNIO DE 2023.

**LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES
Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE LAS
COMUNIDADES NEGRAS AFROPUTUMAYENSES.**

En el marco del proyecto denominado “Renacimiento de las costumbres, creencias y la importancia de mantener vivas las tradiciones y memoria ancestrales, las raíces culturales, de las comunidades afrodescendientes en los municipios del valle del Guamuez, orito y Mocoa del departamento del putumayo, CERTIFICO que la Nutricionista en conjunto con los sabedores de cada una de las comunidades están realizando las acciones y el diagnostico para la identificación de situaciones de desnutrición en niñas y niños menores de 5 años.

Dado a los tres (3) días del mes de septiembre de 2024


MARIA CARLINA ESTERILLA OBANDO
Representante Legal FEDECAP



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA



FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE
LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROPUTUMAYENSES.

PERSONERÍA JURÍDICA No. 124 DEL 5 DE MAYO 2000 - Nit: 846001151-8

RESOLUCIÓN Nº 122 DEL 15 JUNIO DE 2023.

**LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES
Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE LAS
COMUNIDADES NEGRAS AFROPUTUMAYENSES.**

En el marco del proyecto denominado “Renacimiento de las costumbres, creencias y la importancia de mantener vivas las tradiciones y memoria ancestrales, las raíces culturales, de las comunidades afrodescendientes en los municipios del valle del Guamuez, orito y Mocoa del departamento del putumayo, CERTIFICO que la Nutricionista en conjunto con el equipo de trabajo, sabedores están trabajando en la construcción de una propuesta concertada en el marco del componente de Gobierno y Territorio y Cuidado: salud, armonía y equilibrio de la modalidad, para fortalecer las capacidades de las autoridades tradicionales y líderes de las comunidades, que permitan la movilización de acciones de prevención de la desnutrición aguda al interior de las comunidades étnicas y campesinas.

Dado a los tres (3) días del mes de septiembre de 2024


MARIA CARLINA ESTERILLA OBANDO
Representante Legal FEDECAP



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA



FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE
LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROPUTUMAYENSES.

PERSONERÍA JURÍDICA No. 124 DEL 5 DE MAYO 2000 - Nit: 846001151-8

RESOLUCIÓN Nº 122 DEL 15 JUNIO DE 2023.

**LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y
CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES
NEGRAS AFROPUTUMAYENSES.**

CERTIFICA QUE:

En el marco del proyecto denominado “Renacimiento de las costumbres, creencias y la importancia de mantener vivas las tradiciones y memoria ancestrales, las raíces culturales, de las comunidades afrodescendientes en los municipios del valle del Guamuez, orito y Mocoa del departamento del putumayo, certifica Fortalecer las tradiciones alimentarias en cada comunidad que presenten proyectos en los departamentos priorizados, con la finalidad de que los alimentos que se dan desde la institucionalidad sean los realmente adecuados y acordes con los usos y costumbres de las comunidades.

Dado a los tres (3) días del mes de septiembre 2024


MARÍA CARLINA ESTERILLA OBANDO
Representante Legal FEDECAP



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA



FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE LAS
COMUNIDADES NEGRAS AFROPUTUMAYENSES-FEDECAP

PERSONERÍA JURÍDICA No. 124 DEL 5 DE MAYO 2000 - Nit: 846001151-8

**LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y
CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES
NEGRAS AFROPUTUMAYENSES.**

CERTIFICA QUE:

En el marco del proyecto denominado “Renacimiento de las costumbres, creencias y la importancia de mantener vivas las tradiciones y memoria ancestrales, las raíces culturales, de las comunidades afrodescendientes en los municipios del valle del Guamuez, orito y Mocoa del departamento del putumayo, CERTIFICO que el ítem # 24 de las obligaciones específicas no aplica para el primer desembolso.

Dado en Mocoa – Departamento del Putumayo, el tres (3) de septiembre de 2024

MARIA CARLINA ESTERILLA OBANDO
C.C. 59.805.584 Policarpa Nariño
Representante Legal FEDECAP



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA



FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE LAS
COMUNIDADES NEGRAS AFROPUTUMAYENSES-FEDECAP
PERSONERÍA JURÍDICA No. 124 DEL 5 DE MAYO 2000 - Nit: 846001151-8

**LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y
CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES
NEGRAS AFROPUTUMAYENSES.**

CERTIFICA QUE:

En el marco del proyecto denominado “Renacimiento de las costumbres, creencias y la importancia de mantener vivas las tradiciones y memoria ancestrales, las raíces culturales, de las comunidades afrodescendientes en los municipios del valle del Guamuez, orito y Mocoa del departamento del putumayo, CERTIFICO que el ítem # 25 de las obligaciones específicas no aplica para el primer desembolso.

Dado en Mocoa – Departamento del Putumayo, el tres (3) de septiembre de 2024


MARIA CARLINA ESTERILLA OBANDO
C.C. 59.805.584 Policarpa Nariño
Representante Legal FEDECAP

SOLICITUD DE ALIMENTO DE ALTO VALOR

2 mensajes

FEDECAP ORGANIZACION CONSEJOS COMUNITARIOS <fedecaporga09z@gmail.com>

4 de septiembre de 2024, 15:56

Para: Lady Daniela Guillen Vasco <lady.guillen@icbf.gov.co>

Cc: Wilian Ferney Bolanos Tapia <wilian.bolanos@icbf.gov.co>

Buenas tardes,

Por medio de la presente nos permitimos solicitar el alimento de alto valor (Bienestarina) de acuerdo a lo planteado en la propuesta teniendo en cuenta las bondades y la importancia del consumo de esta para los niños, adultos mayores y demás población que requiera reforzar su alimentación por condiciones de salud, y poder hacer la entrega a las familias de acuerdo a la socialización realizada donde manifestaron el interés de recibirlo.

Agradecemos la atención prestada.

Lady Daniela Guillen Vasco <Lady.Guillen@icbf.gov.co>

5 de septiembre de 2024, 8:57

Para: FEDECAP ORGANIZACION CONSEJOS COMUNITARIOS <fedecaporga09z@gmail.com>

Cordial saludo

Adjunto evidencia de lo solicitado

 Tiene datos adjuntos

 No leído

 Para mí

 Me menciona

 Marcado

Solicitud AAVN

 Lady Daniela Guillen Vasco



Para:  Maria Eugenia Cabezas Delgado

CC:  Cindi Daniela Caguasango Escobar; y 3 más

Mar 3/09/2024 18:42

Cordial saludo

Mediante el presente correo, se solicita respetuosamente de su apoyo para solicitar Alimento de Alto Valor Nutricional para las familias que harán parte de la modalidad Tejiendo Interculturalidad de la Dirección de Familias y Comunidades. Así mismo, mencionar que cada familia se conforma de 3 integrantes.

Se relaciona la siguiente tabla donde se especifica la Unidad Ejecutora, el numero de contrato, las familias asignadas por cada contrato y los usuarios:

UNIDAD EJECUTORA	NUMERO DE CONTRATO	FAMILIAS	USUARIOS POR MES
RESGUARDO INDIGENA KAMENTSA BIYA	86002552024	300	900
FEDERACION DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS Y AFRO- PUTUMAYENSES	86002612024	210	630
ASOCIACION DE			

Cordialmente,



LADY DANIELA GUILLÉN VASCO

Contratista

Grupo de Asistencia Técnica

ICBF Sede Regional Putumayo

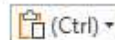
Calle 14 # 9- 100 Avenida san francisco Mocoa- Putumayo

Teléfono: 608 4295037

www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Clasificación de la información: CLASIFICADA



Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF que interesa solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviamos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: www.icbf.gov.co

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case refrain from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: www.icbf.gov.co

De: FEDECAP ORGANIZACION CONSEJOS COMUNITARIOS <fedecaporga09z@gmail.com>

Enviado: miércoles, 4 de septiembre de 2024 15:56

Para: Lady Daniela Guillen Vasco <Lady.Guillen@icbf.gov.co>

Cc: Wilian Ferney Bolanos Tapia <Wilian.Bolanos@icbf.gov.co>

Asunto: SOLICITUD DE ALIMENTO DE ALTO VALOR

[El texto citado está oculto]

HOJA DE VIDA

Edith Yanira Cerón Benavides



DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos	Edith Yanira Ceron Benavides
Cédula	59.835.520 de Pasto
Fecha y Lugar de Nacimiento	25 de octubre de 1976 Valle del Guamuez
Estado Civil	Union Libre
Dirección	Barrio San Francisco Municipio Valle del Guamuez
Celular	3128075444
E-mail	ceronedith@gmail.com

HOJA DE VIDA

Edith Yanira Ceron Benavides

ESTUDIOS REALIZADOS

PROFESIONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

PSICOLOGO

JUNIO DE 2012

EXPERIENCIA LABORAL

ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN MIGUEL

PSICOLOGA

San Miguel Putumayo

27/03/2023-26/09/2023

FUNDACION INNOVACION SOCIAL

PSICOLOGA

Tumaco Nariño

04/05/2022-17/07/2022

UNION TEMPORAL MI FAMILIA UT

PSICOLOGA

Tumaco Nariño

11/10/2021-11/01/2022

CLINICA SAN JORGE LA HORMIGA SAS

PSICOLOGA

Valle del Guamuez Putumayo

01/02/2021-30/10/2021

E.S.E. HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA

PSICOLOGA COORDINADORA PIC

San Miguel Putumayo

06/11/2020-30/12/2020

UNION TEMPORAL EL CUIDADO DE LA FAMILIA

PSICOLOGA

Ipiales Nariño

01/04/2020-01/11/2020

HOJA DE VIDA

Edith Yanira Ceron Benavides

ASOMUNEP

PSICOLOGA

Valle del Guamuez Putumayo

01/03/2018-30/03/2020

ICBF

APOYO SUPERVISION

Ipiales Nariño

17/07/2016-29/12/2016

ASOCIACION DE HOGARES SI A LA VIDA

EDUCADORA FAMILIAR

Tumaco Nariño

10/10/2014-31/12/2014

UNION TEMPORAL LASOS DE VIDA

AGENTE EDUCATIVO

Charco Nariño

09/05/2014-31/12/2014

CONFORTURO MOLINARES

FACILITADOR FAMILIAR

Mosquera Nariño

18/10/2013-28/02/2014

FUNDACION SEPARAES

AGENTE EDUCATIVO

Barbacoas Nariño

06/05/2013-27/12/2013

CERTIFICACIÓN:

Para todos los efectos legales, las afirmaciones en la presente hoja de vida son veraces y me declaro garante de la información suministrada que puede ser usada para verificación.

(Artículo 5º, Ley 190/95) Régimen Laboral Colombiano.



EDITH YANIRA CERON BANAVIDES
C.C. No. 59835520

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **59.835.520**

CERON BENAVIDES

APELLIDOS
EDITH YANIRA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-OCT-1976**

VALLE DEL GUAMUEZ (LA HORMIGA)
(PUTUMAYO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 **O-** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

25-MAR-1995 PASTO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ABEL BANCHEZ TORRES



A-2300150-00675544-F-0059835520-20150305 0043427478A 1 44162213



República de Colombia
Colegio Colombiano de Psicólogos

Tarjeta Profesional de Psicólogo

Ley 1090 de 2006

No. 129854

EDITH YANIRA CERON BENAVIDES

C.C. 59.835.520



E expedida: 2013-08-10

Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y
acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad
con los Artículos 6 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es
requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al
Colegio Colombiano de Psicólogos.

Presidente

www.colpsic.org.co

		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141115770333	
				 (415)7707212489984(8020) 000014111577033 3	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 5 9 8 3 5 5 2 0		6. DV 7	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Puerto Asís		14. Buzón electrónico 4 6
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	26. Número de identificación 5 9 8 3 5 5 2 0		27. Fecha expedición
Lugar de expedición COLOMBIA		28. País 1 6 9	29. Departamento Nariño		30. Ciudad/Municipio Pasto
31. Primer apellido CERON		32. Segundo apellido BENAVIDES		33. Primer nombre EDITH	
34. Otros nombres YANIRA		35. Razón social			
36. Nombre comercial		37. Sigla			
UBICACIÓN					
38. País COLOMBIA		39. Departamento Putumayo	40. Ciudad/Municipio Valle del Guamuez		8 6 5
41. Dirección principal BRR EL PARAISO					
42. Correo electrónico ceronedith@gmail.com					
43. Código postal 0 0		44. Teléfono 1 3 1 2 8 0 7 5 4 4 4			
		45. Teléfono 2			
CLASIFICACIÓN					
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades	
46. Código 7 2 2 0		47. Fecha inicio actividad 2 0 1 0, 0 6, 3 0		48. Código 1 2	
49. Código 50. Código		51. Código		52. Número establecimientos	
Responsabilidades, Calidades y Atributos					
53. Código 4 9					
49 - No responsable de IVA					
Usuarios aduaneros					
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación					
Para uso exclusivo de la DIAN					
59. Anexos Si ☐ NO ☒		60. No. de folios 0		61. Fecha 2024 - 08 - 15 / 15 : 44 : 05	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012. Firma del solicitante:			Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre: CERON BENAVIDES EDITH YANIRA 985. Cargo: CONTRIBUYENTE		

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General - 2024-08-15--3:28:02 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación	Detalles
CC	59835520	EDITH	YANIRA	CERON	BENAVIDES	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) EDITH YANIRA CERON BENAVIDES identificado(a) con CC 59835520 registra la siguiente información:

2024-08-15--3:28:02 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha Inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	PSICOLOGIA	2021-01-20	23	Secretaría Departamental de Putumayo

Datos SSO

Tipo Prestación	Tipo Lugar Prestación	Lugar Prestación	Fecha Inicio	Fecha Fin	Modalidad Prestación	Programa Prestación	Entidad Reportadora
Exento del SSO	Local	[NO APLICA]	1900-01-01	1900-01-01	Sin Modalidad	Bacteriología	Secretaría Departamental de Putumayo

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.), Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

Edith Vanira Cerón Benavides

C.C. No. 59835520 de Pasto

*Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución,
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de*

Psicólogo

Registro M.E.N. 3274

Dado en Bogotá, D.C., el día 23 del mes de Junio de 2012

Rector

Decano Escuela

Acta de Grado N° 1485 Fecha 23 de Junio de 2012 Registro de Diploma N° 55975, Libro 15, Folio 86

Secretario General

56517

Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 1485

ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

En ceremonia realizada el día 23 de Junio de 2012 en la ciudad de Pasto y presidida por el Doctor Sisto Campaña(E), Director del CEAD, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

PSICÓLOGO

REGISTRO ICFES - M.E.N 3274

A :

EDITH YANIRA CERÓN BENAVIDES

Identificada con Cédula de ciudadanía No. 59835520 de Pasto, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

**OPCIÓN DE GRADO : DIEZ (10) CRÉDITOS ACADÉMICOS DE LA
ESPECIALIZACIÓN EN PEDAGOGÍA PARA EL DESARROLLO DEL
APRENDIZAJE AUTÓNOMO.**

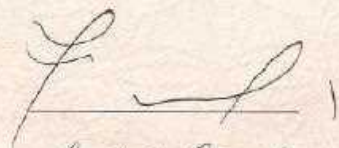
Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de Junio de 2012 .

Anotado en el libro de actas No.5
Registro de Diploma No. 55975 Libro 15 Folio 86



Decano Escuela


Secretaria General
10213

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

EDITH YANIRA CERON BENAVIDES

C.C. 39.835.520

Participó y completó con éxito los 8 módulos del curso virtual del
Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 07 de agosto 2024



Henry Humberto Villamarín Serrano
Director de Gestión y Desempeño Institucional



Fundamentos
Generales



Talento
Humano



Dirección
estratégica



Gestión con valores
para resultados



Evaluación de
resultados



Información y
comunicación



Gestión del
conocimiento



Control
interno

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

EDITH YANIRA CERON BENAVIDES

C.C. 59.835.520

Participó y completó con éxito el Módulo de Auditoría del curso
virtual del **Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG**

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 07 de agosto 2024



Henry Humberto Villamarín Serrano
Director de Gestión y Desempeño Institucional



Código: 7657908403161

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

EDITH YANIRA CERON BENAVIDES

C.C. 58.835.520

Participó y completó con éxito el Módulo de Fundamentos Generales del curso
virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 07 de agosto 2024.



Henry Humberto Villamarín Serrano
Director de Gestión y Desempeño Institucional



	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO	CÓDIGO	102			
	NIT: 800252922-9	SERIE Y SUBSER.	18			
	Modelo Integrado de Planeación y Gestión	VERSIÓN	1			
	CONSTANCIA	FECHA DEL FORMATO	D	M	A	
			20	01	2021	

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO
DE SAN MIGUEL- PUTUMAYO

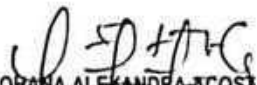
HACE CONSTAR

Que la señora: **EDITH YANIRA CERON BENAVIDES** identificada con cédula de ciudadanía N° 59.835.520 expedida en Pasto, prestó los servicios para el Municipio de San Miguel- Putumayo en calidad de contratista en cumplimiento del siguiente contrato:

Objeto:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERATIVIDAD DEL DISPOSITIVO COMUNITARIO, ZONAS DE ORIENTACIÓN ESCOLAR Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL PUERTO EL SOL DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL PUTUMAYO.				
Fecha de suscripción:	27 DE MARZO DE 2023	Fecha de inicio	27 DE MARZO DE 2023	Fecha de final	SEPTIEMBRE 26 DE 2023
Valor	DIECIOCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 18.000.000)				
Duración	SEIS (06) MES CALENDARIO				
N° CONTRATO	PS-133 - 2023				

Que hasta la fecha de prestación de servicios el contratista cumplió con sus obligaciones, calificando su desempeño satisfactoriamente.

Para constancia y a solicitud del interesado se firma en La Dorada, Cabecera municipal de San Miguel, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2023


JORANA ALEJANDRA ACOSTA GAVIRIA
 Secretaria General y de Gobierno
 Con Funciones de Jefe de Personal
 San Miguel - Putumayo

Proyección:
 Lorena Cano
 Auxiliar Adm de Gobierno

Dirección: Carrera 4 Calle 7 Esquina Palacio Municipal Barrio la Libertad La Dorada- San Miguel Putumayo.
 Tel. móvil: 3202152347 - Código Postal 862040
 Email: contactenos@sanmiguel-putumayo.gov.co notificacionesjudiciales@sanmiguel-putumayo.gov.co



pág 1



**LA SUSCRITA DIRECTORA GENERAL
DE LA FUNDACIÓN MÁS INNOVACIÓN, MÁS SOCIAL
NIT: 814.006.325.-9**

CERTIFICA QUE:

EDITH YANIRA CERON BENAVIDES, identificada con cedula de ciudadanía número **59.835.520**, está vinculada a esta empresa mediante contrato de prestación de Servicios **N°042-2022** durante el periodo comprendido entre el 4 de mayo del 2022 hasta 17 de julio del 2022.

Se desempeña como **PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR** de la modalidad **MI FAMILIA** del ICBF cuyo objeto es "Prestar el servicio de acompañamiento psicosocial, familiar y comunitario de la dirección de familias y comunidades para implementar la modalidad mi familia, cuyo objetivo es "fortalecer a las familias para promover la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y contribuir a la prevención de violencia, negligencia o abusos en su contra", a través del modelo de atención urbana rural." Desarrollado por la FUNDACIÓN MÁS INNOVACIÓN, MÁS SOCIAL antes FUNDACION EMSSANAR en el departamento de Putumayo municipio del Valle Del Guamuez.

Con honorarios mensuales de Dos millones ochocientos cincuenta y ocho mil novecientos diez pesos m/cte. (\$2.858.910)

Cumpliendo con las siguientes funciones específicas:

1. Brindar insumos y participar en las reuniones de articulación con el ICBF del nivel regional y zonal, en la que promueva la vinculación de diferentes niveles misionales y de apoyo del ICBF en la implementación de la misma y su enfoque diferencial desde discapacidad y género, para el abordaje de la operación a nivel territorial.
2. Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio urbano de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional.
3. Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial.
4. Diligenciar con la familia el Acuerdo de vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección y barrio).
5. Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Socio Familiar, y construir con ellas, el Perfil de Vulnerabilidad y Generatividad, el Mapa de pertenencia actual y potencial, entre

Cra. 32 # 12 - 29 San Ignacio / Pasto
Cra. 39 # 5A - 41 San Fernando / Cali

316 529 7772
310 494 4132

masinnovacionmassocial@gmail.com





otros, según los instrumentos que disponga la Dirección de Familias y Comunidades

6. Construir junto con las familias el Plan Familiar, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización, garantizando que se desarrollen los componentes de la modalidad de manera simultánea, dinámica y complementaria.

7. Realizar procesos de facilitación y Aprendizaje en las visitas en domicilio y los encuentros grupales con las familias focalizadas y vinculadas a su Unidad de Acompañamiento Familiar.

8. Continuar los procesos de gestión y articulación intersectorial gestada por la Coordinación y la Unidad de Asistencia Técnica de la modalidad para garantizar atención y activar las rutas de atención según el caso, para que las familias puedan acceder a servicios que requieran en el marco de la implementación de la modalidad.

9. Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio.

10. Brindar los insumos y reportes a la Unidad de Asistencia Técnica para el análisis y seguimiento de los Estudios de Casos de las familias con NNA que lo requieran, de acuerdo con los criterios establecido por el ICBF.

11. Participar en las reuniones de reporte y seguimiento a casos que puede incluirse en al marco de los Comités Técnicos Operativos, y que implicaría articulación con la defensoría que tiene o remitió el caso a la modalidad, o con quien corresponda los casos que se vincularon por otras fuentes de focalización.

12. Realizar reuniones con nivel regional y zonal del ICBF para la articulación y coordinación en el marco del SNBF y SND a nivel territorial.

13. Participar en las capacitaciones lideradas por el ICBF y la Unidad de Asistencia Técnica teniendo en cuenta los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF.

14. Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de vulneración de derechos en las familias a su cargo.

15. Realizar seguimiento a las remisiones a otros servicios realizadas con las familias dentro del proceso de acompañamiento familiar en el marco del Plan de vida Familiar.

16. Elaborar y presentar informes y demás documentos requeridos teniendo en cuenta los lineamientos normativos, metodológicos y conceptuales impartidos en el Lineamiento Técnico, Manuales Operativos y lo definido en la Minuta Contractual.

17. Realizar en coordinación con el profesional de Gestión de Oferta el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social pública y privada existente para las Familias en los municipios focalizados por la Modalidad, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas.

18. Realizar la transferencia de la guía de oferta territorial a los participantes más activos de la comunidad.

19. Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.





20. Participar en las diferentes actividades a las cuales sea convocado por el ICBF, Autoridad Administrativa o entidad contratista.
21. Cumplir con las demás obligaciones estipuladas en los lineamientos técnico- administrativos de la modalidad.
22. Responder ante las autoridades, por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicios a terceros
23. Elaborar y presentar informes mensuales y/o cuando el contratante lo solicite los últimos días de cada mes, con un plazo máximo del día 29 del respectivo mes, para así realizar los ajustes a los que haya lugar.
24. Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo, por la organización, conservación y custodia de los documentos.
25. Durante la ejecución del contrato todas las actuaciones deben caracterizarse por estar apoyadas en su ética profesional y la mayor confiabilidad; está prohibido el suministro de información de los beneficiarios del programa, así como también información del proyecto de conformidad con los lineamientos vigentes a terceros ajenos a este.
26. El CONTRATISTA pagara los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión Y Riesgos Laborales, de acuerdo a los porcentajes definidos en las leyes y sus normas reglamentarias.
27. Obtener y presentar para su aprobación las garantías en las condiciones, plazos y montos establecidos en la cláusula séptima del presente contrato, así como mantener vigentes sus amparos, cuando medien suspensiones y/o prorrogas.
28. Guardar absoluta reserva en relación con todas las informaciones y datos que llegue a obtener o conocer en desarrollo del contrato.
29. Las demás obligaciones, relacionadas con el desarrollo del objeto contractual y las que los lineamientos técnicos, administrativos dictados por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.

Se expide a solicitud del interesado.

Se firma en San Juan de Pasto, a los veintiocho (28) días del mes de junio del 2022.


MARIA CELIA MONTENEGRO T.
Directora General

Elaboro: EPAV

Cra. 32 # 12 - 29 San Ignacio / Pasto
Cra. 39 # 5A - 41 San Fernando / Cali

316 529 7772
310 494 4132

masinnovacionmassocial@gmail.com



UNIÓN TEMPORAL MI FAMILIA UT



LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNION TEMPORAL MI FAMILIA UT

Identificada con el Nit. 901502893-3

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	UT-161-CPSP2021
NOMBRE DEL CONTRATISTA	EDITH YANIRA CERON BENAVIDES
C.C DEL CONTRATISTA	59.835.520
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	11 de Octubre de 2021
OBJETO	Prestar servicios profesionales como PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR URBANO, en el desarrollo del contrato No. 52003632021, dirigido a la Prestación del Servicio de Acompañamiento Psicosocial Familiar cuyo objetivo es fortalecer a las familias para promover la protección integral de niños, niñas y adolescentes y contribuir a la prevención de la violencia, negligencia o abusos en su contra a través del modelo de atención urbana y rural, de conformidad con el manual operativo de la modalidad y las directrices establecidas por el ICBF en armonía con la política del estado.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	11 de Octubre del 2021 hasta el 11 de Enero de 2022.
VALOR HONORARIOS MES	DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DIEZ PESOS M.CTE (\$2.858.910.00)

UNIÓN TEMPORAL MI FAMILIA UT



VALOR NUEVO CONTRATO			
FECHA DE INICIO			
TERMINACIÓN CONTRATO			
SANCIONES O MULTAS		SI:	NO:
			X
FUNCIONES	<p>1. Brindar insumos y participar en las reuniones de articulación con el ICBF del nivel regional y zonal, en la que promueva la vinculación de diferentes niveles misionales y de apoyo del ICBF en la implementación de la misma y su enfoque diferencial desde la discapacidad y género, para el abordaje de la operación a nivel territorial.</p> <p>2. Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio urbano de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional</p> <p>3. Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial</p> <p>4. Diligenciar con la familia el acuerdo de vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección, barrio).</p> <p>5. Diligenciar con las familias vinculadas la ficha de caracterización socio familiar, y construir con ellas, el perfil de vulnerabilidad y generatividad, el mapa de pertenencia actual y potencial, entre otros, según los instrumentos que disponga del dirección de familias y Comunidades.</p> <p>6. Construir junto con las familias el plan familiar, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización, garantizando que se desarrollen los componentes de la modalidad de manera simultánea, dinámica y complementaria.</p> <p>7. Realizar procesos de facilitación y aprendizaje en las visitas en domicilio y los encuentros grupales con las familias focalizadas y vinculadas a su unidad de acompañamiento familiar</p>		

8. Continuar con los procesos de gestión y articulación intersectorial gestada por la coordinación y la Unidad de asistencia técnica de la modalidad para garantizar atención y activar las rutas de atención según el caso, para que las familias puedan acceder a servicios que requieran en el marco de la implementación de la modalidad.

9. Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de las ofertas de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio

10. Brindar los insumos y reportes a las unidades de asistencia técnica para el análisis y seguimiento de los estudio de casos de las familias con NNA que lo requieran, de acuerdo con los criterios establecidos por el ICBF.

11. Participar en las reuniones de reporte y seguimiento a casos que puede incluirse en el marco de los Comités Técnicos Operativos, y que implicaría articulación con la defensoría que tiene o remitió el caso a la modalidad, o con quien corresponda los casos que se vincularon por otras fuentes de focalización.

12. Realizar reuniones con nivel regional y zonal del ICBF para la articulación y coordinación en el marco de SNBF y SND a nivel territorial

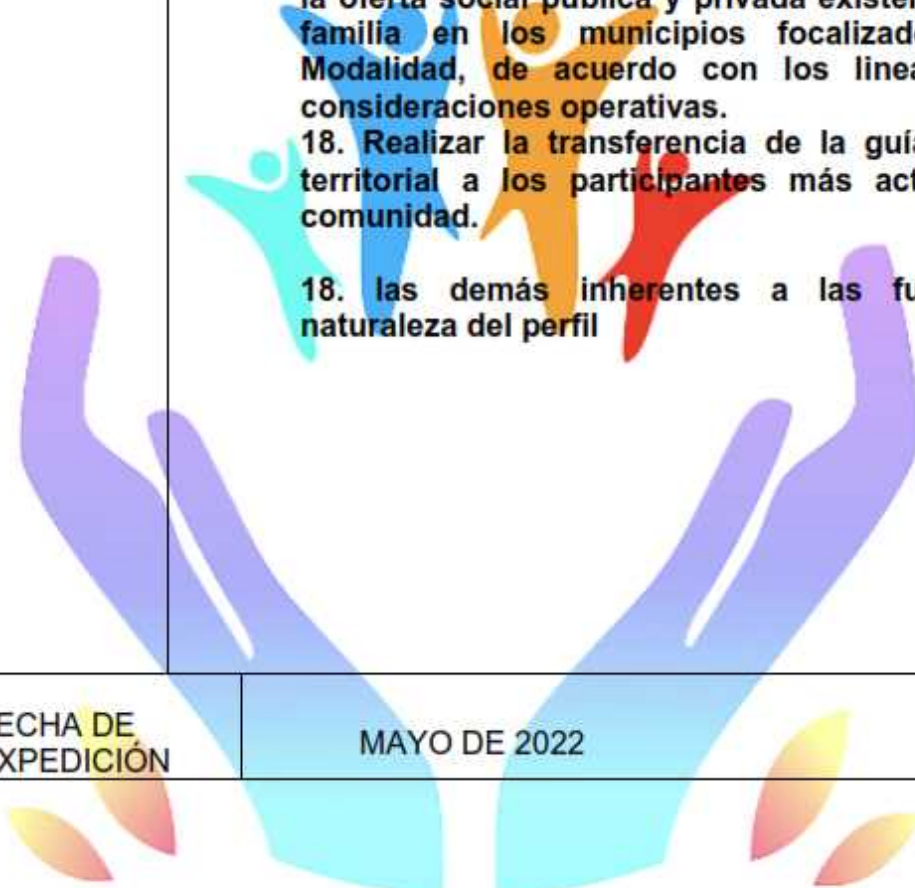
13. Participar en las capacitaciones lideradas por el ICBF y la Unidad de Asistencia Técnica teniendo en cuenta los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF.

14. Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de vulneración de derechos de las familias a su cargo

15. Realizar seguimiento a las remisiones a otros servicios realizadas con las familias dentro del proceso de acompañamiento familiar en el marco del Plan de Vida Familiar.

16. Elaborar y presentar informes y demás documentos requeridos teniendo en cuenta los lineamientos normativos, metodológicos, y conceptuales impartidos en el lineamiento técnico, manuales operativos y lo definido en la minuta

	<p>contractual.</p> <p>17. realizar en coordinación con el profesional de gestión de oferta el mapeo de entidades actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social pública y privada existente para las familia en los municipios focalizados por la Modalidad, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas.</p> <p>18. Realizar la transferencia de la guía de oferta territorial a los participantes más activos de la comunidad.</p> <p>18. las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil</p>
FECHA DE EXPEDICIÓN	MAYO DE 2022

MI  T

Jully Fernanda Henao, S.
JULLY FERNANDA HENAO SILVA
 REPRESENTANTE LEGAL
 MI FAMILIA UT



CLÍNICA SAN JORGE LA HORMIGA S.A.S

DR. LUÍS ESPAÑA – DR. HAROLD PANTOJA

NIT: 900.115.211-7

TELF: 098-4283272. CEL: 3138873671

LA HORMIGA – PTYO.

A petición del interesado

CERTIFICAMOS

Que **EDITH YANIRA CERON BENAVIDES**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 59,835,520 DE PASTO (N) , la conocemos de vista y trato ya que presto sus servicios en la Clínica San Jorge La Hormiga Sas desempeñándose como **PSICOLOGA** vinculada bajo la modalidad de contrato prestación de servicios desde el 1 de Febrero de 2021 hasta el 31 Octubre de 2021 , cumpliendo a satisfacción con sus actividades.

La Doctora **EDITH YANIRA CERON BENAVIDES** puede hacer uso de esta **CERTIFICACIÓN** para los fines que estime convenientes . nos permitimos afirmar que la solicitante se caracteriza por su espíritu de responsabilidad, seriedad, capacidad, compromiso en las actividades a ella encomendadas especialmente en aquellas que su capacitación la acredita.

Para constancia se firma en la Hormiga a los 4 días del mes de Noviembre de 2021.

DR. HAROLD LUIS PANTOJA ZAMBRANO
REPRESENTANTE LEGAL
CC 87.452.2085 DE SAMANIEGO (N)

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA Y EDITH YANIRA CERON BENAVIDES

CONTRATO N°.	478 DE 05 DE NOVIEMBRE DE 2020.
CLASE DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
CONTRATANTE	E.S.E. HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA
NIT CONTRATANTE	N° 846002309-9
REPRESENTANTE LEGAL	JINA ANDREA BELALCAZAR FLOREZ
IDENTIFICACIÓN	1.085.925.538 EXPEDIDA EN IPIALES NARIÑO
ACTO DE DESIGNACIÓN	DECRETO N° 00132 DEL 24 DE MARZO DE 2020 Y ACTA DE POSESION N° 366 DEL 24 DE MARZO DE 2020
CONTRATISTA	EDITH YANIRA CERON BENAVIDES
C.C N°	59.835.520 expedida en Pasto Nariño
DIRECCION	Barrio Portal de Aranda municipio Valle del Guamuez
CORREO	ceronedith@gmail.com
CELULAR	3128075444
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGIA PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN LA ESE HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA
VALOR DEL CONTRATO	TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.667.000)
FORMA DE PAGO	DOS CUOTAS
INICIO	A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO
PLAZO	HASTA 30 DE DICIEMBRE DE 2020

Entre los suscritos a saber, por una parte **JINA ANDREA BELALCAZAR FLOREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No 1.085.925.538, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa Social de Estado Hospital Fronterizo la Dorada conforme al **Decreto de Nombramiento N° 00132 del 24 de marzo de 2020** y **Acta de Posesión N° 366 del 24 de marzo de 2020** y en uso de sus facultades conferidas en el Decreto 1876 de 1994, ley 100 de 1993, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA CONTRATANTE, y por la otra parte, la señora **EDITH YANIRA CERON BENAVIDES**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 59.835.520 Expedida en Pasto N, quien en adelante se denominará **LA CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS previas las siguientes consideraciones: a) Este contrato se sujeta a las normas de contratación privada y a las reglas civiles y comerciales concordantes y complementarias. b) Que LA CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que se entiende prestada con la firma del presente documento no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de la Constitución y las Leyes. c) Que existe Disponibilidad Presupuestal para efectos de garantizar el pago total del Presente Contrato d) Que en la planta de personal no se cuenta con un funcionario de estas calidades para que realice las actividades hoy contratadas e) Que en virtud de las anteriores consideraciones se realiza el siguiente contrato de prestación de servicios el cual se regirá por las siguientes **CLÁUSULAS: PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE PSICOLOGIA PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS EN LA ESE HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA. SEGUNDA: ACTIVIDADES A DESARROLLAR.** LA CONTRATISTA conservando su autonomía técnica y profesional, en los sitios que indique la E.S.E, deberá desarrollar las siguientes actividades específicas: 1. Coordinar la ejecución de las actividades

"Gracias Dios mío, por tantas Bendiciones"

contempladas en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CTOI-001-2020 dentro de las dimensiones DIMENSION SALUD AMBIENTAL; DIMENSION VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES; CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL; DIMENSION SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL; DIMENSION SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS; DIMENSION VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES; DIMENSION TRANSVERSAL, GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES 2. Gestionar los recursos técnicos, tecnológicos y de infraestructura requeridos para el desarrollo del PIC., (insumos, puestos de trabajo, equipos de cómputo, impresoras, acceso a internet, transporte, ayudas didácticas, materiales para ayudas educativas, etc.). 3. Gestionar los recursos técnicos, financieros y logísticos necesarios para la presentación de los procesos de seguimiento. Apertura y cierre de seguimiento, incluyendo la revisión, aprobación y/o inconformidad con los hallazgos identificados, haciendo la respectiva nota aclaratoria. 4. Formular los planes de acciones del personal contratado para el desarrollo y ejecución de las actividades de las actividades del PIC. 5. Realizar el seguimiento al plan de acción del personal contratado para la ejecución de las actividades del PIC. 6. Liderar la participación del 100% del talento humano del PIC, en las actividades A desarrollar y en la elaboración del material audiovisual o sonoro que haga parte de las actividades del PIC. 7. Apoyar en la elaboración de material de educación, información y comunicación de los proyectos convenidos, presentarlos a la Gerencia de la E.S.E. Hospital Fronterizo La Dorada. 8. Convocar y realizar reuniones de direccionamiento técnico con el personal contratado para la realización y ejecución de las actividades del PIC, para socializar directrices institucionales o municipales tanto técnicas como administrativas, potenciar acciones, reconocer los avances en la operación, implementar acciones de mejora en el PIC. 9. Consolidar la información del procedimiento para la gestión documental de las acciones a desarrollar en el marco del PIC, acorde a las directrices dadas por la institución prestadora de servicios. 10. Participar en los espacios administrativos, de análisis y de trabajo convocados por la Dirección Salud. 11. Realizar seguimiento a las actividades desarrolladas por los contratistas del PIC y a la ejecución del PIC y reportar la información a la E.S.E, garantizando la calidad de la información y oportunidad de entrega, según lo establecido por la Dirección. 12. Velar por el cumplimiento de las metas propuestas en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CTOI-001-2020 (Plan de Intervenciones Colectivas PIC Municipal) y las actividades adicionales del mismo, a través de la implementación de las acciones contratadas. 13. Realizar la evaluación al cumplimiento de cada proceso, describiendo las condiciones (en términos administrativos, técnicos y de implementación de las actividades institucionales, que no facilitaron alcanzar los objetivos propuestos en caso de llegar a presentarse. 14. Garantizar la oportunidad en la elaboración y entrega del informe de ejecución del PIC ante los entes territoriales. 15. Realizar las correcciones y/o envío de documentación y soportes solicitados por los entes municipales y departamentales, correspondientes al PIC. 16. Realizar apoyo a las actividades y presentación de informes del PIC Departamental. **OBLIGACIONES GENERALES:** LA CONTRATISTA en desarrollo del objeto del presente contrato se obliga a: 1) Aceptar la tasación y descuento de penas parciales frente al incumplimiento de obligaciones administrativas. 2) Debe contar con una cuenta de ahorros o corriente para efectos del pago del contrato. 3) Guardar estricta reserva de la información y todo lo que llegare a su conocimiento ya sea por acceso o por razón de su oficio, dado que ésta es propiedad de la E.S.E. Hospital Fronterizo la Dorada, no podrá suministrar información alguna, ni facilitar copia, ni utilizarla para cualquier otro fin que pueda causar perjuicio a la misma. 4) El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, y al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad a las normas concordantes y que reglamenten el asunto. 5) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho debiendo informar inmediatamente la E.S.E Hospital fronterizo La Dorada contratante a través de la supervisión y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. 6). Entregar al supervisor del contrato soportes de las actividades realizadas en forma mensual. **TERCERO: OBLIGACIONES DE LA E.S.E. HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA.** Son obligaciones de la E.S.E. HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA : 1) Cancelar el valor del contrato de conformidad con la forma de pago pactada salvo que por razones de fuerza mayor o caso fortuito impida pagar a la E.S.E. Hospital Fronterizo la Dorada cumplidamente. 2) Prestar asistencia y colaboración para el cabal cumplimiento del contrato. Cumplir y hacer cumplir las

"Gracias Dios mío, por tantas Bendiciones"

condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 3) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por LA CONTRATISTA. 4) Resolver las peticiones presentadas por LA CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley. 5) Realizar la supervisión en la ejecución del contrato

CUARTA: VALOR: Para todos los efectos fiscales El valor total del presente contrato es por la suma de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.667.000)**. **QUINTA: FORMA DE PAGO:** La E.S.E. Hospital Fronterizo La Dorada, cancelará a la CONTRATISTA el valor del contrato así: una (01) cuota por valor de **UN MILLÓN SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.667.000)** correspondiente al mes de noviembre y una segunda cuota a razón de **DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.000.000)**, previa presentación del informe de cumplimiento de actividades, certificación por parte del supervisor sobre el cumplimiento de las obligaciones ;verificación de afiliación y pago de conformidad a las previsiones legales al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y Riesgos laborales)

PARAGRAFO 1: Para el último pago se debe presentar los certificados de paz y salvo con el área correspondiente de acuerdo a las actividades a desarrollar en el presente contrato.

PARAGRAFO 2: El desembolso del valor del contrato se efectuará en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique EL CONTRATISTA, de la cual sea titular éste, Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

PARÁGRAFO 3: EL CONTRATISTA deberá presentar su informe de Actividades, a más tardar dentro de los dos (02) días siguientes a la finalización de cada cuota mensual, ante el Supervisor. **PARÁGRAFO 4:** En el evento de desplazamiento de EL CONTRATISTA en cumplimiento del objeto contractual la empresa sufragara los gastos de alimentación, alojamiento y transporte. **SEXTA. DURACIÓN:** La duración del presente contrato es hasta el 30 de diciembre de 2020, plazo que inicia a partir del perfeccionamiento contrato. Este plazo iniciara a partir de la fecha de aprobación de las garantías solicitadas por la E.S.E., previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato suscrito. **SEPTIMA: TERMINACIÓN UNILATERAL:** Serán causales de terminación unilateral por parte de la E.S.E HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA: 1) El incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA de alguna de las obligaciones descritas en la cláusula SEGUNDA del presente contrato. 2) Cualquier clase de falta grave que atente contra los intereses de la E.S.E HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA a juicio de su Representante Legal. 3) El suministro de información o documentos falsos por parte de LA CONTRATISTA a la E.S.E HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA para hacerse acreedor del presente contrato. 5) Por razones de fuerza mayor o caso fortuito podrán terminar en forma bilateral este contrato. **OCTAVA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN:** El presente contrato no podrá cederse por LA CONTRATISTA, sin el consentimiento previo y manifiesto de LA CONTRATANTE. **NOVENA: PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la E.S.E. Hospital Fronterizo la Dorada contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la empresa social del Estado contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **DÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD:** En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información, de lo contrario LA PARTE contratante iniciara las acciones legales pertinentes. **DECIMA PRIMERA: CLAUSULA PENAL:** Se estima como cláusula penal pecuniaria la suma equivalente al 30% del valor total del contrato que se hará efectiva directamente por la E.S.E. Hospital Fronterizo la Dorada, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial del contrato, para lo cual LA CONTRATISTA con el presente contrato autoriza el descuento de las sumas que le adeude. **PARAGRAFO 1:** El pago de la pena no lo exime el cumplimiento del objeto del contrato y dicho valor corresponde a la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. **DÉCIMA SEGUNDA: MODIFICACIONES:** Este contrato está sujeto a las modificaciones que estipulen las partes siempre y cuando el contrato se encuentre vigente. **PARAGRAFO 1:** no podrá modificarse en ningún caso la esencia del contrato, de igual manera no se podrá realizar la modificación del contrato sin encontrarse previamente con la disponibilidad presupuestal. **DÉCIMA TERCERA.**

"Gracias Dios mío, por tantas Bendiciones"

CADUCIDAD: LA CONTRATANTE se reserva la facultad de declarar la caducidad del contrato, mediante resolución motivada, por cualquiera de las causas previstas en el Artículo 18 de la Ley 80/93. **DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Se entienden incorporadas en el presente contrato, las cláusulas excepcionales de Interpretación, Modificación y Terminación Unilaterales, en los términos y condiciones establecidas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA QUINTA. SUPERVISIÓN O VIGILANCIA:** La supervisión o vigilancia de las obligaciones contraídas por LA CONTRATISTA, será ejercida por el **SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA E.S.E.** quien deberá evaluar el cumplimiento efectivo del contrato para efectos de expedir la respectiva certificación de cumplimiento del mismo. **DÉCIMA SEXTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos causados por concepto de este contrato se sujetarán a las disponibilidades presupuestales de la E.S.E. Hospital Fronterizo la Dorada y se imputarán al Rubro N° 22010201, según Certificado de Disponibilidad No. 2020001015 del 04 de noviembre del año 2020, del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal de 2020. **DÉCIMA SEPTIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera ningún tipo de relación laboral entre la E.S.E. Hospital Fronterizo La Dorada y EL CONTRATISTA. **DECIMA OCTAVA. RÉGIMEN JURÍDICO.** El presente contrato de PRESTACION DE SERVICIOS se regirá por lo estipulado por las normas de Derecho privado de conformidad con lo establecido en el artículo 195 de la ley 100 de 1994, los artículos 15 a 17 de la ley 80 de 1993, el artículo 95 de la Ley 1474 de 2011, la resolución 0311 del 12 de diciembre de 2016 (**Por el cual se modifica el manual de contratación para la E.S.E. Hospital Fronterizo La Dorada**) en caso de existir diferencia, pleito o controversia por efectos de incumplimiento o cualquier otra razón se acudirá en primera instancia al arreglo directo ente las partes, conciliación extrajudicial y de persistir por falta de acuerdo, se acudirá a un tribunal de amigable de composición siempre y cuando se hayan agotado todas las posibilidades de arreglo directo. **DECIMA NOVENA. SEGURIDAD SOCIAL:** LA CONTRATISTA se compromete a afiliarse al Sistema General De Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales), y a efectuar los correspondientes aportes de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley 1753 del 2015, en concordancia con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018. El pago de la seguridad social se hará sobre la base del cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato según lo dispuesto en la Ley. **PARÁGRAFO 01** LA CONTRATISTA deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales inmediatamente después del perfeccionamiento y legalización de este contrato para lo cual allegará copia a la Administradora de Riesgos Laborales. **VIGESIMA. GARANTIAS:** no se requiere de garantías, lo anterior de conformidad al artículo 41 numeral 1 y artículo 50 parágrafo tercero de la resolución N° 0311 de 12 de diciembre de 2016. **VIGESIMA PRIMERA. INDEMNIDAD:** LA CONTRATISTA mantendrá indemne a la E.S.E. HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA, contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL CONTRATISTA o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra de la E.S.E. HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA por asuntos, que según los contratos sean del responsabilidad de LA CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la E.S.E. HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. La E.S.E. HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA, a solicitud de LA CONTRATISTA, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y LA CONTRATISTA a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la E.S.E. HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que la E.S.E. HOSPITAL SAGRADO FRONTERIZO LA DORADA en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral LA CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de la E.S.E. HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA, este podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita a la CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera LA CONTRATISTA, la E.S.E. HOSPITAL FRONTERIZO LA DORADA, tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude a LA CONTRATISTA, por razón de los servicios motivo del contrato, o a recurrir a utilizar cualquier otro

"Gracias Dios mío, por tantas Bendiciones"

medio legal. **VIGÉSIMA SEGUNDA: NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por medio magnético a las direcciones que aparecen en el presente contrato. **VIGÉSIMA TERCERA EJECUCIÓN:** El presente contrato requiere para su ejecución: perfeccionamiento y legalización del contrato para lo cual la contratista cuenta con un término de tres días. **VIGÉSIMA CUARTA: LIQUIDACIÓN:** El presente Contrato se liquidará Bilateralmente al Vencimiento del Plazo de ejecución del Mismo o en su defecto, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del contrato, o la expedición del acto administrativo que ordena la terminación del contrato o la fecha de acuerdo que así se disponga, las partes acordaran los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Cuando el contratista, previamente citado, no se presenta a la liquidación voluntaria, o si las partes no logran acuerdo sobre el contenido de la misma, la administración la practicará directa y unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición.

En constancia de entendimiento y aceptación del presente documento, se firma al quinto (05) día del mes de noviembre del dos mil veinte (2020).

CONTRATANTE

CONTRATISTA

JINA ANDREA BELALCAZAR FLOREZ
Gerente E.S.E. Hospital Fronterizo la Dorada

EDITH YANIRA CERON BENAVIDES
C.C. N° 59.835.520

Elaboró: Julián Jairo Possos - Subgerente

Revisó: Diana Lizeth Argoty Argotty –Asesora Jurídica

"Gracias Dios mío, por tantas Bendiciones"

**UNIÓN TEMPORAL
EL CUIDADO DE LA FAMILIA**
NIT: 901.345.085-5



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
No. UT CPSP UI- 047-2020
ENTRE LA UNION TEMPORAL EL CUIDADO DE LA FAMILIA Y EDITH YANIRA CERON BENAVIDES

Nombre del Contratante:	Nit:
UNION TEMPORAL EL CUIDADO DE LA FAMILIA	901.345.085-5
Representante Legal:	Cédula de Ciudadanía y Nacionalidad:
DORIS AMELIA ANGARITA RAMIREZ	1.017.178.960 de Medellín - Colombiana
Contratista:	Cédula de Ciudadanía y Nacionalidad:
EDITH YANIRA CERON BENAVIDES	59835520 - Colombiana
Servicio a prestar:	Ciudad de ejecución:
Profesional de Acompañamiento Familiar Urbano	IPIALES
Sede de Operación. TUMACO	
Contrato, programa o modalidad:	Regional:
Contrato de Aporte No.360/2019-MODALIDAD MI FAMILIA	Nariño
Duración del contrato: SIETE (7) MESES NUEVE (9) DÍAS	
Fecha de Inicio:	Fecha de Terminación:
01 de abril de 2020	09 de noviembre de 2020
Valor Total del Contrato:	Pagaderos mensuales de:
VEINTE MILLONES QUINIETOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 20.539.360) MCTE	DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS (\$ 2.813.611) MCTE
Supervisora de Contrato:	
PIEDAD DEL CARMEN QUIÑONES BEDOYA-GERENTE DE OPERACIONES	

DORIS AMELIA ANGARITA RAMIREZ Mayor de edad identificada con la Cedula de Ciudadanía número **1.017.178.960** de Medellín, actuando en Representación de la **UNIÓN TEMPORAL EL CUIDADO DE LA FAMILIA**, entidad sin ánimo de lucro, identificada con el Nit. **901.345.085-5** y que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, **EDITH YANIRA CERON BENAVIDES**, mayor de edad identificado(a) con la Cedula de Ciudadanía Número: **59835520**, quien en desarrollo de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, previo a las siguientes consideraciones: El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ha asumido el desafío de coordinar la prestación de servicios de **ACOMPANIAMIENTO PSICOSOCIAL, FAMILIAR Y COMUNITARIO – FORTALECER A LAS FAMILIAS PARA PROMOVER LA PROTECCION INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y CONTRIBUIR A LA PREVENCION DE VIOLENCIA, NEGLIGENCIA O ABUSO EN SU CONTRA** A TRAVES DEL MODELO DE ATENCION URBANA Y RURAL”, como parte de una apuesta fundamental del gobierno nacional por superar la inequidad social y reducir la pobreza en el territorio colombiano. En el anterior contexto, la Estrategia “**MI FAMILIA**” se ha propuesto como uno de sus principales objetivos, el fortalecimiento de las familias. Después de haber sometido el talento humano a la observación del comité técnico operativo se ha dispuesto la presente contratación, la que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. - DECLARACIÓN DE VOLUNTAD: EL CONTRATISTA** se compromete a desarrollar bajo su propia autonomía las siguientes competencias, de acuerdo a los tiempos de ejecución del contrato principal suscrito entre **EL CONTRATANTE**, no sin antes manifestar que en la calidad de contratista se compromete a desarrollar la prestación del servicio profesional con compromiso social, con los niños, niñas, adolescentes y sus familias con la con el acompañamiento psicosocial; con capacidad para ejercer liderazgo y para la coordinación del talento humano en un ambiente interdisciplinario; con facilidad para el trabajo con comunidades en contextos sociales complejos; con creatividad e innovación en procesos psicosociales; con dominio práctico y conceptual en temas relacionados con las familias; con conocimientos para la caracterización del ámbito social y familiar como elementos para la construcción de propuestas pertinentes. **SEGUNDA. - OBJETO.** Prestar el servicio de **Profesional de acompañamiento familiar urbano** en UAFU **IPIALES**, en el desarrollo del contrato No.: 390/ de 03/12/2019, dirigido a la prestación del servicio de acompañamiento psicosocial familiar cuyo objetivo es fortalecer a las familias para promover la protección integral de niños, niñas, adolescentes y contribuir a la prevención de violencia, negligencia o abusos en su contra a través

UNION TEMPORAL
EL CUIDADO DE LA FAMILIA
NIT: 901.345.085-5



del modelo de atención urbana y rural, dirigido a 1866 familias urbanas y rurales de los municipios de Tumaco, Barbacoas e Ipiales., de conformidad con el manual operativo de la modalidad y las directrices establecidas por el ICBF en armonía con la política de Estado. **TERCERA.- OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con EL CONTRATANTE: **A EJECUTAR LAS TAREAS Y DEMÁS ACTIVIDADES PROPIAS DEL SERVICIO CONTRATADO, EL CUAL DEBE REALIZAR DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES Y CLÁUSULAS DEL PRESENTE DOCUMENTO Y QUE CONSISTIRÁ EN:** 1) Organizar y coordinar el registro de las familias visitadas y las sesiones realizadas, 2) apoyar la planeación y elaboración de las actividades pertinentes para dar cumplimiento al plan de trabajo en cada una de las fases, componentes y tipos de intervención de la Modalidad, 3) apoyar en el monitoreo y seguimiento a la operación, 4) organizar y coordinar el registro de las familias visitadas y las sesiones de cada familia, y atender cualquier situación que se presente en los municipios focalizados, 5) apoyar en la formulación e implementación de un plan de acción de gestión del conocimiento, 6) apoyar la sistematización de experiencias significativas, 7) apoyar en la elaboración de los informes de ejecución del contrato, 8) las demás que requiera el gerente de operaciones. 9) Brindar insumos y participar en las reuniones de articulación con el ICBF del nivel regional y zonal, en la que promueva la vinculación de diferentes niveles misionales y de apoyo del ICBF en la implementación de la misma y su enfoque diferencial desde discapacidad y género, para el abordaje de la operación a nivel territorial. 10) Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio urbano de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional. 11) Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial. 12) Diligenciar con la familia el Acuerdo de vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección y barrio). 13) Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Socio Familiar, y construir con ellas, el Perfil de Vulnerabilidad y Generatividad, el Mapa de pertenencia actual y potencial, entre otros, según los instrumentos que disponga la Dirección de Familias y Comunidades 14) Construir junto con las familias el Plan Familiar, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización, garantizando que se desarrollen los componentes de la modalidad de manera simultánea, dinámica y complementaria. 15) Realizar procesos de facilitación y Aprendizaje en las visitas en domicilio y los encuentros grupales con las familias focalizadas y vinculadas a su Unidad de Acompañamiento Familiar. 16) Continuar los procesos de gestión y articulación intersectorial gestada por la Coordinación y la Unidad de Asistencia Técnica de la modalidad para garantizar atención y activar las rutas de atención según el caso, para que las familias puedan acceder a servicios que requieran en el marco de la implementación de la modalidad. 17) Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyo disponibles en el territorio. Brindar los insumos y reportes a la Unidad de Asistencia Técnica para el análisis y seguimiento de los Estudios de Casos de las familias con NNA que lo requieran, de acuerdo con los criterios establecido por el ICBF. 18) Participar en las reuniones de reporte y seguimiento a casos que puede incluirse en el marco de los Comités Técnicos Operativos, y que implicaría articulación con la defensoría que tiene o remitió el caso a la modalidad, o con quien corresponda los casos que se vincularon por otras fuentes de focalización. 19) Realizar reuniones con nivel regional y zonal del ICBF para la articulación y coordinación en el marco del SNBF y SND a nivel territorial. 20) Participar en las capacitaciones lideradas por el ICBF y la Unidad de Asistencia Técnica teniendo en cuenta los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF. 21) Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de vulneración de derechos en las familias a su cargo. 22) Realizar seguimiento a las remisiones a otros servicios realizadas con las familias dentro del proceso de acompañamiento familiar en el marco del Plan de vida Familiar. 23). Elaborar y presentar informes y demás documentos requeridos teniendo en cuenta los lineamientos normativos, metodológicos y conceptuales impartidos en el Lineamiento Técnico, Manuales Operativos y lo definido en la Minuta Contractual. 24) Realizar en coordinación con el profesional de Gestión de Oferta el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social pública y privada existente para las Familias en los municipios focalizados por la Modalidad, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas. 25) Realizar la transferencia de la guía de oferta territorial a los participantes más activos de la comunidad. 26). Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil. **CUARTA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** • Responder el 100% de las solicitudes y requerimientos realizados por EL CONTRATANTE o quien este designe para tal fin, en el plazo indicado por escrito o medio digital, suministrando para ello los soportes que comprueben el cumplimiento de la obligación contractual sobre la cual versa el requerimiento. • Asistir a los Comité Técnico operativos del contrato programados por el ICBF cuando se lo requiera, • Representar a la institución en todos los asuntos que atañen a la modalidad ante el ICBF y demás instituciones. • Actualizar oportunamente sus datos de contacto y notificación. • Presentar cronograma de actividades dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes. • Presentar las facturas de venta (viáticos o compra de elementos previamente autorizados por la representante legal) y cuentas de cobro con todos los requisitos exigidos por la ley para el reconocimiento y pago. • Al Sistema General de Seguridad Social; Fondo de Pensiones, Aseguradora de Riesgos Laborales-ARL y Salud y mantenerse al día en los pagos. • Guardar absoluta reserva respecto del contenido del presente contrato, y de la información a la cual tenga acceso con ocasión de este, salvo en caso de requerimientos de autoridades judiciales o administrativas. • Desarrollar el objeto del contrato en coordinación con el personal de EL CONTRATANTE en todo aquello que requiera participación de ambas partes. • Presentar informe mensual de cumplimiento de actividades. • Asistir a todas las capacitaciones, procesos formativos y de cualificación a lo que sean citados por la supervisora de contrato. • Prestar los servicios objeto del presente contrato con la mayor diligencia, dentro de las capacidades técnico científicas propias de su especialidad y del objeto del contrato. • Todos los demás servicios que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que garanticen su cabal y oportuno cumplimiento, así como los que en medio de la ejecución del contrato

**UNIÓN TEMPORAL
EL CUIDADO DE LA FAMILIA**
NIT: 901.345.085-5



solicite EL CONTRATANTE. **QUINTA. - LUGAR DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA, prestará los servicios Profesionales en el municipio de **IPIALES** y tendrá como sede principal de operación, para el direccionamiento de sus actividades, tendrá como sede principal el municipio de Tumaco zona Urbana. **SEXTA. OBLIGACIONES DE EL CONTRATANTE:** Constituyen obligaciones de EL CONTRATANTE las siguientes: Pagar al CONTRATISTA los honorarios pactados en el presente contrato, de manera oportuna dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la presentación del informe de cumplimiento de actividades conforme al plan de actividades, la factura o cuenta de cobro, la planilla pagada al SGSSS del mes respectivo y del aval de pago expedido por el supervisor de contrato. a. Entregar al CONTRATISTA en el primer mes del contrato, la dotación respectiva conforme a lo establecido en el manual operativo y manual de imagen corporativa del ICBF para la modalidad camiseta polo, botiquín para la UAF y las recargas periódicas respectivas. b. Entregar al CONTRATISTA en el primer mes del contrato previo a la etapa de búsqueda de las familias, el carnet de identificación personal, para lo cual el contratista deberá proporcionar con antelación los requerimientos solicitados por su supervisora para ello. c. Entregar al CONTRATISTA en el primer mes del contrato, el plan de minutos para comunicación con las familias consistente en un plan de telefonía con datos, de 250 minutos a cualquier destino y de 2 gigas de internet. d. Entregar al CONTRATISTA de manera puntual de acuerdo a la programación y tiempos establecidos por el ICBF, el material pedagógico, formatos, materiales, papelería y demás insumos (refrigerios; entre otros establecidos en el manual de la modalidad), para el desarrollo de las acciones con las familias y comunidades atendidas. e. Garantizar al CONTRATISTA los gastos de transporte y viáticos, para la movilización a los lugares de ubicación de las familias y para las acciones de gestión del conocimiento, como para la movilización de las familias en los tiempos establecidos según la programación elaborada acorde a los lineamientos de la modalidad; lo que serán cancelados oportunamente, de acuerdo a los costos fijados en el presupuesto, aprobados por el ICBF. En tal caso, para este pago el cual será previo a la ejecución de la actividad el CONTRATISTA, deberá pasar al supervisor del contrato la programación de viajes y costos, mínimo con tres (03) días de anticipación, los que serán legalizados máximo a las 74 horas posteriormente a la ejecución de la actividad con la entrega de las facturas de gasto y del informe de acciones a la financiera de la Unión Temporal. **SEPTIMA. - VIGENCIA Y DURACIÓN:** El presente contrato tiene como termino el señalado en el encabezado del presente documento. Cualquiera de las partes podrá darlo por terminado, comunicándolo así por escrito a la otra parte, con una antelación **no menor de quince (15) días calendario** a la fecha en que se desea terminarlo, sin que haya lugar a causarse indemnización alguna. **PARAGRAFO:** EL CONTRATISTA Se compromete a dedicarse a prestar los servicios contratados, pudiendo realizar las actividades aquí contratadas libremente. **OCTAVA. - PROHIBICIONES AL CONTRATISTA:** A) Como el contrato se efectúa con EL CONTRATISTA en consideración a su conocimiento, profesionalidad y experiencia, éste no podrá cederlo o hacerse sustituir ni en todo ni en parte sin el consentimiento previo y por escrito de EL CONTRATANTE. **NOVENA. - PRECIO Y FORMA DE PAGO. EL CONTRATANTE,** pagará a EL CONTRATISTA por la prestación de los servicios por la atención a las familias beneficiarias de acuerdo con el valor mensual o fracción proporcional según los valores referidos por el ICBF, surgidos del estudio de costos expresado en la tabla de referencia de salarios básicos 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, Decreto 1011 de 2019. La proyección de pagos con la totalidad de familias beneficiarias atendidas será de: **DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS (\$ 2.813.611).** **FORMA DE PAGO:** Los pagos establecidos serán cancelados mensualmente, previa presentación de informe de actividades cumplidas, cuenta o factura de cobro mes vencido y serán pagados por EL CONTRATANTE dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de presentación de la cuenta de cobro, previo visto bueno de EL CONTRATANTE o a quien este delegue para tal fin. Realizara mediante transferencia electrónica, en la cuenta Bancaria que EL CONTRATISTA aporte certificación. **PARAGRAFO 1. 7 Pagos mensuales de DOS MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS ONCE Pesos (\$ 2.813.611) M/CTE. Un pago final de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHENTA Y TRES Pesos (\$ 844.083) M/CTE.** **DECIMA. - NATURALEZA.** Las partes declaran que el presente contrato civil de prestación de servicios Profesionales involucre una obligación de naturaleza civil y que como tal no genera vínculo laboral para ningún efecto entre las partes EL CONTRATISTA y EL CONTRATANTE o cualesquiera de los representantes de esta última designados por éste para el cumplimiento del contrato y que de alguna manera intervengan en cumplimiento de este. **DÉCIMA PRIMERA- CLÁUSULA COMPROMISORIA.** Toda diferencia que surja entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA por la interpretación del presente contrato, su ejecución, cumplimiento, terminación o las consecuencias futuras del mismo, no pudiendo solucionarse amigablemente entre las partes, será sometida ante una instancia con facultades conciliatorias, es decir las partes deciden en todo caso el agotamiento previo a la instancia judicial. La sede de la conciliación de la ciudad donde se ha prestado el servicio. **DÉCIMA SEGUNDA. - TERMINACIÓN.** Son causales de terminación del presente contrato, además del común acuerdo, las siguientes: a) El vencimiento del término estipulado, y b) El incumplimiento de cualquiera de las partes a las obligaciones o prohibiciones impuestas en el presente convenio y c) La entrega por fuera del término o la no entrega de informes, trabajos, cálculos o documentos por EL CONTRATISTA. **DECIMA TERCERA. SUSPENSIÓN:** El presente contrato se podrá suspender mediante suscripción de un acta donde conste tal evento en dos casos: a) Común acuerdo entre las partes; y b) Unilateralmente por parte de EL CONTRATANTE cuando así lo desee. El plazo de suspensión no ampliará el plazo de ejecución del contrato, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **DECIMA CUARTA- CONFIDENCIALIDAD:** EL CONTRATISTA se compromete a guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato. En consecuencia, se obliga al contratista a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la Asociación. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL

**UNIÓN TEMPORAL
EL CUIDADO DE LA FAMILIA**
NIT: 901.345.085-5



CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública. **DÉCIMA QUINTA. - PROPIEDAD DE DOCUMENTOS:** Todos los materiales o documentos desarrollados en virtud del presente contrato por EL CONTRATISTA, incluyendo entre otros los informes, indicadores, datos, especificaciones, dibujos, estimativos, modelos, cálculos, resúmenes y muestras son propiedad de EL CONTRATANTE. **DECIMA SEXTA. NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

SUPERVISOR	CONTRATISTA
PIEDAD DEL CARMEN QUIÑONES BEDOYA	EDITH YANIRA CERON BENAVIDES
gerenteutmifamilia@gmail.com	

DECIMA SEPTIMA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Unión Temporal el cuidado de la familia, estará a cargo de la persona referida en el encabezado del presente contrato. **DECIMA OCTAVA. DESCUENTO A HONORARIOS:** En caso de declaratoria de incumplimiento parcial de las actividades previstas en el contrato y/o cronograma de actividades por EL CONTRATANTE o quien este designe para tal fin, podrá descontar de los honorarios a percibir por EL CONTRATISTA en el mes inmediato. Procederá así mismo, con ocasión de pérdida o daño del material, equipos o inadecuada destinación de recursos (datos/internet/voz), entregados a EL CONTRATISTA por EL CONTRATANTE. **DECIMA NOVENA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de incumplimiento total de las actividades previstas en el contrato y/o cronograma de actividades por EL CONTRATANTE o quien este designe para tal fin, se podrá hacer efectiva la presente cláusula penal pecuniaria hasta en un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de los honorarios, a título de pena, la cual se tendrá como estimación anticipada y parcial de los perjuicios causados a EL CONTRATANTE. **PARÁGRAFO PRIMERO.** En concordancia con el artículo 1600 del Código Civil, el cobro de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que EL CONTRATANTE descuente y solicite a EL CONTRATISTA la totalidad del valor de los perjuicios causados en lo que exceda del valor de la cláusula penal pecuniaria. Así mismo, no impedirá que EL CONTRATANTE ejerza las denuncias penales y acciones legales que le asisten. **VIGESIMA. - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE y en virtud de la garantía de derechos de los niños, las niñas, adolescentes y sus familias a cumplir el compromiso de confidencialidad de la información, el cual hace parte integral del presente Contrato. El incumplimiento del contenido del compromiso de confidencialidad de la información será incluso causal de terminación de la relación contractual. **VIGESIMA PRIMERA. - IMAGEN CORPORATIVA Y VISIBILIDAD:** Cuando el contratista deba efectuar algún tipo de publicidad exterior visual (pendones, vallas, etc.), pieza arte o portar algún elemento distintivo del ICBF o la EAS, deberá seguir todas las disposiciones previstas en el manual de imagen corporativa del ICBF, las directrices que emita la Representante Legal de la EAS y la oficina Asesora de Comunicaciones y Atención al Ciudadano del ICBF. **VIGESIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES:** EL CONTRATISTA debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial las siguientes: A) Procurar el cuidado integral de su salud. B) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. C) Informar la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales al supervisor de contrato y contratante o quien este designe para tal fin. D) Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por EL CONTRATANTE o quien este designe para tal fin y la administradora de riesgos laborales. E) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. F) Informar oportunamente toda novedad derivada del contrato a EL CONTRATANTE o quien este designe para tal fin. **VIGESIMA TERCERA. - INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA, mantendrá indemne a EL CONTRATANTE, libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones realizadas durante la ejecución del contrato de orden de prestación de servicios. **VIGESIMA CUARTA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia de lo anterior, se firman dos ejemplares del presente contrato a los treinta y un (31) días del mes de marzo de 2020

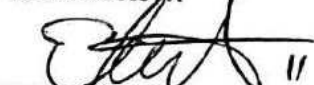
CONTRATANTE.


DORIS AMELIA ANGARITA RAMIREZ

CC No: 1.017.178.960 de Medellín

Representante Legal UT el cuidado de la familia

CONTRATISTA


EDITH YANIRA CERON BENAVIDES
CC. No. 59835520



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASOCIACIÓN DE MUJERES NEGRAS Y AFRODESCENDIENTES DEFENSORAS
DE DERECHOS HUMANOS Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL PUTUMAYO
ASOMUNEP
PERSONERIA JURIDICA 199 del 16 de julio de 2021
NIT. 901348363-1

**LA SUSCRUTA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACION DE MUJERES
NEGRAS Y AFRODESCENDIENTES DEFENSOREAS DE DERECHOS HUMANOS Y
VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL PUTUMAYO**

CERTIFICA:

Que **EDITH YANIRA CERON BENAVIDES**, trabajo vinculado a la Asociación mediante contrato de prestación de servicios, que tiene como **OBJETO**; Prestación de servicios profesional en Psicología **duración**: desde el primero (01) de marzo de 2018 hasta el treinta (30) de marzo de 2020 cumpliendo con responsabilidad, celeridad y honestidad las siguientes actividades:

OBLIGACIONES:

1. Brindar Terapia individual y grupal para abordar problemas específicos
2. Orientar Talleres educativos sobre temas en salud mental y bienestar
3. Promoción y prevención en salud mental en comunidad
4. Proporcionar apoyo emocional y orientación
5. Realizar evaluaciones psicológicas
6. Proporcionar apoyo e intervención en situaciones de crisis

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado, se firma en la ciudad de Mocoa a los treinta (30) días del mes de marzo de 2024.

MARIA CARLINA ESTERILLA
Rep. Legal

Por la defensa de nuestros derechos

Cr 7 Nueva esmeralda dg a mazorca desgranada
Carlina35@hotmail.com
321 201 7689



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Nariño
Centro Zonal Ipiales



LA SUSCRITA COORDINADORA DE ICBF CENTRO ZONAL IPIALES REGIONAL NARIÑO,
NIT 899.999.239-2

CERTIFICA:

NÚMERO DEL CONTRATO	432 de 2016		
NOMBRE CONTRATISTA	EDITH YANIERA CERON BENAVIDES		
CEDULA	59.835.520		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	19/07/2016		
OBJETO	Apoyar el proceso de supervisión, seguimiento y monitoreo técnico de los servicios prestados por las entidades administradoras de servicios EAS, a través de las unidades de servicio UDS, en el marco de la estrategia de cero a siempre en la totalidad de las modalidades de atención de la dirección de primera infancia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$15.380.867)		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	QUINCE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$15.380.867)		
PLAZO DE EJECUCIÓN	El contrato tendrá un plazo de ejecución hasta el 29 de diciembre de 2016, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.		
SANCIONES O MULTAS	NA		
FECHA DE INICIO	DÍA: 19	MES: 07	AÑO: 2016
FECHA DE TERMINACIÓN	DÍA: 29	MES: 12	AÑO: 2016
FECHA ACTA DE LIQUIDACIÓN	SL		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>ACTIVIDADES: El contratista se obliga, a cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato a la luz de las disposiciones legales vigentes y en especial a:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Apoyar en las visitas de supervisión a los programas para la atención a la primera infancia asegurando el adecuado desarrollo del proceso y transparencia en la supervisión de acuerdo a los lineamientos y manual operativo de la modalidad a evaluar y cumplimiento con la programación enviada por la Dirección de Primera Infancia2. Efectuar el seguimiento a la prestación del servicio, dentro de los lineamientos técnicos y/o manuales operativos de la modalidad, para lo cual deberá contar con la respectiva evidencia que soporte su		

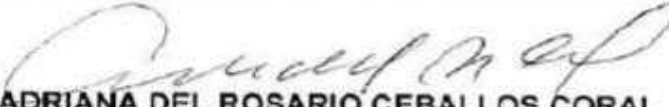
	<p>cumplimiento.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. Apoyar en la verificación el cumplimiento de las acciones realizadas por las UDS, y que estas e estén orientadas a la implementación de estrategias pedagógicas para la atención de a los niños y niñas , dando cumplimiento a los lineamientos técnicos y al manual operativo de la modalidad establecidos por el ICBF 4. Apoyar a la supervisión en el seguimiento y control a la ejecución de las obligaciones contractuales que celebre el ICBF con las Entidades Administradoras de Servicio de acuerdo con la guía de supervisión de contratos y los manuales y lineamientos de las diferentes modalidades de atención 5. Proyectar las respuestas de manera oportuna a los requerimientos relacionados con el esquema de supervisión que se realicen desde la Dirección de Primera Infancia Sede Nacional. 6. Apoyar en la articulación con las Direcciones Regionales el desarrollo de acciones para llevar a cabo los procesos de supervisión en las modalidades de atención a la Primera Infancia de acuerdo a los lineamientos técnicos y manual operativo de la modalidad. 7. Presentar informes mensuales de los resultados derivados de los procesos de supervisión, dentro del marco de su competencia, de acuerdo a los procedimientos establecidos por el Instituto, lo anterior para ser presentados a la Dirección de Primera Infancia y la Dirección Regional. 8. Presentar el correspondiente reporte de alertas, e implementar las acciones de mejora, dentro del marco de su competencia, de acuerdo a los procedimientos establecidos por el Instituto; lo anterior para ser presentado a la Dirección de Primera Infancia y la Dirección Regional. 9. Realizar el cargue de la información correspondiente a los resultados de las visitas de supervisión en el formato establecido por la Dirección de Primera Infancia. 10. Cumplir con el cronograma de visitas establecidas por la Dirección de Primera Infancia, para el efectivo desarrollo de las actividades de apoyo supervisión de las UDS, lo anterior bajo las instrucciones comunicados por el correspondiente coordinador de grupo. 11. Apoyar en el reporte, seguimiento y cierre de todas las situaciones de acción inmediata identificadas durante
--	--



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Regional Nariño
Centro Zonal Ipiales



	las visitas de apoyo a la supervisión. 12. Apoyar al supervisor del contrato en la revisión y realización de informes de supervisión de los contratos de aporte para la atención a la Primera Infancia 13. Atender los demás requerimientos efectuados por el supervisor y que tengan relación con el objeto del contrato. 14. Implementar en el marco de la estrategia permanente de innovación y cambio organizacional (ÉPICO).		
FECHA DE EXPEDICIÓN	DÍA: 26	MES: 12	AÑO: 2016


ADRIANA DEL ROSARIO CEBALLOS CORAL
Supervisora Contractual

Proyectó y digitó: Andrea M.



395-2015

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. _____,
SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS - ICBF Y EDITH YANIRA CERON BENAVIDES**

MARTHA ISABEL TOVAR TURMEQUE, identificado con la cédula de ciudadanía No. **41.754.174**, en su calidad de Directora (E) del ICBF Regional Nariño del ICBF, nombrado mediante Resolución No **3056 del 25 de Mayo de 2015**, posesionada mediante **Acta N° 000137** del 26 de Mayo de 2015, quien actúa en nombre del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS**, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, en adelante se denominará **EL ICBF** por una parte, y por la otra **EDITH YANIRA CERON BENAVIDES**, mayor de edad, identificado (a) con cédula de ciudadanía **59.835.520** de Ipiales, mayor de edad, quien en adelante se denominará **EL(LA) CONTRATISTA**, quien declara bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y la Ley, ni en conflicto de intereses hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1)** Que el ICBF es un establecimiento público descentralizado, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, creado mediante la Ley 75 de 1968 y su decreto reglamentario 2388 de 1979, adscrito al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, mediante Decreto 4156 de 2011, que tiene por objeto propender y fortalecer la integración y desarrollo armónico de la familia, proteger a los niños, niñas y adolescentes y garantizarles sus derechos. **2).** Que el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Prevé Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. (...) 3). El mismo Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.2.1.4.1. Acto administrativo de justificación la contratación directa (...) prevé que "este acto administrativo no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, y para los contratos que tratan los literales (a) y (b) del artículo 1.2.1 del presente decreto". 4). A su turno la Ley 1150 de 2007 en su art. 2 Numeral 4 Contratación Directa Inciso (...) h) prevé: Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales (...). 5. De conformidad con la Resolución No. **2859 del 24 de abril de 2013**, la misma que deroga la Resolución 1616 de 2006, establece que son funciones del Las funciones del Centro Zonal 1. Dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento del Centro Zonal*

técnica para su operación. **6.** Coordinar el desarrollo del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos y las demás actuaciones administrativas definidas en la Ley. **7.** Hacer seguimiento a las medidas de protección de los niños, niñas y adolescentes con proceso administrativo de restablecimiento de derechos. **8.** Desarrollar las actuaciones competentes al ICBF en relación con el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. **9.** Desarrollar los objetivos y metas definidos para el Centro Zonal y demás puntos de atención. **10.** Aplicar las directrices del Sistema Integrado de Gestión. **11.** Gestionar los temas administrativos y estratégicos del Centro Zonal y demás puntos de atención. **12.** Ejecutar los lineamientos estratégicos en la Gestión del Talento Humano competentes al Centro Zonal y demás puntos de atención. **13.** Implementar las acciones para el cumplimiento en la implementación de la ley de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, en lo que le compete al Centro Zonal. **14.** Ejecutar los planes operativos de atención a la población víctima del conflicto armado interno. **15.** Realizar la Secretaría Técnica de las mesas municipales de infancia, adolescencia y familia de su zona de influencia. **16.** Orientar acciones en aras del cumplimiento de la Política de Atención al Adolescente en Conflicto con la Ley, el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en los asuntos relativos al ICBF y la política de prevención de la utilización de niños, niñas y adolescentes en la comisión de delitos. **17.** Coordinar con las Direcciones Regionales las actividades que sean de su competencia. **18.** Participar activamente en el desarrollo de las actividades que, el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social y las demás entidades del sector de la Inclusión Social y la Reconciliación realicen en el área de jurisdicción del Centro Zonal, bajo la coordinación de la Dirección General. **19.** Asegurar la implementación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión, en coordinación con la Dirección de Planeación y Control de Gestión. **20.** Atender las peticiones y consultas técnicas relacionadas con asuntos de su competencia. **21.** Preparar y presentar informes de seguimiento y gestión de los procesos a su cargo. **22.** Adelantar las funciones de la Dependencia dentro del marco de las normas vigentes y de los lineamientos del Sector de la Inclusión Social y la Reconciliación. **23.** Supervisar los contratos a cargo de la Dependencia. **24.** Las demás inherentes a la naturaleza y funciones de la Dependencia. **Las funciones del Centro Zonal en relación con Protección Son:** **1.** Adelantar las acciones para la implementación de las políticas, planes, programas, estrategias, proyectos, procesos y procedimientos relativos a la protección de la primera infancia, niñez y adolescencia. **2.** Desarrollar el Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, conforme a la normatividad vigente, los lineamientos técnicos, los procesos y procedimientos. **3.** Adelantar el proceso de adopciones conforme a la normatividad vigente, los lineamientos técnicos, los procesos y procedimientos. **4.** Desarrollar las acciones judiciales requeridas para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, conforme a la normatividad vigente. **5.** Brindar asistencia técnica a las entidades contratistas, unidades de servicio de protección, Comisarias de Familia, Inspectores de Policía, Entidades Municipales y Centros de Servicios Judiciales, de los lineamientos técnicos, estándares de calidad y rutas de atención, para los programas y servicios de protección, en materia de restablecimiento de derechos, adopciones y responsabilidad penal para adolescentes. **6.** Ejecutar las campañas formativas, culturales y educativas de protección que apoyen la prevención a la vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. **7.** Implementar los esquemas de operación y supervisión de los programas y servicios de protección en materia de restablecimiento de derechos y adopciones. **8.** Gestionar a nivel municipal, la programación de metas sociales y asignación de los recursos financieros para la operación de los programas y servicios de protección en materia de restablecimiento de derechos y adopciones y hacer monitoreo a la ejecución de los mismos. **9.** Atender las peticiones y consultas

Calle 23 Cra 3 Esquina Barrio Mercedario

Teléfono 7305302 - 7305431

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

www.icbf.gov.co

Estamos cambiando el mundo

395-2015

relacionadas con asuntos de protección en materia de restablecimiento de derechos, adopciones y responsabilidad penal para adolescentes. 6. Por lo anterior y dado que en el **Centro Zonal Ipiales** no existe profesional suficiente en la planta global del Instituto con funciones específicas relacionadas con la prestación de servicios profesionales por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y tecnológica que para apoyar los temas de los servicios de protección. 7. Por lo anterior se requiere contar con el **profesional** en el área de Psicología para hacer seguimiento y monitoreo para apoyar los temas en los servicios de protección. 8. Que la Dirección de Gestión Humana del ICBF mediante certificación, hace constar que el **ICBF Regional Nariño** no cuenta con el recurso humano profesional requerido y/o suficiente para desarrollar el objeto a contratar a continuación. 9. Que la idoneidad profesional y la experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual se encuentra acreditada y analizada por parte **DEL (LA) COORDINADOR(A) DEL GRUPO ADMINISTRATIVO DEL ICBF Regional Nariño**, que emite el concepto técnico. 10. Que la modalidad de selección es la de contratación directa por "*Prestación de Servicios Profesionales*" de conformidad con el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el Artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, y las disposiciones del **ICBF** establecidas en la Resolución 1100 del 2015 ésta contratación se enmarca dentro de la modalidad de contratación directa. De conformidad con lo anterior, el presente contrato de prestación de servicios se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OBJETO.** Prestar servicios profesionales a la regional por sus propios medios, con plena autonomía técnica, administrativa y tecnológica para apoyar los temas de los servicios de protección. **SEGUNDA.- OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL (LA) CONTRATISTA:** El contratista bajo su plena responsabilidad y autonomía y en cumplimiento del objeto descrito, cumplirá con las siguientes actividades: 1. Prestar el servicio en el área de influencia del Centro Zonal Ipiales del municipio de Ipiales – Nariño. 2. Apoyar en la prestación del servicio Público de Bienestar Familiar como Psicólogo de acuerdo con las normas, lineamientos vigentes de los proyectos, subproyectos y modalidades que se ejecutan en el Centro Zonal acordes con su perfil profesional. 3. Participar activamente en la coordinación y articulación de las entidades públicas y privadas prestadoras del servicio de Bienestar Familiar en el área de influencia del Centro Zonal. 4. Apoyar en la promoción y divulgación de los programas y proyectos orientados a la niñez y a la familia que se ejecutan en el área de influencia. 5. Apoyar en la capacitación a los agentes educativos institucionales, comunitarios y entidades contratistas operadores de las modalidades de atención en el componente psicológico. 6. Atender a las familias, niños y niñas usuarios de las modalidades de atención en forma individual y familiar de acuerdo a la demanda del servicio. 7. Realizar valoración Psicológica y emitir los correspondientes conceptos profesionales requeridos por las Defensorías de Familia. 8. Realizar valoraciones, seguimiento e intervención a NNA bajo medida de protección. 9. Atender las solicitudes de servicio para la atención de situaciones que involucren la garantía de los derechos de la niñez y la familia. 10. Concertar con el supervisor del contrato la suscripción de un plan de trabajo. 11. Asesorar, capacitar y supervisar en las modalidades de atención que se requiera la intervención de Psicología para los programas con componentes en esta área. 12. Solicitar y registrar diariamente en la historia de atención el concepto o intervención realizada y devolver las historias a la oficina de archivo. 13. Emitir y hacer entrega oportuna de los conceptos, estudios y/o investigaciones realizados a los profesionales y autoridades remitentes de los casos.

Coordinadora del Centro Zonal Ipiales a la supervisión contractual, en las acciones de evaluación y seguimiento de las diferentes modalidades de atención del proyecto 140.

19. Presentar mensualmente al Supervisor del contrato un informe detallado sobre las actividades desarrolladas con los soportes correspondientes. **20.** Presentar al Supervisor del contrato en los cinco (5) días siguientes a la terminación del contrato el informe final del mismo. **21.** Estar afiliado al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensiones) como trabajador independiente (No como trabajador dependiente). **22.** Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales de conformidad con los montos de liquidación establecidos por la ley. **23.** Hacer entrega del carnet que lo identifica como contratista del ICBF cuando haya finalizado la orden de prestación de servicios. **24.** Es obligación del contratista asistir al taller de inducción que sea programado por el ICBF. **25.** Dar aplicación a lo establecido en la Ley General de archivo y aplicación de tablas de retención documental. En ese orden de ideas, me permito manifestar el compromiso con el ICBF Regional Nariño, para cumplir con los principios de eficiencia, eficacia, economía y celeridad. **26.** La contratista recibirá a su cargo el inventario de bienes y muebles, equipos de oficina para llevar a cabo el objeto del presente contrato, el cual será asignado por el (la) coordinador (a) del centro zonal Ipiales. **27.** La contratista es responsable administrativa y físicamente de dicho inventario según guía de gestión de bienes 3.1.17.4 responsabilidades de quienes tiene bienes a su cargo. **28.** La contratista se comprometa a velar por el buen uso y cuidado de todos los bienes públicos asignados a su nombre y devolverlos a la respectiva coordinación, para que esta proceda a certificar lo pertinente con base en lo cual la oficina de gestión de bienes expida Paz y Salvo, el cual será requisito para obtener el último pago del contrato. **29.** La contratista se compromete a velar por el buen uso y custodia de todos los bienes públicos asignados a su nombre y a devolverlos a la respectiva Coordinación, para que esta proceda a certificar lo pertinente con base en lo cual la oficina de Gestión de Bienes expida el respectivo PAZ y SALVO, el cual será requisito para obtener el último pago del contrato. **30.** Las otras obligaciones que se le asignen en razón de las necesidades del cumplimiento del proceso de supervisión o las demás que se le asignen en razón de las necesidades del cumplimiento del proceso de supervisión. **31.** Ingresar al SIM la información que le corresponde de acuerdo a su competencia y según los módulos que entren en producción en el Centro Zonal. **32.** Implementar en el marco de la estrategia permanente de innovación y cambio organizacional (EPICO) **32.1. PARA EL EJE DE CALIDAD:** II. El operador/contratista debe socializar con el equipo que realizará actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Principios, Objetivos Estratégicos y Políticas de los Sistemas de Gestión). **32.2. PARA EL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL:** V Todo el personal del contratista deberá estar afiliado al Sistema de Seguridad Social en riesgos laborales. VI. Antes de iniciar cualquier actividad en el ICBF todos los trabajadores del contratista deben recibir inducción en Seguridad y Salud en el trabajo. X. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá cumplir con las normas reglamentarias sobre seguridad y salud en el trabajo, medicina preventiva, higiene y seguridad industrial y los demás aspectos inherentes que han sido establecidos o establezca la ley y los organismos de control. XII. El contratista es responsable del reporte a la ARP y EPS, atención en salud e investigación de los incidentes y accidentes de trabajo presentados durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato. **32.3. PARA EL EJE AMBIENTAL:** III. El operador/contratista deberá garantizar el cumplimiento de la política ambiental en lo concerniente a buenas prácticas de manipulación de alimentos, almacenamiento y manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de los recursos de agua, energía, papel y sustancias de limpieza y desinfección, combustible, gestión de residuos y manejo de vertimientos. **32.4. PARA EL EJE DE POLÍTICA DE SEGURIDAD**



DE LA INFORMACIÓN: 1. El operador/contratista debe garantizar los procesos adecuados para la protección y confidencialidad de la información suministrada por los beneficiarios. **32.5. PARA EL EJE DE INNOVACIÓN:** 1. El operador/contratista deberá promover y desarrollar acciones de innovación y mejora que permitan ajustar y fortalecer el trabajo a desarrollar con los beneficiarios. **TERCERA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL (LA) CONTRATISTA:** Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre **EL CONTRATISTA** y el **ICBF**. 1. Constituir la Garantía Única de Cumplimiento. 2. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. 3. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 4. Presentar los recibos de pago al sistema de seguridad social (salud, pensiones y riesgos profesionales) para cada uno de los respectivos desembolsos, que se estipulen en el presente contrato. 5. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato. 6. Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago. 7. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que **EL ICBF** tenga prueba de que **EL CONTRATISTA** ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, **EL CONTRATISTA** indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a **EL ICBF**. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública. 8. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad. 9. Participar en la inducción y entrenamiento organizado por el ICBF. 10. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia. 11. Devolver el carnet de identificación que le permite acceder a las instalaciones del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar al momento en que se de por terminado el presente contrato. 12. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 13. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato. 14. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato. 15. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato. 16. Devolver a EL ICBF, una

nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole **CUARTA.- OBLIGACIONES GENERALES DEL ICBF:** 1. Suministrar la información que previamente requiera **EL (LA) CONTRATISTA** en relación con el objeto del presente contrato. 2. Exigir a **EL (LA) CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato. 3. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato. 4. Garantizar el cubrimiento de los gastos de viaje, transporte aéreo y terrestre que **EL (LA) CONTRATISTA** requiera para su desplazamiento dentro y fuera del país, en cumplimiento del objeto contractual. 5. Cumplir con las demás señaladas en el artículo 4º de la Ley 80/1993 y otras normas concordantes. **QUINTA.- VALOR: VALOR DEL CONTRATO:** El valor del presente contrato asciende a la suma de hasta la suma **CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS (\$5.937.440) M/CTE:** El valor del presente contrato incluye cualquier clase de impuesto que se cause o se llegare a causar; en tal evento **EL (LA) CONTRATISTA** se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. El ICBF efectuará las retenciones que en materia de impuestos establezca la Ley. **SEXTA.- FORMA DE PAGO:** El ICBF hará al **CONTRATISTA** un primer pago vencido proporcional sobre la base de **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.783.175)**, por días ejecutados desde la legalización del contrato hasta el día 19 del primer mes de ejecución y una (1) mensualidad vencida por el valor de **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.783.175)**, los cuales se desembolsarán por períodos mensuales entre el 20 de un mes y el 19 del mes siguiente. **NOTA 1.** Para el último periodo de ejecución comprendido entre el 20 y el 31 de diciembre del 2015 el pago al contratista se hará sobre la base de **DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$2.783.175)**, y se sujetara a la programación de cuentas por pagar el cual será efectivo en la vigencia siguiente, dicho desembolso se realizara previa presentación del formato "Informe de obligaciones y certificación del Supervisor – contratos de prestación de servicios profesionales", y el comprobante de pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL (si a ello hubiere lugar) en el porcentaje establecido por el Gobierno Nacional. **PARAGARFO PRIMERO: EL CONTRATISTA** se compromete a entregar al Grupo financiero del ICBF el Formato de Autorización para abono directo en la cuenta de ahorros o corriente, debidamente diligenciado y firmado, anexando certificación bancaria de la titularidad de la cuenta. **SÉPTIMA. PLAZO:** El plazo de ejecución será contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2015. **OCTAVA. -LUGAR DE EJECUCIÓN:** Se establece el Centro Zonal IPIALES. **NOVENA.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Los recursos del presente contrato se soportan con el certificado de disponibilidad presupuestal **SIIF NACIÓN II No. 38715** del 07 de **Septiembre de 2015**, expedido por el Grupo Financiero de la Regional Nariño del ICBF, y Rubro: **C-320-1504-7-0-112 SOPORTE A LA GESTION DEL PROYECTO-APOYO EN CONTRTACION DE SERVICIOS** **DÉCIMA.- SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato estará a cargo del ICBF a través de la **COORDINADORA DEL CENTRO ZONAL IPIALES**, quien ejercerá la supervisión de acuerdo a la ley y de conformidad con lo dispuesto en el presente contrato, el kit del supervisor, el cual está compuesto entre otros por: *el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública y decretos reglamentarios, el Estatuto Anticorrupción, el Manual de Contratación del ICBF y el Manual de Supervisión del ICBF;* y demás normas internas expedidas para el efecto por el ICBF. En todo caso, el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación de supervisor, para lo cual comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al contratista y al Grupo Jurídico del ICBF Regional Nariño. **DÉCIMA**



395-2015

PRIMERA.- GARANTIAS: EL (LA) CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de EL ICBF, la garantía única de que trata la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2014 consistente en garantía legalmente autorizada para operar en Colombia con el fin de amparar el riesgo que se determina a continuación: **1 - CUMPLIMIENTO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y por el término de ejecución del mismo y cuatro meses más. **2 - CALIDAD DEL SERVICIO:** En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y por el término de ejecución del mismo y cuatro meses más. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En los casos en que se prorrogue el plazo de ejecución del contrato y/o se adicione en valor, EL (LA) CONTRATISTA se compromete, dentro de los cinco (5) días siguientes, a presentar el certificado de modificación de la garantía de conformidad con el nuevo plazo y/o valor pactados. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** EL (LA) CONTRATISTA deberá mantener la garantía en plena vigencia y validez en los términos expresados en esta cláusula y deberá pagar las primas y cualesquiera otras expensas necesarias para constituir las, mantenerlas, prorrogarlas o adicionarlas. **DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA NO podrá ceder ni subcontratar a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones emanados del presente contrato, sin que medie previa autorización expresa y por escrito por parte del ICBF. **DÉCIMA TERCERA.- SUSPENSIÓN:** Las partes podrán de mutuo acuerdo suspender el presente contrato, mediante la suscripción de un acta en donde conste tal evento. El plazo de suspensión NO AMPLIARÁ EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, ni dará derecho a exigir indemnización, sobrecostos o reajustes, ni a reclamar gastos diferentes a los pactados en el contrato. **DÉCIMA CUARTA.- CADUCIDAD, INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Son aplicables al presente contrato las disposiciones contenidas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA:** El ICBF podrá disponer de manera unilateral la terminación anticipada del contrato en los siguientes eventos: **1.** Por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobados. **2.** Por muerte o incapacidad física permanente del CONTRATISTA si es persona natural o por disolución de la persona jurídica. **PARÁGRAFO.** Las partes podrán terminar anticipadamente el presente contrato de mutuo acuerdo. **DÉCIMA SEXTA.- SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO:** El ICBF podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2014 y demás normas aplicables, así: **1. MULTAS:** El ICBF podrá, mediante acto administrativo motivado, sancionar al contratista con la imposición de multas sucesivas del 0.3% del valor del contrato por cada día de incumplimiento, sin superar el 10% del valor del mismo, a efecto de conminarlo a su cumplimiento. **2. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del contrato, EL (LA) CONTRATISTA pagará al ICBF, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del mismo o proporcional al incumplimiento del contrato cuando se trate de incumplimiento parcial, sin que supere el porcentaje señalado. **3. CADUCIDAD:** Para la declaratoria de caducidad, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El (la) contratista autoriza que el ICBF descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme. El pago de las sumas antes señaladas no

DÉCIMA NOVENA.- IMÁGEN CORPORATIVA Y VISIBILIDAD: Cuando **EL (LA) CONTRATISTA** deba efectuar algún tipo de publicidad exterior visual (pendones, vallas, etc.), pieza o arte que implique diseño y lleve el logo de las entidades, deberá seguir todas las disposiciones previstas en el Manual de Imagen Corporativa de la entidad y las directrices que emita la Oficina Asesora de Comunicaciones y Atención al Ciudadano de la entidad, efecto para el cual coordinará con el supervisor. **VIGÉSIMA.- PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:** Los documentos que surjan en desarrollo del presente contrato serán propiedad del ICBF, acorde a lo consagrado en el artículo 28 de la ley 1450 de 2011 que establece la propiedad intelectual de obras en cumplimiento de un contrato de prestación de servicios. **VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD:** La información que le sea entregada o a la que tenga acceso **EL (LA) CONTRATISTA** en desarrollo y ejecución del presente contrato, gozan de confidencialidad y, por tanto, solo podrá ser usada para fines inherentes a su actividad en desarrollo del contrato. La protección es indefinida, por lo que no se podrá hacer uso de ella ni durante la ejecución del contrato ni una vez finalizado. **VIGÉSIMA SEGUNDA.- OBLIGATORIEDAD DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES:** **EL (LA) CONTRATISTA** en cumplimiento del Decreto 723 de 2013, el cual establece la afiliación obligatoria a riesgos laborales de las personas vinculadas mediante contrato de prestación de servicios, deberá afiliarse de forma inmediata a una administradora de riesgos laborales y presentar los soportes de dicha afiliación con el fin de proceder a la legalización del presente contrato. **VIGÉSIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL (LA) CONTRATISTA FRENTE AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES:** **EL (LA) CONTRATISTA** debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigias Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. **VIGÉSIMA CUARTA.- CONTROL A LA EVASIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGOS PARAFISCALES:** De conformidad con lo establecido en las Leyes 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y Ley 1607 de 2012, **EL (LA) CONTRATISTA** deberá cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales. El cumplimiento de esta obligación, será indispensable para que se efectúe el desembolso por parte del ICBF. **VIGÉSIMA QUINTA.- LIQUIDACIÓN:** En el evento en que hayan recursos a liberar o cuentas por pagar, las partes se comprometen a liquidar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la terminación del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o a la fecha del acto que la disponga. **VIGÉSIMA SEXTA.- INDEMNIDAD:** **EL (LA) CONTRATISTA**, mantendrá indemne al ICBF libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de sus subcontratistas o dependientes y realizadas durante la ejecución del contrato. **VIGÉSIMA SÉPTIMA.- VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD:** Teniendo en cuenta el certificado de Idoneidad y Experiencia emitido por la **COORDINADORA DEL GRUPO ADMINISTRATIVO**, el Grupo Jurídico del ICBF Regional Nariño considera que se ha cumplido con los requisitos de la solicitud contractual. **VIGÉSIMA OCTAVA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. Para su legal ejecución requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la garantía por parte del ICBF.



ASOCIACION HOGARES SI A LA VIDA

**NIT. 9001753745-1
A QUIEN INTERESE**

Que la señora: EDITH YANIRA CERON BENAVIDES identificada con la cédula de ciudadanía número **59.835.520 de Pasto**, prestó sus servicios a nuestra Asociación desde el 10 de Octubre de 2014 al 31 de Diciembre de 2014, desempeñándose como Educador Familiar en el Proyecto de Comportamientos Prosociales en el Municipio de Tumaco- Nariño con un contrato por prestación de servicios.

Se caracterizó por su responsabilidad, honestidad y eficiencia en el desarrollo de las funciones encomendadas.

Se expide la presente certificación a petición del (la) interesado (a) en Bogotá, D.C, a los 24 días del mes de Marzo de 2015.

Cordialmente;

**VIVIANA CAROLINA MELO DIAZ
REPRESENTANTE LEGAL**

CALLE 83A No 114- 99 OFICINA 66 TELEFONOS 6960430- 3125355775

CORREO ELECTRONICO: ASOCIACIONDEHOGARESSIALAVIDA@GMAIL.COM



CONSTANCIA LABORAL
U.T. Lazos De Vida
NIT 900.726.442-3

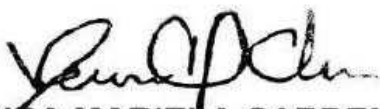
HACE CONSTAR

Que la Psicóloga, **EDITH YANIRA CERÓN BENAVIDES** Identificada con C.C. No. 59.835.520 de Pasto, es una persona que se caracterizó por su profesionalismo, compromiso y cumplimiento en la entrega de informes y actividades que estuvieron bajo su responsabilidad en el programa **FAMILIAS CON BIENESTAR**, convenio realizado entre **LA UNIÓN TEMPORAL LAZOS DE VIDA** y el **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR** en el contrato 253-2014.

La profesional se desempeñó como **AGENTE EDUCATIVO** en los municipios de Sta. Bárbara de Iscuandé y El charco (N), contrato con vigencia desde el 9 de Mayo del 2014 a 31 de diciembre del mismo año; las actividades que se llevaron a cabo en el transcurso de estos meses estuvieron enfocadas en realizar visitas domiciliarias, acompañamiento psicosocial, talleres de crecimiento personal y grupal a Familias en condiciones de vulnerabilidad y víctimas del conflicto armado.

A solicitud de la interesada se firma a los 20 días del mes de enero de 2015.

Atentamente,


YESICA MARIELA CARDENAS
C.C 59683683 DE TUMACO
REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICACION

El Coordinador Jurídico Laboral Consorcio Corfuturo — Molinares- PACIFICO SUR, certifica que profesional **EDITH YANIRA CERON BENAVIDES** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía. N° 59.835.520 de Pasto, prestó sus servicios profesionales como **FACILITADORA** al consorcio **CORFUTURO MOLINARES** mediante contrato de prestación de servicios en el desarrollo del programa **TRABAJEMOS TODOS** del Departamento de Prosperidad Social (DPS); del corredor Pacífico Sur. El término de duración del contrato es de 4 meses diez (10) días, contados a partir del dieciocho (18) de octubre de 2013, hasta el 28 de febrero de 2014, la labor contratada la desarrolló en el municipio de **MOSQUERA (N)**.

Dentro de las actividades contractuales realizadas por la profesional se encuentran 1. Atención al usuario. 2. Inducción a los participantes al trabajo formal a través de los talleres previamente programados, así mismo diligenciar los formatos de caracterización de los mismos. 3. Asistir a las reuniones programadas por la coordinación regional cuando sea requerido. 4. Usar adecuadamente y conservar los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones que se le hayan suministrado para el desarrollo del objeto contractual y efectuar su devolución respectiva a la terminación de este contrato.

Dichas actividades se desarrollaron en cumplimiento del programa **Trabajemos Todos**, del Departamento de la Prosperidad Social — DPS dirigido a población vulnerable y desplazada del Litoral Pacífico Sur.

Se expide a petición del interesado hoy 13 de Julio de 2014.



FRANKY A. RENGIFO O.

Coordinador Jurídico Laboral
Consorcio Corfuturo Molinares
Programa Trabajemos Todos

San Juan de Pasto, 9 de enero de 2014

CONSTANCIA LABORAL

FUNDACIÓN SEPRAES

NIT 900.394.860-2

HACE CONSTAR

Que la Psicóloga **EDITH YANIRA CERON BENAVIDES**, identificada con C.C. No.59.835.520 de Pasto, es una persona que se caracterizó por su profesionalismo, compromiso y cumplimiento en la entrega de informes y actividades que estuvieron bajo su responsabilidad en el programa FAMILIAS CON BIENESTAR del convenio realizado entre LA FUNDACIÓN SEpraES y el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR en el contrato 251-2013.

La profesional se desempeñó como AGENTE EDUCATIVO en el municipio de Barbacoas, contrato con vigencia desde el 6 de mayo del 2013 a 27 de diciembre del mismo año; las actividades llevadas a cabo en estos meses estuvieron enfocadas en realizar visitas domiciliarias, acompañamiento psicológico, talleres de crecimiento personal y grupal a Familias en condiciones de vulnerabilidad y víctimas del conflicto armado.

A solicitud de la interesada se firma a los 9 días del mes de enero de 2014.

Atentamente:



YESICA MARIELA CARDENAS
C.C 59683683 DE TUMACO
REPRESENTANTE LEGAL FUNDACION SEPRAES



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASOCIACIÓN DE MUJERES NEGRAS Y AFRODESCENDIENTES DEFENSORAS
DE DERECHOS HUMANOS Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL PUTUMAYO
ASOMUNEP
PERSONERIA JURIDICA 199 del 16 de julio de 2021
NIT. 901348363-1

La Hormiga Valle del Guamuez, 04 de febrero 2024

**ASOCIACIÓN DE MUJERES NEGRAS Y AFRODESCENDIENTES DEFENSORAS
DE DERECHOS HUMANOS Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL PUTUMAYO ASOMUNEP**

AVALA:

A la señora **EDITH YANIRA CERON BENAVIDES**, identificado con cédula de ciudadanía N° 59.835.520 expedida en Pasto, para desempeñar el cargo de profesional en Psicología en la ASOCIACIÓN DE MUJERES NEGRAS Y AFRODESCENDIENTES DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL PUTUMAYO ASOMUNEP, para la ejecución del proyecto con objeto: "PRESTAR SERVICIOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y LAS COMUNIDADES ÉTNICAS Y CAMPESINAS, PARA GENERAR COMUNIDADES O ENTORNOS PROTECTORES QUE PERMITAN EL BUEN VIVIR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS, LA CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL Y CULTURAL Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL A PARTIR DEL RECONOCIMIENTO DE SUS SABERES, TRADICIONES, INTERESES, USOS Y COSTUMBRES, CONTRIBUYENDO A LA SUPERVIVENCIA Y SALVAGUARDA."

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado, se firma en La Hormiga, Valle del Guamuez, a los cuatro (04) días del mes de febrero 2024

CC. 55.169.135
Cel. 3105567711

Por la defensa de nuestros derechos
Cr 7 Nueva esmeralda dg a mazorca desgranada
Carlina35@hotmail.com
321 201 7689

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 07 de agosto de 2024, a las 07:55:18, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	59835520
Código de Verificación	59835520240807075518

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 252077842



PIB
07:55:33
Hoja 1 de 01

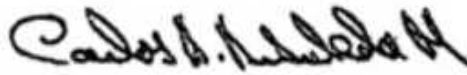
Bogotá DC, 07 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EDITH YANIRA CERON BENAVIDES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 59835520:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 07:54:08 AM horas del 07/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **59835520**

Apellidos y Nombres: **CERON BENAVIDES EDITH YANIRA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia,
Bogotá D.C.
Atención administrativa:
Lunes a Viernes 8:00 am a
12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:57:17 horas del 24/08/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 59835520, Apellidos y Nombres CERON BENAVIDES EDITH YANIRA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa FEDECAP, con NIT 846001151-8 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 59835520 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 07/08/2024 08:05 AM



Código Verificación: AF1J6C5H4T

Válida hasta: 05/11/2024

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 07/08/2024 07:56:33 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **59835520**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **99758943**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 019000-910112

515 9000



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

GOV.CO

TRIBUNALES DEONTOLÓGICOS Y BIOÉTICOS DE PSICOLOGÍA

El suscrito Director Ejecutivo de los Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología certifica que, una vez consultado el sistema de información y reporte de profesionales sancionados por estos Tribunales, NO se encontró que **EDITH YANIRA CERON BENAVIDES**, con documento de identificación N° **59835520**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

Este certificado tiene validez de tres (03) meses.

Se expide en Bogotá, D.C., el 15 de agosto de 2024.



**DIRECCIÓN
EJECUTIVA DE
TRIBUNALES**
WILLIAM ALEJANDRO JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Director Ejecutivo Tribunales Deontológicos y Bioéticos de Psicología

Nota: La información certificada en este documento puede ser verificada en el enlace <https://sara.colpsic.org.co/publico/verificacion-tarjetas> digitando el número de cédula del profesional.

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **EDITH YANIRA CERON BENAVIDES** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **59835520**, se encuentra afiliado/a desde **01/11/2010** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 07 de agosto de 2024.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS EPS EMSSANAR EPS SAS
Régimen Subsidiado

La EPS EMSSANAR EPS SAS, CERTIFICA que el afiliado relacionado a continuación, presenta la siguiente información a la fecha de su expedición:

Tipo y Número de identificación: CC 59835520
Apellidos: CERON BENAVIDES
Nombres: EDITH YANIRA
Tipo de discapacidad: Ninguna
Plan de salud: Régimen Subsidiado
Estado de servicio: Vigente
Fecha de Afiliación: 01/01/2024
Departamento de Afiliación: NARIÑO
Municipio de Afiliación: PASTO
Zona: Urbana

N - El afiliado no requiere encuesta SISBEN debido al grupo poblacional que tiene.

IPS de atención de primer nivel

IPS	Dirección	Servicio
ESE PASTO SALUD - HOSPITAL LOCAL CIVIL - PASTO (NARIÑO)	KR 24 CL 17 ESQ BRR CALVARIO	MEDICINA GENERAL ODONTOLOGÍA MEDICAMENTOS PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN

Tiene derecho a recibir los servicios contemplados en el Plan de Beneficios en Salud.

Válida únicamente para comprobación de derechos de la red prestadora, en la fecha de expedición. No es válido para aclarar multifiliación ni para traslados (Decreto 806 Artículo 55 y 56).

Señores Prestadores: Esta certificación es válida únicamente para corroborar el estado del afiliado en el momento de la prestación del servicio, de la población contratada y remitida periódicamente por la institución según normatividad. En ningún momento esta certificación puede ser empleada para reemplazar las autorizaciones necesarias para la prestación de servicios en los niveles superiores de complejidad.

En constancia se firma el 7 de Agosto de 2024 a solicitud del interesado.

JEFE COMERCIAL
EMSSANAR EPS SAS

Toda certificación generada es almacenada en base de datos para su verificación, la modificación parcial o total de este documento puede incurrir en un delito.





Calle 198 # 33 - 49, Floridablanca - Santander
Tel. 310 813 5436
E-mail. krnmd@hotmail.com

**DRA. KATHERINE
RESTREPO NIEBLES
MEDICO OCUPACIONAL**



CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

N° 943

FECHA Y CIUDAD DE REALIZACIÓN DEL EXÁMEN			TIPO DE EXÁMEN MÉDICO OCUPACIONAL	
06 DÍA	10 MES	2023 AÑO	VALLE DEL GUAMUEZ (PUTUMAYO, COLOMBIA)	
			EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL DE INGRESO	
DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORO EL TRABAJADOR O ASPIRANTE				
PARTICULARES CONTADO			PARTICULAR	
Nombre de la empresa			Empresa en misión	
DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE (Tipo de Documento de Identificación CC, Cedula de Ciudadanía, CE, Cedula de Extranjería, TI, Tarjeta de Identidad, PT, Pasaporte)				
CERON BENAVIDES EDITH YANIRA			Genero	Edad
Apellidos y Nombres			FEMENINO	46 AÑOS
			Documento de Identificación	CC
			Tipo	59835520
			Número	
CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL				
APTO CON PATOLOGÍAS (QUE NO LIMITAN SU CAPACIDAD LABORAL)				
Observaciones: NO APLICA				
NO SE EVALUARÓN REQUISITOS DE SALUD (Alturas, Espacios Confinados, Manipular Alimentos)				N/A
RESTRICCIONES LABORALES		TIPO	RECOMENDACIONES	
SIN RESTRICCIONES LABORALES		NO APLICA	NO APLICA	
El concepto de Aptitud se definió a partir de los siguientes exámenes practicados:				
EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL				
RECOMENDACIONES MÉDICAS		RECOMENDACIONES OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILO DE VIDA SALUDABLES
CONTINUAR MANEJO MÉDICO : TAQUICARDIA, SOBREPESO, AUMENTO PERIMETRO ABDOMINAL SE ENTREGA FORMATO DE REMISIÓN A EPS		USO DE EPP : USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL PÁUSAS ACTIVAS E HIGIENE POSTURAL : EJERCICIO: RELAJACION CUELLO, MUÑECAS, DESCANSO OCULAR NO ALZAR PESO MAYOR DE : 10K		HÁBITOS SALUDABLES : CAMINATA DIARIA POR 30 MINUTOS CON ZAPATOS COMODOS CONTROL DE PESO
VALORACIÓN POR EPS : MEDICO GENERAL SEGUN CRITERIO REMITIR A ESPECIALISTA		OTROS : USO: TAPABOCAS, LAVADO DE MANOS, DISTANCIAMIENTO: 1.80 CM		HACER DEPORTE
				DIETA BALANCEADA : RICA EN FRUTAS, VERDURAS, CARNES MAGRAS, NO A LAS FRITURAS
C AS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES				
Consentimiento informado del Aspirante o Trabajador: autorizo al doctor(a) abajo mencionado a realizar mi examen médico ocupacional registrado en este documento. El doctor(a) abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones, y riesgos del examen médico a partir de la asesoría brindada. Entiendo que la realización de este examen es voluntaria y que tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento en cualquier momento. Fui informado de las medidas para proteger la confidencialidad de mis resultados. Las respuestas dadas por mí en este examen son completas y verídicas. Autorizo al doctor(a) para que suministre a las personas o entidades contempladas en la legislación vigente, la información registrada en este documento, para el buen cumplimiento del sistema de seguridad y salud en el trabajo y para las situaciones contempladas en la misma legislación, igualmente para que remitan la Historia Clínica a la EPS a la cual me encuentro actualmente afiliado. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento.				
Médico		Aspirante o Trabajador		
Firma:		Firma: _____		
Nombre: RESTREPO NIEBLES KATHERINE VANESSA		Nombre: CERON BENAVIDES EDITH YANIRA		
R. M.: 6543 L.S.O.: 0458		CC: 59835520		

AIDA MERCHANCANO CORTES

I. INFORPERSONAL

DOCUMENTO DE IDENTIDAD 69.009.156 de Mocoa – Putumayo
ESTADO CIVIL Unión Libre
DIRECCION: Manzana J -casa 7.a
BARRIO Villa Aurora Mocoa – putumayo
CELULAR 3203748621- 3144674733
E-AMIL aydita-ser@hotmail.com

II. PERFIL

Soy una persona con liderazgo, iniciativa y responsabilidad, poseo facilidad para el Trabajo en equipo, adaptación a los cambios del entorno y al aprendizaje continuo. Cuento con excelentes relaciones interpersonales y manejo confidencial de la información, logrando así el cumplimiento de metas y objetivos de una organización.

III. ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIA INSTITUTO EDUCATIVO MATÍAS TRES PALACIOS
30 Diciembre del 2013, colegio Fray Placido – Mocoa Putumayo

TÉCNICO: EN ASISTENCIA ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS
Servicio Nacional **SENA**

CURSOS:

DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Servicio Nacional Sena

FORMACIÓN DE LITIGIO ESTRATÉGICO Y ACCESO A JUSTICIA PARA LIDERES Y LIDERESAS DE COMUNIDADES AFROCOLOMBIANA.

Universidad de los Andes

FORO NACIONAL SOBRE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANAS

Universidad del Valle

ATENCIÓN Y SERVICIO ALA CLIENTE

Servicio Nacional **SENA**

HERRAMIENTAS OPMATICAS APLICADAS

Servicio Nacional **SENA**

SISTEMA (WINDOWS Y WORD

Servicio Nacional **SENA**

IV. EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD: FEDECAP

CARGO DINAMIZADORA

JEFE INMEDIATO: MARÍA CARLINA ESTERILLA

TIEMPO LABORADO: 13 Agosto 2023 a 30 Abril del 2024

TELÉFONO 321018679

ENTIDAD: COSPE

CARGO Asistente Administrativa

JEFE INMEDIATO : ANA CRISTINA MAYA RUIZ

TIEMPO LABORADO 15 Julio 2022 al 30 Julio del 2023

TELÉFONO 3113195543

ENTIDAD: FEDECAP

CARGO: FACILITADORA

JEFE INMEDIATO : AURA LILIA HURTADO ANGULO

TIEMPO LABORADO 22 Abril del 2019 al 22 Octubre del 2020

TELÉFONO 3142254921

ENTIDAD: FUNPDEINT

CARGO Organización de Archivos

JEFE INMEDIATO: SANDRA MILENA MINA CORREA

TIEMPO LABORADO 3 febrero 2017 al 30 Diciembre del 2017

TELÉFONO 3118202706

ENTIDAD: FEDECAP

CARGO Auxiliar de Archivos

JEFE INMEDIATO: VICENTE WILLIAM CASTILLO

TIEMPO LABORADO 16 Enero del 2017 al 31 mayo 2018

TELÉFONO 3138536665

V. REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE JESÚS HERIBERTO BASTIDAS

CARGO Comerciante

TELÉFONO 3144674733

NOMBRE JHERALDIN SALAZAR

CARGO Estudiante

TELÉFONO 3237006278

NOMBRE AMPARO CÓRDOBA

CARGO Administradora Publica

TELÉFONO 3138318915



AIDA MERCHANCANO CORTES

TÉCNICO

CC N°69.009.156

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

141115758419



(415)7707212489984(8020) 000014111575841 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6 9 0 0 9 1 5 6

6. DV

2

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Puerto Asís

14. Buzón electrónico

4 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de identificación

6 9 0 0 9 1 5 6

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Putumayo

8 6

30. Ciudad/Municipio

Mocoa

0 0 1

31. Primer apellido

MERCHANCANO

32. Segundo apellido

CORTES

33. Primer nombre

AIDA

34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Putumayo

40. Ciudad/Municipio

Mocoa

0 0 1

41. Dirección principal

BRR LIBERTADOR

42. Correo electrónico

aydita_ser@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 4 2 3 2 7 7 4 7

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 5 5 3

47. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 0 1 1 1

Actividad secundaria

48. Código

8 2 9 9

49. Fecha inicio actividad

2 0 2 1 0 1 1 1

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	4	9																						

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
	11	12	13	14	15	16	17	18	19

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de folios:

0

61. Fecha

2024 - 08 - 15 / 15 : 30 : 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice,

Firma autorizada:

984. Nombre MERCHANCANO CORTES AIDA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CONTRASEÑA



REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
COLOMBIA

DUPLICADO CC
69.009.156



APELLIDOS / NOMBRES

**MERCHANCANO CORTES
AIDA**

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

**11-SEP-1981
PUERTO GUZMAN - PUTUMAYO**

FECHA DE EXPEDICIÓN

31-MAR-2000

SEXO

FEMENINO

LUGAR DE PREPARACIÓN

MOCOA - MOCOA

OFICINA DE ENTREGA

MOCOA - MOCOA

- Escanee el código para verificar su autenticidad.
- El titular tendrá un plazo máximo de un (1) año para reclamar el documento a partir de la fecha de producción.



**ESTE COMPROBANTE ES
VÁLIDO HASTA EL 31-ENE-2025**

**8512445139
31-JUL-2024**

CC 69.009.156



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 252590475



PIB

11:47:51

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) AIDA MERCHANCANO CORTES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 69009156:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los Incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de agosto de 2024, a las 11:53:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	69009156
Código de Verificación	69009156240815115312

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:54:20 AM horas del 15/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **69009156**

Apellidos y Nombres: **MERCHANCANO CORTES AIDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:26:20 horas del 27/08/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **69009156**, Apellidos y Nombres **MERCHANCANO CORTES AIDA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Fedecap**, con NIT **846001151-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 69009156 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/08/2024 04:32 PM



Código Verificación: 9L2J71YFR6

Válida hasta: 13/11/2024

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Libertad y Orden

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa Fray Plácido

Mocoa - Putumayo

Autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura Departamental
mediante Resolución No. 4640 del 22 de noviembre de 2013

Confiere a:

Aida Merchancano Cortes

C.C. No. 69.009.156 Mocoa

Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al Ciclo III del Programa de Jóvenes y Adultos (Decreto 3011 del
19 de diciembre de 1997).


Esp. Nelson Mosquera Agreda
C.C. No. 5.353.857 de Tanguá (BO)
Rector



Anotado al Folio N° 18

Vibra de Registro N° 04

Dado en Mocoa Putumayo, a los 30 días del mes de Noviembre de 2013

No requiere registro, Decreto No. 021 del 06 de Mayo de 1994, expedido por el M.E.N.
"Educación para el trabajo, la ciencia y el desarrollo personal"



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO
Institución Educativa
Fray Plácido
Mocoa - Putumayo



Inscripción ICFES No 174037 - 174029
CÓDIGO DANE No 1860001000248

En la ciudad de Mocoa, Putumayo a los veintinueve (29) días del mes de Noviembre del año 2013, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del último grado, los suscritos Rector y secretaria, en la Rectoría de la Institución Educativa Fray Plácido, autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura Departamental para otorgar el título de **BACHILLER ACADÉMICO**, según Resolución No. 4648 del 22 de noviembre de 2013.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Ciclo VI, del programada de Educación para Jóvenes y adultos, Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de:

Bachiller Académico

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relaciona a continuación:

Aida Merchancano Cortes

C.C. No. 69.009.156 Mocoa

Es fiel copia tomada del Acta general de Graduación No. 001 del 29 de Noviembre de 2013, la cual consta de 61 estudiantes que comienza con el nombre de GRACIELA BELLA ABAUNZA ROSERO y se cierra con el nombre de DORANCEL ZUÑIGA RIVERA

Dada en Mocoa, Putumayo, a veintinueve (29) días del mes de Noviembre del año dos mil trece (2013).


Esp. Nelson Mosquera Agreda
CC No. 5.353.857 de Tangua (N)
Rector

Educación para la Ciencia, el Trabajo y el Desarrollo Personal



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

AIDA MERCHANCANO CORTES

Con Cedula de Ciudadanía No. 69009156

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

TÉCNICO EN

ASISTENCIA EN ORGANIZACIÓN DE ARCHIVOS

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Mocoa, a
los doce (12) días del mes de Enero de dos mil diecisiete (2017)*

Firmado Digitalmente por
ANDRES OSWALDO
FAJARDO CABRERA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ANDRES OSWALDO FAJARDO CABRERA
Subdirector CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA *En cumplimiento de la*

Ley 119 de 1994

Hace constar que

AIDA MERCHANCANO CORTES

Con Cedula de Ciudadania No. 69009156

Cursó y aprobó la acción de Formación

**DESARROLLO DE CAPACIDADES PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL SOCIAL Y PARTICIPACION
CIUDADANA**

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Mocoa, a los treinta (30) días del mes de junio de dos mil veinte

(2020) Firmado Digitalmente por

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

68217203 - 30/06/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro
electrónico 9518002128843CC69009156C.

que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número



Facultad
de Derecho

La Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes, Colombia

Certifica que:

Aida Merchancano Cortés

C.C. 69009156

Asistió al curso:

**Formación en litigio estratégico y acceso a justicia para
líderes y lideresas de comunidades negras y afrocolombianas**

Realizado del 21 de julio al 26 de septiembre de 2020, con una duración de 40 horas en la Universidad de los Andes / Bogotá - Colombia

CRH

Coordinadora del curso

[Signature]

Decano de la Facultad de Derecho

XIRAGOMITA

Decana de la Facultad de Derecho



UNIVERSIDAD DEL VALLE

CERTIFICA QUE

AIDA MERHANCANO CORTES

CON DOCUMENTO C.C 69009156

Participó en el Foro Internacional sobre la Justicia de las Comunidades Negras y Afrocolombianas en modalidad virtual durante los días 22 y 23 de octubre de 2020

Se entrega a los 3 días del mes de noviembre de 2020.

**Adolfo Adrián Álvarez
Rodríguez** Director Programa
Institucional de Paz Universidad
del Valle

Aprobación bajo Resolución No. 007 del 27 de febrero 2018



Unidad y Libertad
REPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AIDA MERCHANCANO CORTES

Con Cédula de Ciudadanía No. 89.009.156

Cursó y aprobó la acción de Formación

ATENCIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE

con una duración de 40 horas

En cumplimiento de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los trece (30) días del mes de octubre de dos mil diece (2012)

Firmado Digitalmente por
MILTON HERNANDO PEREZ ORDOÑEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autoridad del Documento
Bogotá - Colombia

MILTON HERNANDO PEREZ ORDOÑEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO ASESORIA, Y ASISTENCIA
PERSONAL INSTITUCIONAL

16487134 - 30162812
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número
W5180421V2N5CE0009156C



LIBERTAD
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AIDA MERCHANCANO CORTES

Con Cédula de Ciudadanía No. 69.009.156

Cursó y aprobó la acción de Formación

HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS APLICADAS

con una duración de 100 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Mocoa, a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
MILTON HERNANDO PEREZ ORDOÑEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MILTON HERNANDO PEREZ ORDOÑEZ
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CENTRO AGROPECUARIO Y RURAL
REGIONAL PUTUMAYO

11965673 - 05/12/2012
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://verificadoc.sena.edu.co>, bajo el número 951800451031CC69009156C.



LIBERTAD Y JUSTICIA
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

AIDA MERCHANCANO CORTES

Con Cédula de Ciudadanía No. 89.009.156

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMAS: (WINDOWS XP Y WORD 2007)

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firmó el presente en Bogotá, a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil trece (2013).

Firmado Digitalmente por
MILTON HERNANDO PEREZ ORDOÑEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MILTON HERNANDO PEREZ ORDOÑEZ
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

12955530 - 2014/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://verificados.sena.edu.co>, bajo el número 95180507960CC69009156C.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOCHA



FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS
DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROPUTUMAYENSES.

PERSONERÍA JURÍDICA No. 124 DEL 5 DE MAYO 2000 - Nit: 846001151-8

RESOLUCIÓN NUMERO 122 del 15 de junio de 2023

Mocoa, 13 Agosto del 2024

LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS
DERECHOS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROPUTUMAYENSES – FEDECAP

CERTIFICA:

Que la Señora AIDA MERCHANCAÑO CORTES identificada con la cédula de ciudadanía N°. 69009156 de (Mocoa – Putumayo), trabajó vinculada a la federación mediante contrato de prestación de servicios, que tiene por **OBJETO: FACILITADORA EN EL PROYECTO DE JUSTICIA INCLUSIVA(USD)**; con una duración: desde el 13 de Agosto de 2023 hasta el 30 de Abril de 2024. Cumpliendo con responsabilidad, celeridad y honestidad las siguientes actividades:

OBLIGACIONES:

1. Apoyo en la escuela de formación de formadores , construir y alcanzar un objetivo compartido
2. Llevar listados de Asistencia, actas.
3. Apoyar en los entregables para (Usid)
4. Revisar los correos entrantes y responderlos
5. Acompañar en los procesos de la federación en la promoción de los derechos de las mujeres negras y afrocolombianas.
6. Mantener el orden de los documentos de la Federación de los Proyectos
7. Apoyo en las reuniones en los cConsejos Comunitarios en los diferentes Municipios cuando se requiere, en el Departamento.

Para constancia de lo anterior y a solicitud de la interesada, se firma en la ciudad de Mocoa a los treinta (13) días del mes de Agosto de 2024.

MARIA CARLINA ESTERILLA OBANDO
PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE FEDECAP

LA SUSCRITA ADMINISTRADORA DE ASOCIACION COSPE ONLUS
NIT No. 9013826823

CERTIFICA QUE:

La Señora, AIDA MERCHANCANO CORTES, identificada con cedula de ciudadanía N° 69009156 expedida Mocoa Putumayo, suscribió un contrato por prestación de servicios para el cargo de ASISTENTE ADMINISTRATIVO, en el marco del proyecto "LIDERAZGO JUVENIL AFRO E INDIGENA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE Y LA PAZ EN COLOMBIA

Desempeño sus labores entre el 15 de Julio 2022 al 30 Julio del 2023.

Para constancia se firma en Mocoa- Putumayo, a los 13 días del mes de agosto 2024



ANNA CRISTINA MAYA RUIZ
Celular 3113195543



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA



FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE
LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROPUTUMAYENSES-FEDECAP
PERSONERÍA JURÍDICA No. 124 DEL 5 DE MAYO 2000 - Nit: 846001151-8

•

FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE
LAS COMUNIDADES NEGRAS AFROPUTUMAYENSES-FEDECAP

CERTIFICA

Que la señora **AIDA MERCHANCANO CORTES** identificada con cedula de Ciudadanía N° 69009156 expedida en Mocoa (Putumayo) laboro en **FEDECAP** en calidad de prestación de servicio, como facilitadora, en el marco del convenio **MONTO FIJO N°. JSP-19-G-041**, del programa justicia propia, para una paz sostenible (JSP), suscrita por **FEDECAP Y USAID**, para el fortalecimiento de los Consejos Comunitarios. De los Municipios de, **PUERTO GUZMAN , PUERTO CAICEDO, PUERTO ASÍS, PUERTO LEGUIZAMO, VALLE DEL GUAMUEZ, SAN MIGUEL Y ORITO**, en el Departamento Putumayo, en el ejercicio de su justicia durante (18 Meses) a partir del 22 / 04/ 2019 hasta el 22 / 10 /2020 Realizando funciones como:

- .Efectuar Convocatorias a los Representantes Legales de los Consejos Comunitarios priorizados,
- Elaboración de actas de cada reunión
- acompañar al equipo técnico a terreno, apoyar en reuniones, y asambleas interactuar con los Representantes Legales, acciones de socialización del proyecto de justicia propia a las comunidades.
- Producir información del proyecto, para la elaboración de los entregables
- Sistematización de datos. Para la cartilla UGUNTU "Yo soy porque nosotros somos (JSP)
- Otorgar información de pagos del proyecto al contador con sus respectivos soportes de cada mes.

FEDECAP, FEDECAP, HOY LOS NEGROS ESTAMOS UNIDOS, Y LE APOSTAMOS A LA PAZ
Calle. 8 No. 7 - 28 Barrio centro, debajo de droga la rebaja, Correo Electrónico: fedecaporga097@gmail.com-
aury1962@hotmail.co Celular.: 314 225 4921 - 314 232 7747



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE MOCOA



FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE LAS
COMUNIDADES NEGRAS AFROPUTUMAYENSES-FEDECAP
PERSONERÍA JURÍDICA No. 124 DEL 5 DE MAYO 2000 - Nit: 846001151-8

Se expide la presente a solicitud de la interesada, y para constancia se firma a los 7
días del mes de Noviembre del 2020,


*Federación de asociaciones y
consejos comunitarios por los
derechos de las comunidades
Afro Putumayense "FEDECAP"*
PRESIDENTE

AURA LILIA HURTADO ANGULO
Presidente y Representante Legal (FEDECAP)



FUNPDEINT

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL EN TEMAS: AMBIENTAL, POBLACIÓN AFRO, MUJERES, NIÑOS, VÍCTIMAS, REINCORPORADOS, SECTOR AGROPECUARIO, Y TURISMO EN LA AMAZONIA

Resolución del Ministerio del Interior número 28 del 03 marzo 2017

Nit: 901026967 - 8

Para responder o verificar la autenticidad cite este número.

CERT01-0406:211105:a

CERTIFICACIÓN

Que la señora: AIDA MERCHANCAÑO CORTES, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. C.C. No. 69009156 de Mocoa, ha prestado sus servicios técnicos como: técnico en archivo. Para la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL EN TEMAS: AMBIENTAL, POBLACIÓN AFRO, MUJERES, NIÑOS, VÍCTIMAS, REINSERTADOS, SECTOR AGROPECUARIO, Y TURISMO EN LA AMAZONIA-FUNPDEINT con Nit 901026967-8, localizada en Calle 11c No. 5a-2 Barrio Rumi pamba de la ciudad de Mocoa (Putumayo), con ocasión del desarrollo de su objeto social, así:

Contrato No.	EP01 DEL 03/02/2017
Objeto	Prestación de servicios como en el marco del desarrollo del proyecto "Fortalecimiento a 247 familias en sus componentes cultural y de producción de alimentos para el autoconsumo, pertenecientes a pueblos indígenas y comunidades negras en los municipios de Mocoa, Puerto Guzmán, Puerto Calcedo y Puerto Asís – Putumayo" ICBF y FUNPDEINT.
Fecha de Inicio	3 de Febrero de 2017
Fecha de terminación	30 de diciembre de 2017
Obligaciones	<ol style="list-style-type: none">1. Asistir a las reuniones de socialización, con las comunidades y llevar acta y listado de asistencia.2. Apoyar la organización, administración y control de los documentos que reposan en los archivos de gestión.3. Realizar la actualización de inventarios de los archivos de gestión y central.4. Revisar y actualizar el sistema de gestión documental.5. Respeto por el manejo documental: recibir, verificar, clasificar, ordenar según el tipo, conservación física, foliar, rotular e identificar cajas o carpetas, inventariar según formato preestablecido, Ingresar en bases de datos, embalar, trasladar, consultar y recuperar, fotocopiar.6. Capacitar al personal de la empresa, en el manejo documental.7. Determinar las herramientas metodológicas para el desarrollo y administración del sistema de gestión documental que permita a los funcionarios adoptar estrategias y acciones encaminadas a fortalecer el programa archivístico de las diferentes áreas de la fundación.8. Recomendar controles para los diferentes procesos de manejo de la información.9. Asistir a los diferentes comités de archivo de la entidad, para la toma oportuna de las decisiones.
CONCEPTO	Excelente

Atentamente,


Sandra Milena Mina Correo
Representante Legal



Oficina Principal: Calle 8 No. 5-53. Oficina 202 Centro - 2do piso Ultrahúica - Mocoa
Regional: Calle 11c No. 5a-2 Mocoa (Putumayo - Col) - Barrio Rumi pamba
Teléfono (Telephone): 57-8 - 4200862 - Celular (Mobile): 311 820 2706 311 885 7805
Web: www.funpdeint.org Correo (e-Mail): Funpdeint@Funpdeint.org - Funpdeint@gmail.com

**LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES AFROPUTUMAYENSES -
FEDECAP**

Personería Jurídica No 124 del 5 mayo DE 2000- Ministerio del Interior -2000
2 NIT : 846001151-8

**EL SECRETARIO DE LA FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES Y CONSEJOS
COMUNITARIOS POR LOS DERECHOS DE LAS COMUNIDADES
AFROPUTUMAYENSES - FEDECAP**

CERTIFICA:

Que la señora AIDA MERCHANCANO CORTES, identificada con cedula de ciudadanía No. 69.009.156, expedida Mocoa (Putumayo), laboro para nuestra organización como Secretaria Auxiliar, desarrollando actividades propias de la Secretaría con énfasis especial en la organización de archivos del 16 de enero de 2017 al 31 de mayo de 2018.

Para constancia se firma en Mocoa, Putumayo a los diez (10) dias del mes de octubre de 2018


JOSE GUILLERMO CORTES
Secretario FEDECAP

 <p>SECRETARIA DE EDUCACIÓN "Construyendo región con educación"</p>	<p align="center">CERTIFICACIÓN</p>	<p>Página 1 de 1</p>
		<p>Código: N01.05.F06 Versión: 1.0</p>
<p>Macroproceso:</p>		

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DEL PUTUMAYO

891201460-0

HACE CONSTAR:

Que la Señora AIDA MERCHANCANO CORTES, identificada con cédula de ciudadanía No. 69.009.156 expedida en Mocoa – Putumayo, realizo la Pasantía para obtener el título de Técnico en Asistencia de Organización de Archivos, para lo cual se vinculó con la Secretaria de Educación Departamental, mediante Contrato de Prestación de servicios No.678 del 01/07/2015 por el término de Seis (06) meses a partir del 01/07/2015 hasta el 31/12/2015, realizando funciones de Organización de Archivos y Sistematización de Datos

Se expide la presente a solicitud de la interesada, para asuntos Personales a los 02 días del mes de Febrero de 2016.


JORGE ENRIQUE FERRIN DORADO
 Secretario de Educación Departamental

Elaboro: Aldemar Ibarra 
 Reviso: Aldemar Ibarra 
 Aprobó: Jorge Enrique Ferrín Dorado



**EL BUSCRITO DIRECTOR DEL PROCESO ELECTORAL
DEL GRUPO A.S.D. S.A.**

CERTIFICA

Que el (a) señor (a) AIDA MERCHANCAÑO CORTES identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía número 69009150 ha prestado sus servicios profesionales como contratista independiente en funciones de TRANSMISOR DE ACTAS, para el proceso de elecciones locales, Alcalde, Gobernador, Consejo, Asambleas Y Juntas Administradoras Locales para el periodo 2018 - 2019

Se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Mocoa el 27 de Octubre de 2018


CARLOS A. RESTREPO L



NR: 846002102-1

ASOCIACION AFROMOCOENSE
AFROM
MUNICIPIO DE MOCOA
Departamento Del Putumayo
Resolución 0023 del 2008 del ministerio del Interior y
Justicia
"Somos el presente de un pasado generando futuro"



El suscrito representante legal de la organización de comunidades afro descendientes del municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo,

CERTIFICA:

Que **AIDA MERCHANCANO CORTES** identificada con C.C. **69009156** de Mocoa (Putumayo), se encuentra formalmente afiliada y hace parte de la junta directiva como Secretaria, activa de la **ASOCIACIÓN AFRO MOCOENSE DEL MUNICIPIO DE MOCOA, DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.**

Que la relacionada, se caracteriza por su liderazgo y decidido compromiso social en beneficio de las comunidades negras de la Organización AFROM, asentadas en el Departamento del Putumayo, razón por la cual me permito presentarla como una persona seria, de buenas relaciones interpersonales, emprendedora, comprometida en su labor diaria,

Que nuestra organización se encuentra reconocida e inscrita en el registro único de organizaciones de Comunidades Negras del Ministerio del interior y de Justicia mediante la **RESOLUCION 0023 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2008**, en Correspondencia del art. 15 del Decreto 2248 del 22 de Diciembre de 1995, el Decreto 1720 del 21 de Mayo del 2008, y demás normas pertinentes.

Para constancia se firma a los 08 días mes Julio 2021 en Mocoa Putumayo

HERNANDO QUINTANA ARAYON

Edificio Banco Popular Tercer Piso B/ Centro Mocoa Cel. 3132612424 Tel. 4205812

Email. afrodescendientesmocoa@hotmail.com – afrom77@hotmail.es

"TRABAJAMOS CON Y PARA LAS COMUNIDADES"



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ



RESOLUCION No. 495
25 de JULIO del 2024

Por medio de la cual se hace un reconocimiento público a la labor meritoria de un personal de la población Civil.

En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Afrolatina, Afrocaribeña y de la Diáspora, para destacar el trabajo, la lucha y el liderazgo de las mujeres Afrocolombianas en el Municipio Valle del Guamuez, Putumayo.

LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT 800102912-6

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, en uso de sus facultades legales por los numerales 1 y 3 del Art 315 de la Constitución Política de Colombia.

CONSIDERANDO

Que es deber de la administración Municipal hacer justo reconocimiento de la labor social y comunitaria a las personas que se destacan por su eficiente gestión, compromiso y disciplina a favor de la Comunidad.

para apoyar en las labores relacionadas con el seguimiento a las políticas públicas orientadas al reconocimiento, protección y desarrollo de la diversidad étnica y cultural para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, velando por su integridad y promoviendo sus derechos, normas y demás disposiciones concordantes.

Por lo tanto, desde la Alcaldía Municipal, reconocemos y celebramos el incansable trabajo que las mujeres afro latinas vienen realizando en su comunidad, promoviendo la educación, la salud, la justicia social y la preservación de su rica cultura y tradiciones. Honramos su labor excepcional, su liderazgo y su visión, que han sido fundamentales para el empoderamiento y el progreso de su comunidad, y para construir puentes entre las comunidades y promover la comprensión y el respeto mutuo. Rendimos homenaje a su legado invaluable, que es un ejemplo inspirador para futuras generaciones y un recordatorio de la importancia de la perseverancia y la solidaridad. Nos comprometemos a seguir apoyando y visibilizando su labor, a seguir trabajando juntos para crear un futuro más justo y equitativo para todos, y a seguir celebrando y aprendiendo de su ejemplo, en mérito de lo expuesto,

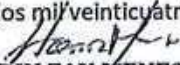
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer, exaltar y felicitar las acciones realizadas por la señora: AYDA MEICHANCANO, por su arduo trabajo, compromiso, responsabilidad social y confidencialidad de la misma, reconocimiento entregado por la Administración Municipal de Valle del Guamuez, a quien ha contribuido con su labor excepcional, su liderazgo y su visión en el desarrollo de la diversidad étnica y cultural.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Para constancia se expide en el municipio de Valle del Guamuez, Putumayo, a los veinte (25) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).


JEURIN ZAN MENESES
Alcalde Municipio Valle del Guamuez.

Proyecto. Lorena Guerra

Reviso. Patricia Queta Gómez
Asesora de Despach

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL



**RESOLUCION No. 495
25 de JULIO del 2024**

Por medio de la cual se hace un reconocimiento público a la labor meritoria de un personal de la población Civil.
En el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Afrolatina, Afrocaribeña y de la Diáspora, para destacar el trabajo, la lucha y el liderazgo de las mujeres Afrocolombianas en el Municipio Valle del Guamuez, Putumayo.

**LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT 800102912-6**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUÉZ, en uso de sus facultades legales por los numerales 1 y 3 del Art 315 de la Constitución Política de Colombia.

CONSIDERANDO

Que es deber de la administración Municipal hacer justo reconocimiento de la labor social y comunitaria a las personas que se destacan por su eficiente gestión, compromiso y disciplina a favor de la Comunidad.
para apoyar en las labores relacionadas con el seguimiento a las políticas públicas orientadas al reconocimiento, protección y desarrollo de la diversidad étnica y cultural para las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palanqueras, velando por su Integridad y promoviendo sus derechos, normas y demás disposiciones concordantes.

Por lo tanto, desde la Alcaldía Municipal, reconocemos y celebramos el incansable trabajo que las mujeres afro latinas vienen realizando en su comunidad, promoviendo la educación, la salud, la justicia social y la preservación de su rica cultura y tradiciones. Honramos su labor excepcional, su liderazgo y su visión, que han sido fundamentales para el empoderamiento y el progreso de su comunidad, y para construir puentes entre las comunidades y promover la comprensión y el respeto mutuo. Rendimos homenaje a su legado invaluable, que es un ejemplo inspirador para futuras generaciones y un recordatorio de la importancia de la perseverancia y la solidaridad. Nos comprometemos a seguir apoyando y visibilizando su labor, a seguir trabajando juntos para crear un futuro más justo y equitativo para todos, y a seguir celebrando y aprendiendo de su ejemplo, en mérito de lo expuesto,

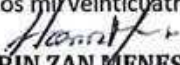
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer, exaltar y felicitar las acciones realizadas por la señora: AYDA MEICHANCANO, por su arduo trabajo, compromiso, responsabilidad social y confidencialidad de la misma, reconocimiento entregado por la Administración Municipal de Valle del Guamuez, a quien ha contribuido con su labor excepcional, su liderazgo y su visión en el desarrollo de la diversidad étnica y cultural.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Para constancia se expide en el municipio de Valle del Guamuez, Putumayo, a los veinte (25) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).


JEURIN ZAN MENESES
Alcalde Municipio Valle del Guamuez.

Proyecto. Lorena Guerra 

Revisó. Patricia Queta Gómez 
Asesora de Despach



ASOCIACION AFRO ORITENSE VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO POR LA PAZ

NIT: 9017687786

REPRESENTANTE LEGAL: ARACELY SANCHEZ MOSQUERA

CC: 69027410

AVALA:

A la señora AIDA MERCHANCANO CORTES , identificada con cédula de ciudadanía N° 69.009.156 expedida en Mocoa Putumayo para desempeñar el cargo de dinamizador cultural en **FEDECAP** para la ejecución del proyecto con objeto: **PRESTAR SERVICIOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y LAS COMUNIDADES ÉTNICAS Y CAMPESINAS, PARA GENERAR COMUNIDADES O ENTORNOS PROTECTORES QUE PERMITAN EL BUEN VIVIR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS, LA CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL Y CULTURAL Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL A PARTIR DEL RECONOCIMIENTO DE SUS SABERES, TRADICIONES, INTERESES, USOS Y COSTUMBRES, CONTRIBUYENDO A SU PERVIVENCIA Y SALVAGUARDA."**

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado, se firma en la ciudad de La Hormiga a los catorce (15) días del mes de agosto de 2024

...

ARACELY SANCHEZ MOSQUERA

Representante legal

Cedula:69.027410

Celular:3138350746



CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) AIDA MERCHANCANO CORTES identificado(a) con CC 69009156 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 15/03/2022

Estado de la Afiliación: Vigente

IPS: SAN JOSE IPS PUTUMAYO SAS-MOCHA

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 15 días del mes 8 del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO
VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

AIDA MERCHANCANO CORTES, identificado(a) con cédula de ciudadanía **69.009.156**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 26 de Agosto del 2024.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

		WILLIAM DAVID JONATHAN PORTILLA CORDOBA CC 12754980 RM11556/16 LICENCIA 067/18		VERSION 1																																																																																																										
				VIGENCIA ENERO DE 2019																																																																																																										
				CODIGO F- GC- 203																																																																																																										
				PAGINA 1 DE 1																																																																																																										
CERTIFICADO DE APTITUD LABORAL																																																																																																														
CIUDAD:	MOCOA	FECHA:	22/08/2024																																																																																																											
NOMBRE:	AIDA MERCHANCANO CORTES	CEDULA:	69.009.156																																																																																																											
EMPRESA:	INDEPENDIENTE	CARGO:	DINAMIZADORA CULTURAL																																																																																																											
TIPO DE EXAMEN		☒ INGRESO ☐ PERIODICO ☐ RETIRO																																																																																																												
EXAMEN PARACLINICO																																																																																																														
<table><tr><td></td><td>Normal</td><td>Anormal</td><td></td><td>Normal</td><td>Anormal</td><td></td><td>Normal</td><td>Anormal</td></tr><tr><td>1</td><td>Examen Fisico</td><td>☒</td><td></td><td>9</td><td>Triglicéridos</td><td>☐</td><td></td><td>17</td><td>Frotis faríngeo</td><td>☐</td><td></td></tr><tr><td>2</td><td>Optometria</td><td>☐</td><td></td><td>10</td><td>Hdl, ldl, Vldl</td><td>☐</td><td></td><td>18</td><td>Bun</td><td>☐</td><td></td></tr><tr><td>3</td><td>Audiometria</td><td>☐</td><td></td><td>11</td><td>Parcial de Orina</td><td>☐</td><td></td><td>19</td><td>Creatinina</td><td>☐</td><td></td></tr><tr><td>4</td><td>Espirómetro</td><td>☐</td><td></td><td>12</td><td>Transaminasas</td><td>☐</td><td></td><td>20</td><td>VDRL</td><td>☐</td><td></td></tr><tr><td>5</td><td>Psicologia</td><td>☐</td><td></td><td>13</td><td>Cuadro Hematico</td><td>☐</td><td></td><td>21</td><td>Electrocardiograma</td><td>☐</td><td></td></tr><tr><td>6</td><td>Prueba multidroga</td><td>☐</td><td></td><td>14</td><td>Parcial de Orina</td><td>☐</td><td></td><td>22</td><td>Rx de tórax</td><td>☐</td><td></td></tr><tr><td>7</td><td>Glicemia</td><td>☐</td><td></td><td>15</td><td>Coprologico</td><td>☐</td><td></td><td>23</td><td>Rx de columna</td><td>☐</td><td></td></tr><tr><td>8</td><td>Colesterol</td><td>☐</td><td></td><td>16</td><td>Koh</td><td>☐</td><td></td><td>24</td><td>Sicosensometrico</td><td>☐</td><td></td></tr></table>							Normal	Anormal		Normal	Anormal		Normal	Anormal	1	Examen Fisico	☒		9	Triglicéridos	☐		17	Frotis faríngeo	☐		2	Optometria	☐		10	Hdl, ldl, Vldl	☐		18	Bun	☐		3	Audiometria	☐		11	Parcial de Orina	☐		19	Creatinina	☐		4	Espirómetro	☐		12	Transaminasas	☐		20	VDRL	☐		5	Psicologia	☐		13	Cuadro Hematico	☐		21	Electrocardiograma	☐		6	Prueba multidroga	☐		14	Parcial de Orina	☐		22	Rx de tórax	☐		7	Glicemia	☐		15	Coprologico	☐		23	Rx de columna	☐		8	Colesterol	☐		16	Koh	☐		24	Sicosensometrico	☐	
	Normal	Anormal		Normal	Anormal		Normal	Anormal																																																																																																						
1	Examen Fisico	☒		9	Triglicéridos	☐		17	Frotis faríngeo	☐																																																																																																				
2	Optometria	☐		10	Hdl, ldl, Vldl	☐		18	Bun	☐																																																																																																				
3	Audiometria	☐		11	Parcial de Orina	☐		19	Creatinina	☐																																																																																																				
4	Espirómetro	☐		12	Transaminasas	☐		20	VDRL	☐																																																																																																				
5	Psicologia	☐		13	Cuadro Hematico	☐		21	Electrocardiograma	☐																																																																																																				
6	Prueba multidroga	☐		14	Parcial de Orina	☐		22	Rx de tórax	☐																																																																																																				
7	Glicemia	☐		15	Coprologico	☐		23	Rx de columna	☐																																																																																																				
8	Colesterol	☐		16	Koh	☐		24	Sicosensometrico	☐																																																																																																				
APTITUD OCUPACIONAL (INGRESO)																																																																																																														
El examen médico no presenta defectos ni patologías																																																																																																														
Al examen médico presenta condiciones de salud que no disminuyen su capacidad laboral																																																																																																														
Al examen médico presenta condiciones de salud que pueden agravarse con el trabajo																																																																																																														
Al examen médico presenta condiciones de salud que deben ser tratados antes de ingresar																																																																																																														
Presenta restricciones: no se observa compromiso cardiovascular, se recomienda bajar de peso, hábitos de vida saludables, realizar pausas activas, evitar movimientos vibratorios repetitivos.																																																																																																														
APTITUD OCUPACIONAL (PERIODICO)																																																																																																														
Examen médico satisfactorio, puede seguir desempeñando sus labores																																																																																																														
Al examen médico presenta enfermedades pero no es limitante para seguir desempeñando sus labores																																																																																																														
Fundamento de la remisión:																																																																																																														
Al examen médico presenta enfermedades que requieren remisión a la: EPS ARL																																																																																																														
Fundamento de la remisión:																																																																																																														
Presenta restricciones: cuales																																																																																																														
APTITUD OCUPACIONAL (RETIRO)																																																																																																														
Al examen médico no se encuentran alteraciones que limitan su capacidad laboral																																																																																																														
Al examen médico se encuentran alteraciones que impiden su desempeño en un nuevo trabajo																																																																																																														
Al examen médico presenta enfermedades que requieren remisión a la: EPS ARL																																																																																																														
Fundamento de la remisión:																																																																																																														
Presenta restricciones: cuales																																																																																																														
CONCEPTO																																																																																																														
APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO SIN PATOLOGÍA APARENTE																																																																																																														
APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO CON PATOLOGÍA QUE NO LIMITA LA LABOR																																																																																																														
APTO CON RESTRICCIONES O ADAPTACIONES PARA LA LABOR																																																																																																														
APTO PARA ESPACIOS CONFINADOS																																																																																																														
APTO PARA LABOR EN ALTURAS																																																																																																														
APTO PARA CONTINUAR DESEMPEÑANDO SU LABOR																																																																																																														
EXAMEN DE RETIRO																																																																																																														
SECUELA DE ACCIDENTE DE TRABAJO SI NO																																																																																																														
ENFERMEDAD PROFESIONAL SI NO																																																																																																														
ENFERMEDAD RELACIONADA CON EL TRABAJO SI NO																																																																																																														
INGRESAR AL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA (PVE)																																																																																																														
PVE Osteomuscular PVE Cardiovascular PVE Auditivo PVE Cardiovascular PVE Visual																																																																																																														
PVE Radiaciones PVE Radiaciones PVE Psicosocial PVE Biológico PVE Químico																																																																																																														
PVE Respiratorio PVE Respiratorio PVE metabólico PVE otro cual:																																																																																																														
CONCEPTO																																																																																																														
APTO SIN RESTRICCIONES																																																																																																														
<div><div> WILLIAM DAVID JONATHAN PORTILLA C. MEDICO ESPECIALISTA EN GERENCIA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Resolución No. 067 de 2018 2018-07-20/21</div><div>Firma Medico</div></div> <div><div></div><div>Firma Paciente</div></div>																																																																																																														

CERTIFICACIÓN DE PRODUCTO

Ciudad,
MOCOCA

El Banco Popular, hace constar que el cliente AIDA MERCHANCANO CORTES
identificado con Cédula de Ciudadanía No. 69009156, actualmente posee el siguiente producto
radicado en la oficina 690 Mocoa con las siguientes características:

Tipo de Producto:	581 Nómina
Número:	500-80292372-1
Fecha de Apertura:	2022-02-16
Nombre Cuenta	AIDA MERCHANCANO CORTES
Estado	ACTIVA

Esta constancia se expide con destino a SOLICITUD DEL INTERESADO
Elaborada en la oficina 690 MOCOCA el día 27 del mes 08 del año 2024

Atentamente,

Sin firma autografa art. 10 decreto 836 de 1991.
BANCO POPULAR

CONSTANCIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA

VIGILADO

HOJA DE VIDA

David Fernando Córdoba



DATOS PERSONALES

Nombres y Apellidos	David Fernando Córdoba
Cédula	1.124.855.613 de Mocoa (P)
Fecha y Lugar de Nacimiento	30 de marzo de 1991, Mocoa Putumayo
Edad:	33 años
Estado Civil	soltero
Dirección	Barrio La Parker
Celular	3219370149
E-mail	davidfercor7@gmail.com

HOJA DE VIDA

David Fernando Córdoba

ESTUDIOS REALIZADOS

SECUNDARIOS

Institución	Institución Educativa Ciudad la Hormiga
Título	Bachiller Técnico comercial
Ciudad	La Hormiga - Valle del Guamuez

FORMACIÓN SUPERIOR

Institución	Servicio Nacional de aprendizaje SENA
Título	Tecnólogo en Desarrollo Grafico de proyectos de arquitectura e ingenieria
Ciudad	Mocoa Putumayo

HOJA DE VIDA

David Fernando Córdoba

EXPERIENCIA LABORAL

Empresa: ASTERCON.AB.S.A.S
Cargo: FORMULACION DE PROYECTOS SOCIALES
Duración: 6 meses
Contacto: 3128702888

Empresa: ALCALDIA VALLE DEL GUAMUEZ
Cargo: FORMULADOR DE PROYECTOS
Duración: 02-05-2023 hasta 31-12-2023
Contacto: 4282006

Empresa: FUNDACIÓN PARSOLDIVER
Cargo: FORMULADOR DE PROYECTOS
Duración: 3 MESES
Contacto: 3112305071

Empresa: ALCALDIA VALLE DEL GUAMUEZ
Cargo: FORMULADOR DE PROYECTOS
Duración: 02-01-2023 hasta 30-04-2023
Contacto: 4282006

Empresa: ALCALDIA VALLE DEL GUAMUEZ
Cargo: FORMULADOR DE PROYECTOS
Duración: 05-07-2022 hasta 31-12-2022
Contacto: 4282006

Empresa: ALCALDIA VALLE DEL GUAMUEZ
Cargo: FORMULADOR DE PROYECTOS
Duración: 03-01-2022 hasta 30-06-2022
Contacto: 4282006

Empresa: ALCALDIA VALLE DEL GUAMUEZ
Cargo: FORMULADOR DE PROYECTOS
Duración: 01-07-2021 hasta 31-12-2021
Contacto: 4282006

Empresa: ALCALDIA VALLE DEL GUAMUEZ
Cargo: FORMULADOR DE PROYECTOS
Duración: 04-01-2021 hasta 30-06-2021
Contacto: 4282006

Empresa: ALCALDIA VALLE DEL GUAMUEZ
Cargo: FORMULADOR DE PROYECTOS
Duración: 03-08-2020 hasta 28-12-2020
Contacto: 4282006

HOJA DE VIDA

David Fernando Córdoba

Empresa:
Cargo:
Duración:
Contacto:

ALCALDIA VALLE DEL GUAMUEZ
FORMULADOR DE PROYECTOS
18-05-2020 hasta 31-07-2020
4282006

REFERENCIAS PERSONALES

NHORA MILENA BECERRA DAZA

Administradora Pública - Alcaldía
Valle del Guamuez
Cel: 3228658272
Barrio centro – La Hormiga

FERNADO DULCE MORENO

Administrador de empresas
Cel: 3153522690
Pasto – Barrio La merced

REFERENCIAS FAMILIARES

KEYRIS YURANI RODRIGUEZ

Trabajadora social
Hermana
Cel: 3107745699
Barrio La Parker

CENEIDA DEL SOCCORO VALENCIA

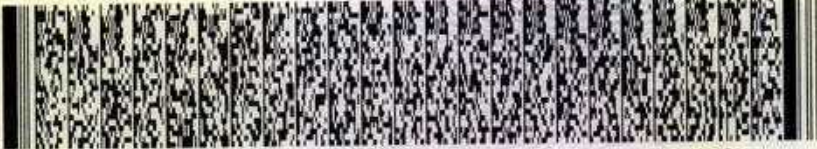
Docente Licenciada en matemáticas
Tía
Cel: 3214784461
Vereda La Esmeralda

CERTIFICACIÓN:

Para todos los efectos legales, las afirmaciones en la presente hoja de vida son veraces y me declaro garante de la información suministrada que puede ser usada para verificación. (Artículo 5º, Ley 190/95) Régimen Laboral Colombiano.

David Córdoba

David Fernando Córdoba
C.C. No. 1.124.855.613 de Mocoa (P)

 FECHA DE NACIMIENTO **30-MAR-1991**
MOCOA
(PUTUMAYO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.59 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO
27-ABR-2009 MOCOA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
INDICE DERECHO
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-6400100-00162399-M-1124855613-20090711 0013344357A 1 25649963

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO **1.124.855.613**
CORDOBA
APELLIDOS
DAVID FERNANDO
NOMBRES
FIRMA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Tarjeta de Reserva Primera Clase
NÚMERO 1124855613
APellidos y Nombres
CORDOBA
DAVID FERNANDO

PERTENECE A LA RESERVA DE:

1ª LINEA: 2021 - DIC	2ª LINEA: 2041 - DIC	3ª LINEA: 2051 - DIC
-------------------------	-------------------------	-------------------------

FECHA DE EXP: 26 AGO 2011 **ESR. MIL:** AUX. PONAL
PROFESIÓN: BACHILLER UM **PONAL** **CDTE. DE DISTRITO**




FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL
Instrucciones Especiales

- Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes casos:
 - Celebrar contratos con cualquier entidad pública.
 - Ingresar a la carrera administrativa.
 - Tomar posesión de cargos públicos.
 - Obtener grado de profesional en cualquier centro docente de educación superior.
- En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización, debe efectuar presentación inmediata en la unidad militar más cercana al lugar de su residencia para recibir instrucciones al respecto.


0319464
EJ CYM 798



ACTA DE GRADO

Inscripción DANE No. 186865003745

Código ICFES No. 059097

Institución Educativa Ciudad La Hormiga **Jornada Diurna - Modalidad Comercial** **La Hormiga Putumayo**

En la ciudad de La Hormiga, a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre del año 2008, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, la Rectora y Secretaria, en la rectoría de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CIUDAD LA HORMIGA, Jornada Diurna; con reconocimiento del servicio público educativo según decreto N° 0592 de 6 de diciembre de 2002, emanado de la Secretaría de Educación Departamental.

Comprobada la situación Legal y Académica de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el Título de:

Bachiller Técnico **Especialidad Comercial**

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Cordoba David Fernando

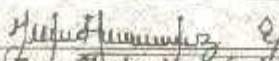
TI 91033055124 - Valle del Guamuez (Putumayo)

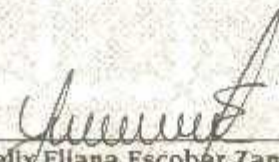
Es fiel copia tomada del Acta original general No. 19 de fecha Noviembre veintiocho (28) de 2008.

Que consta de 103 estudiantes que comienza con el nombre de: Alpala Guranguay Ana Rubíela y termina con: Vivas Guerrero lady Aleidy.

Firmada y sellada por : Gladys Hernández Estrada (Rectora) y Yarelis Eliana Escobar Zambrano (Secretaria).

Dada en La Hormiga (Putumayo) a los veintiocho (28) días del mes de Noviembre de 2008.


Esp. Gladys Hernández Estrada
C.C. 27.167.267 Córdoba (Nariño)


Yarelis Eliana Escobar Zambrano
C.C. N° 69.055.613 San Francisco (Ptyo.)



La República de Colombia
y en su nombre

La Institución Educativa

Ciudad La Hormiga

La Hormiga Putumayo

Jornada Diurna - Modalidad Comercial

Con Reconocimiento del Servicio Público Educativo
según decreto Número 0592 del 6 de Diciembre de 2002,
emanado de la Secretaría de Educación Departamental.

Código DANE 186865003745

Confiere A:

Córdoba David Fernando

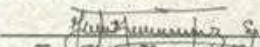
Identificado(a) con T.I. 91033055124 Valle del Guamuez (Putumayo)

El Título de:

Bachiller Técnico
Especialidad Comercial

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al Nivel de Educación Media, según los Planes y Programas Vigentes,
contemplados en el Proyecto Educativo Institucional.




Esp. Gladys Hernández Estrada
C.C. N° 27.167.267 Córdoba (Nariño)
Rectora


María Eliana Escobar Zambrano
C.C. N° 69.055.613 San Francisco (Págo.)
Secretaria

Registrado Bajo el N° 15 Libro N° 01 Folio N° 51

No se requiere registrar, según decreto N° 921 del 6 de mayo de 1994,
expedido por el Ministerio de Educación Nacional y 2150 del 5 de Diciembre de 1995,
de la Presidencia de la República.

Dado en La Hormiga Putumayo, a los 28 días del mes de Noviembre de 2008



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

DAVID FERNANDO CORDOBA

Con Cedula de Ciudadania No. 1124855613

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

**TECNÓLOGO EN
DESARROLLO GRAFICO DE PROYECTOS DE
ARQUITECTURA E INGENIERIA**

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Puerto Asís,
a los veintisiete (27) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018)*

Firmado Digitalmente por
YULIED MERCEDES OSPINA PINZON
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

YULIED MERCEDES OSPINA PINZON

Subdirector (E) CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

31759660 - 27/08/2018

Nº y FECHA REGISTRO

Cámara de Comercio de Bogotá

Certifica la asistencia de:

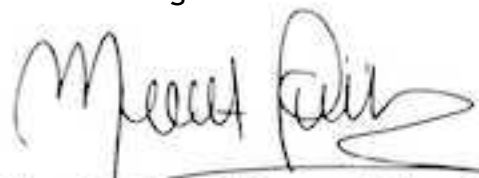
DAVID CÓRDOBA

Identificado(a) con documento de identidad No. 1124855613

Completó el Curso Virtual

Formulación y gestión de proyectos para ESAL

18 de Agosto de 2020



Martha Sofía Gómez Martínez

*Directora Gestión de Áreas Temáticas
Cámara de Comercio de Bogotá*

Tus sueños son nuestra empresa



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Nariño

Dirección de Capacitación - Nariño

CERTIFICA QUE:

DAVID FERNANDO CÓRDOBA

C.C 1.124.855.613

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

PROYECTOS DE DESARROLLO

Realizado en Pasto, Nariño entre el 2 de Agosto y el 12 de Septiembre de 2021
Con una intensidad de 100 horas, Se expide en PASTO, el 23 de Septiembre de 2021

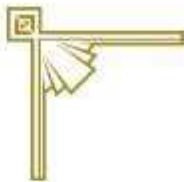
ELSY JANETH MELO MAYA

Directora Territorial Nariño-Alto Putumayo - ESAP



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

Por la Empresa Colombiana de Petróleos -Ecopetrol,
y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en Colombia - PNUD, a:

DAVID CÓRDOBA

Por participar en Curso Virtual en Formulación de Proyectos 'Formémonos en
Formulación', con una duración de 18 Horas

DocuSigned by:

7BD46C1AF8E3432...

ISABEL CRISTINA AMPUDIA
Gerente Regional de Entorno
Ecopetrol



BLANCA CARDONA
Gerente Nacional de
Gobernabilidad Democrática
PNUD en Colombia

Otorgado en Bogotá a los seis (6) días del mes de Octubre de 2020





LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Nariño

Dirección de Capacitación - Nariño

CERTIFICA QUE:

DAVID FERNANDO CÓRDOBA

C.C 1.124.855.613

PARTICIPÓ en el CURSO

FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS PARA LA CONSTRUCCION DE PAZ -3

Realizado en Pasto, Nariño entre el 25 y el 29 de Octubre de 2021

Con una intensidad de 20 horas, Se expide en PASTO, el 12 de Noviembre de 2021

ELSY JANETH MELO MAYA

Directora Territorial Nariño-Alto Putumayo - ESAP



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

DAVID FERNANDO CORDOBA

Con Cedula de Ciudadania No. 1124855613

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORMULACION DE PROYECTOS EN MI PROFESION

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Montería. a los veintiocho (28) días del mes de mayo de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

JOSE NICOLAS BARRIOS SIERRA

Subdirector

CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGIA EL PORVENIR
REGIONAL CÓRDOBA

67236278 - 28/05/2020

FECHA REGISTRO



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASOCIACIÓN DE MUJERES NEGRAS Y AFRODESCENDIENTES DEFENSORAS
DE DERECHOS HUMANOS Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL PUTUMAYO
ASOMUNEP
Personería Jurídica 119 del 19 de Junio de 2020 NIT. 901348363-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASOCIACIÓN DE MUJERES NEGRAS Y AFRODESCENDIENTES DEFENSORAS
DE DERECHOS HUMANOS Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL PUTUMAYO
ASOMUNEP
Personería Jurídica 119 del 19 de Junio de 2020 NIT. 901348363-1

20-05-2024 valle del Guamuez- Putumayo

Para quien requiera

Cordial saludo

CERTIFICADO

La asociación de mujeres negras afrodescendientes y defensoras de derechos humanos víctimas de del conflicto armado del putumayo Asomunep hace costar que el señor

DAVID FERNANDO CORDOBA identificado con cedula de ciudadanía N° 1.124.855.613 de Mocoa - putumayo perteneciente a las comunidades afros Asomunep y hace parte de la asociación **ASOMUNEP** hace 4 años quien ha realizado trabajo comunitario durante estos 4 años en la misma cuenta con experiencia de formulación de proyectos charlas de sabedor comunitario es una persona comprometida con sus labores buen compañero y cumplido con sus que haceres y responsabilidades laborales

Quien deberá ser tenida en cuenta para cualquier beneficio amparada por la Ley 70 de 1993 esta ley busca amparar a los afrodescendientes raizales y palanqueros se desprenden durante los años siguientes una serie de decretos que reglamentan algunos artículos y que buscan materializar el espíritu de esta Ley. Los decretos y autos más relevantes son: El Decreto 1745 de 1995 "Por el cual se reglamenta el Capítulo III de la Ley 70 de 1993 y se adopta el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las "Tierras de las Comunidades Negras" y otros derechos

Para constancia de lo anterior se firma en el municipio valle del Guamuez a los 20 días del mes de mayo del año 2024


MARIA CARLINA ESTERILLA
Representante legal

Por la defensa de nuestros derechos
Cr 7 Nueva esmeralda dg a mazorca desgranada
Carlina35@hotmail.com
321 201 7689

	OFICINA JURIDICA	CÓDIGO DEPENDENCIA	112			
		SERIE - SUBSERIE	N/A			
		VERSIÓN	3			
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	FECHA	DÍA	MES	AÑO	
			02	01	2020	
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	COMUNICACIÓN INTERNA	238	Página 1 de 1			Valleguamuenses ¡Somos Todos!

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

HACE CONSTAR:

Que una vez consultada la relación de la actividad contractual suscrita por el Alcalde del Municipio de Valle del Guamuez, se encontró que el (la) señor (a): **DAVID FERNANDO CORDOBA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.855.613 expedida en Mocoa (P), presto sus servicios al **MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ**, a través de la modalidad Contratación Directa Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo a los siguientes detalles:

Número de Contrato:	SG-PS-262-2020		
Valor del Contrato:	TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE.	\$ 3.453.000	
Objeto del Contrato:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNOLOGO PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO EN LA FORMULACION DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ"		
Plazo del contrato:	DOS (02) MESES Y CATORCE (14) DIAS CALENDARIO		
Fecha de inicio:	18/05/2020		
Fecha de terminación:	31/07/2020		

Obligaciones específicas:

1. Apoyar a diligenciar en los proyectos necesarios de la Secretaria General y de Gobierno.
2. Apoyar en la evaluación, seguimiento y monitoreo de los proyectos de inversión pública del Municipio Valle del Guamuez.
3. Apoyar en la elaboración de presupuestos de Secretaria General y de Gobierno del municipio Valle del Guamuez (Putumayo).
4. Apoyar en la verificación de los requisitos sectoriales de los proyectos de inversión pública del Municipio.
5. Apoyar las diferentes actividades que se deriven para el cumplimiento del objeto y obligación contractual.
6. Apoyar al desarrollo de eventos y actividades que sean programadas por la administración municipal.

Dada en la Oficina Jurídica del Municipio Valle del Guamuez a los 03 días del mes de agosto de 2020.


DIANA SOFIA ERAZO GONZALEZ
 Jefe Oficina Jurídica

PROYECTO: LIBARDO PAUL CUACÉS LÓPEZ
 Contratista de la Oficina Jurídica

Contactos: (57-8)4282006 / (57-8)4282059 / (57-8)4287178 / (57-8)4282332 / Cel. (+57)317 4215798
 Dirección: Calle 7 No. 5-20 Centro - Valle del Guamuez (La Hormiga) Putumayo
 Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
 Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co
 Código Postal: 862020



El futuro
es de todos



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL

	OFICINA JURIDICA	CÓDIGO DEPENDENCIA	112			
		SERIE - SUBSERIE	N/A			
		VERSIÓN	3			
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	FECHA	DÍA	MES	AÑO	
			02	01	2020	
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	COMUNICACIÓN INTERNA	033	Página 1 de 1			Valleguamuenses ¡Somos Todos!

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

HACE CONSTAR:

Que una vez consultada la relación de la actividad contractual suscrita por el Alcalde del Municipio de Valle del Guamuez, se encontró que el (la) señor (a): **DAVID FERNANDO CORDOBA**, Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.855.613 expedida en Mocoa (P), presto sus servicios al **MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ**, a través de la modalidad Contratación Directa Contrato de Prestación de Servicios, de acuerdo a los siguientes detalles:

Número de Contrato:	SG-PS-421-2020		
Valor inicial del Contrato:	SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE	\$ 7.893.000	
Objeto del Contrato:	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO PARA EL FORTALECIMIENTO A LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO EN LA FORMULACION DE PROYECTOS DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ".		
Plazo inicial del contrato:	CUATRO (04) MESES Y VEINTIOCHO DÍAS CALENDARIO		
Fecha de inicio:	03/08/2020		
Fecha de terminación:	28/12/2020		

Obligaciones específicas:

1. Apoyar a diligenciar en los proyectos necesarios de la Secretaria General y de Gobierno.
2. Apoyar en la evaluación, seguimiento y monitoreo de los proyectos de inversión pública del Municipio Valle del Guamuez.
3. Apoyar en la elaboración de presupuestos de Secretaria General y de Gobierno del municipio Valle del Guamuez (Putumayo).
4. Apoyar en la verificación de los requisitos sectoriales de los proyectos de inversión pública del Municipio.
5. Apoyar las diferentes actividades que se deriven para el cumplimiento del objeto y obligación contractual.
6. Apoyar al desarrollo de eventos y actividades que sean programadas por la administración municipal.

Dada en la Oficina Jurídica del Municipio Valle del Guamuez el día 08 de enero de 2021.


DIANA SOFIA ERAZO GONZÁLEZ
 Jefe Oficina Jurídica

PROYECTO: *Libardo Paul Cuaces López*
LIBARDO PAUL CUACES LÓPEZ
 Contratista de la Oficina Jurídica

Contactos: (57-8)4282006 / (57-8)4282059 / (57-8)4287178 / (57-8)4282332 / Cel.
 (+57)317 4215798
 Dirección: Calle 7 No. 5-20 Centro - Valle del Guamuez (La Hormiga) Putumayo
 Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
 Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co
 Código Postal: 862020



El futuro
es de todos



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL

	OFICINA JURIDICA	CÓDIGO DEPENDENCIA	112			
		SERIE - SUBSERIE	N/A			
		VERSION	3			
	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG	FECHA	DÍA	MES	AÑO	
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	COMUNICACIÓN EXTERNA	211	02	01	2020	Valleguamuenses ¡Somos Todos!
			Página 1 de 2			

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ

HACE CONSTAR:

que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el señor: **DAVID FERNANDO CORDOBA** identificado (a) con cedula de ciudadanía 1.124.855.613 expedida Mocoa (P) ha suscrito con El Municipio Valle del Guamuez, el siguiente contrato de prestación de servicios.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SG-PS-048 2021 del 04/01/2021

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ- DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO."

VALOR: DIEZ MILLONES OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$10.086.667)

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar a la recolección y depuración de la información necesaria para la formulación de los proyectos de la Secretaria General y de Gobierno Municipal
2. Apoyar en la elaboración de documentos técnicos para la formulación de proyectos de la Secretaria General y de Gobierno Municipal
3. Apoyar en la elaboración de presupuestos, cronograma de actividades y demás necesarios para formular proyectos de inversión municipal
4. Apoyar en el diligenciamiento de la Metodología General Ajustada (MGA) por medio de su aplicativo.
5. Apoyar en los eventos y actividades desarrolladas por la administración municipal y sea designadas por el supervisor del contrato
6. Acatar las normas de bioseguridad a causa de la emergencia sanitaria

FECHA DE INICIO: 04/01//2021

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/06/2021

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI ☒ NO ☐

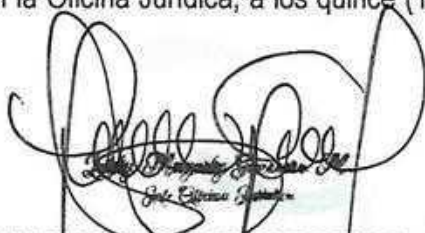
Contactos: (57-8)4282006 / (57-8)4282059 / (57-8)4287178 / (57-8)4282332 / Cel. (+57)317 4215798 Dirección: Calle 7 No. 5-20 Centro - Valle del Guamuez (La Hormiga) Putumayo Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co Código Postal: 862020				PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL
---	---	--	---	---

	OFICINA JURIDICA	CÓDIGO DEPENDENCIA	112			
		SERIE - SUBSERIE	N/A			
		VERSIÓN	3			
	FECHA	DÍA	MES	AÑO		
MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG			02	01	2020	
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ NIT. 800102912-2	COMUNICACIÓN EXTERNA	211	Página 2 de 2			Valleguamenses ¡Somos Todos!

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI ____ FECHA: NO X

La presente constancia se expide en la Oficina Jurídica, a los quince (15) días del mes de junio del 2021.


 Proyecto: Katherine Guacés López
 Contratista Apoyo Oficina Jurídica


LEIDY MAYERLY GUERRERO MOSQUERA
 Jefe Oficina jurídica



112-10

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el señor(a) **DAVID FERNANDO CORDOBA**, identificado(a) con Número de cédula 1. 124.855.613 expedida en Mocoa (P), ha suscrito con el Municipio Valle Del Guamuez, el siguiente contrato de prestación de servicios.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SG-PS-309-2021 del 01/07/2021

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

VALOR: DIEZ MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS. M/CTE (\$10.200.000)

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Apoyar a la recolección y depuración de la información necesaria para la formulación de los proyectos de la Secretaría General y de Gobierno Municipal
2. Apoyar en la elaboración de documentos técnicos para la formulación de proyectos de la Secretaría General y de Gobierno Municipal
3. Apoyar en la elaboración de presupuestos, cronograma de actividades y demás necesarios para formular proyectos de inversión municipal
4. Apoyar en el diligenciamiento de la Metodología General Ajustada (MGA) por medio de su aplicativo.

FECHA DE INICIO: 01/07/2021

FECHA DE TERMINACIÓN 31/12/2021

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI ☐ NO ☒

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI ☒ NO ☐



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ



EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI ☐ FECHA: NO ☒

La presente constancia se expide en la Oficina Jurídica a los cinco (05) días del mes de enero de 2022.


LEIDY MAYERLY GUERRERO MOSQUERA
Jefe Oficina Jurídica

Andri Camaña
Proyecto: Andri Lucia Campaña
Contratista Apoyo Oficina Jurídica

112-262

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DEL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el señor(a) **DAVID FERNANDO CORDOBA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.124.855.613 expedida en Mocoa (P), ha suscrito con el Municipio Valle del Guamuez el siguiente contrato de prestación de servicios

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SG-PS-128-2022 del 03/01/2022

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

VALOR: DIEZ MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$10 716.133)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar a la recolección y depuración de la información necesaria para la formulación de los proyectos de inversión de la secretaria General y de Gobierno.
2. Apoyar en la elaboración de documentos técnicos para la formulación de proyectos de inversión de la secretaria General y de Gobierno.
3. Apoyar en la elaboración de presupuestos, cronograma de actividades y demás necesarios para formular proyectos de inversión municipal.
4. Apoyar en el diligenciamiento de la Metodología General Ajustada (MGA) por medio de su aplicativo.
5. Apoyar en el diligenciamiento del Sistema Unificado De Inversiones Y Finanzas Publicas (SUIFP TERRITORIO) por medio de su aplicativo.
6. Apoyar en el diligenciamiento del Sistema De Seguimiento de Proyectos de Inversión (SPI) por medio de su Aplicativo.

FECHA DE INICIO: 03/01/2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/06/2022



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT. 800102912-2

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ



Valleguamuenses
¡Somos Todos!

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI___ NO_X_

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI_X_ NO___

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI___ FECHA: NO X

La presente constancia se expide en la Oficina Jurídica, a los treinta (30) días del mes de junio de 2022.

LEIDY MAYERLY GUERRERO MOSQUERA
Jefe Oficina Jurídica

Proyecto: Andri Lucia Campaña
Contratista Apoyo Oficina Jurídica



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT. 800102912-2

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ



Valleguamuenses
¡Somos Todos!

112-526

LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL GUAMUEZ

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el señor(a), **DAVID FERNANDO CORDOBA** identificado(a) con Número de cédula **1.124.855.613** de Mocoa (P), ha suscrito con el Municipio Valle Del Guamuez, el siguiente contrato de prestación de servicios.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SG-PS-318-2022

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO".

VALOR: DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$10.596.400 M/CTE)

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Apoyar a la recolección y depuración de la información necesaria para la formulación de los proyectos de inversión de la secretaría General y de Gobierno.
2. Apoyar en la elaboración de documentos técnicos para la formulación de proyectos de inversión de la secretaría General y de Gobierno.
3. Apoyar en la elaboración de presupuestos, cronograma de actividades y demás necesarios para formular proyectos de inversión municipal.
4. Apoyar en el diligenciamiento de la Metodología General Ajustada (MGA) por medio de su aplicativo.
5. Apoyar en el diligenciamiento del Sistema Unificado De Inversiones Y Finanzas Públicas (SUIFP TERRITORIO) por medio de su aplicativo.
6. Apoyar en el diligenciamiento del Sistema De Seguimiento de Proyectos de Inversión (SPI) por medio de su aplicativo.

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT. 800102912-2

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ



Valleguamuenses
¡Somos Todos!

FECHA DE INICIO: 5/7/2022

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/12/2022

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI___ NO__X

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI__X NO__

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI___ FECHA: NO X

La presente constancia se expide en la Oficina Jurídica, a los treinta días (30) días del mes de diciembre de 2022.


LEIDY MAYERLY GUERRERO MOSQUERA
Jefe Oficina Jurídica

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL

112-116

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL
GUAMUEZ**

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el señor(a), **DAVID FERNANDO CORDOBA**, identificado(a) con Número de cédula **1.124.855.613** de Mocoa (Putumayo), ha suscrito con el Municipio Valle Del Guamuez, el siguiente contrato de prestación de servicios.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SG-PS-072-2023.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA FORMULACION DE PROYECTOS DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

VALOR: SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 7.544.000) M/CTE

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar a la recolección y depuración de la información necesaria para la formulación de los proyectos de inversión de la secretaría General y de Gobierno.
2. Apoyar en la elaboración de documentos técnicos para la formulación de proyectos de inversión de la secretaría General y Gobierno.
3. Apoyar en la elaboración de presupuestos, cronograma de actividades y demás necesarios para formular proyectos de inversión municipal.
4. Apoyar en el diligenciamiento de la metodología general ajustada MGA por medio de su aplicativo.



MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ
NIT. 800102912-2

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ



Valleguamuenses
¡Somos Todos!

5. Apoyar en el diligenciamiento del sistema unificado de Inversiones y finanzas públicas (SUIFP TERRITORIO) por medio de su aplicativo.
6. Apoyar en el diligenciamiento del sistema de seguimiento de proyectos de inversión SPI por medio de su aplicativo.

FECHA DE INICIO: 02/01/2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 30/04/2023

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI__ NO_X__

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI_X__ NO__

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI__ FECHA: NO X

La presente constancia se expide en la Oficina Jurídica, al primer (01) días del mes de junio de 2023.


MARITZA JINEITH BARRA TIRADO
Jefe Oficina Jurídica


Proyección Luz Elena Barco
Apoyo Oficina Jurídica

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL

112-312

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE VALLE DEL
GUAMUEZ**

HACE CONSTAR:

Que de conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que el señor(a), **DAVID FERNANDO CORDOBA**, identificado(a) con Número de cédula **1.124.855.613** de Mocoa (Putumayo), ha suscrito con el Municipio Valle Del Guamuez, el siguiente contrato de prestación de servicios.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SG-PS-277-2023.

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA LA FORMULACIÓN DE PROYECTOS DE COMPETENCIA DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO EN EL MUNICIPIO VALLE DEL GUAMUEZ DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"

VALOR DEL CONTRATO: ONCE MILLONES TRESCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS (\$ 11.316.000) M/CTE

VALOR CONTRATO A ADICIONAR: TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 3.772.000)

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar a la recolección y depuración de la información necesaria para la formulación de los proyectos de inversión de la secretaría General y de Gobierno.
2. Apoyar en la elaboración de documentos técnicos para la formulación de proyectos de inversión de la secretaría General y Gobierno.

3. Apoyar en la elaboración de presupuestos, cronograma de actividades y demás necesarios para formular proyectos de inversión municipal.
4. Apoyar en el diligenciamiento de la metodología general ajustada MGA por medio de su aplicativo.
5. Apoyar en el diligenciamiento del sistema unificado de Inversiones y finanzas públicas (SUIFP TERRITORIO) por medio de su aplicativo.
6. Apoyar en el diligenciamiento del sistema de seguimiento de proyectos de inversión SPI por medio de su aplicativo.

FECHA DE INICIO: 02/05/2023

FECHA DE INICIO DE PRORROGA: 01/11/2023

FECHA DE TERMINACIÓN: 31/10/2023

FECHA DE TERMINACION PRORROGA: 31/12/2023

EL CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCIÓN ACTUALMENTE: SI__ NO_X__

EL CONTRATO SE EJECUTÓ SATISFACTORIAMENTE HASTA SU CULMINACIÓN: SI_X__ NO__

EL CONTRATO SE TERMINÓ DE MANERA ANTICIPADA: SI__ FECHA: NO X

La presente constancia se expide en la Oficina Jurídica, al primer (01) días del mes de noviembre de 2023.

MARITZA JINETH IBARRA TIRADO
Jefe Oficina Jurídica

Proyecto Luz Elena Barco
Apoyo Oficina Jurídica

Dirección: Calle 7 No. 5-20 Palacio Municipal - La Hormiga, Valle del Guamuez (Putumayo)
Teléfonos: (57-8)4282006 (57-8)4282059 (57-8)4287178 (57-8)4282332
Correo Electrónico: alcaldia@valledelguamuez-putumayo.gov.co
Página Web: www.valledelguamuez-putumayo.gov.co



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL



ASTERCON.AB.S.A.S.
NIT: 900979541-1
Cra 6 No 13-26 B/ LA LIBERTAD - LA HORMIGA - PUTUMAYO
CELULAR: 3128702888
AUTORIZACIÓN DIAN No. 18762002606350 VIGENCIA DE 10 MESES A PARTIR DE 24 DE MARZO DE 2017

CERTIFICACIÓN LABORAL

CERTIFICACIÓN LABORAL

La Hormiga, 20 de mayo de 2024

A quien pueda interesar:

Se certifica que el señor David Fernando Córdoba, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.855.613 de Mocoa (Putumayo), prestó sus servicios en nuestra empresa como Tecnólogo en Desarrollo Gráfico de Proyectos de Arquitectura e Ingeniería durante un período de seis meses, finalizando el 31 de octubre de 2023. Durante su tiempo con nosotros, el señor Córdoba participó en las siguientes actividades:

1. Formulación de proyectos.
2. Levantamiento de líneas base.
3. Recolección de información para la formulación de proyectos.
4. Formulación de proyectos de obra.
5. Formulación de proyectos en el aplicativo MGA

El desempeño del señor David Fernando Córdoba se destacó por su excelente actitud y profesionalismo en el cumplimiento de sus responsabilidades.

Atentamente,

ASTERCON AB S.A.S

NIT. 900.979.541-1

Representante Legal: Euler Ancizar Botina Ordoñez
C.C. No. 18.155.003 de Valle del Guamuez (Putumayo)

CERTIFICACIÓN LABORAL

La Hormiga, 20 de mayo de 2024

A quien pueda interesar:

Se certifica que el señor David Fernando Córdoba, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.855.613 de Mocoa (Putumayo), prestó sus servicios en nuestra empresa como formulador de proyectos durante un período de tres meses, finalizando el 30 de mayo de 2023. Durante su tiempo con nosotros, participó en las siguientes actividades:

1. Formulación de proyectos con comunidades étnicas afrodescendientes
2. Levantamiento de líneas base.
3. Recolección de información para la formulación de proyectos de desarrollo social.
4. Formulación de proyectos de obra.
5. Formulación de proyectos en el aplicativo MGA.

El desempeño del señor David Fernando Córdoba se destacó por su excelente actitud y profesionalismo en el cumplimiento de sus responsabilidades.

Atentamente,



C.
Fundación Participación Solidaridad y Diversidad



IPS LA DORADA S.A.S ZOMAC
Codigo de habilitacion 8675700838 nit: 901372032-1
Dir. calle sexta cs #6 B Los Prados Tel. 3118509064.

CERTIFICADO MEDICO OCUPACIONAL

Folio No: 681285		Admision No: 2373	
PACIENTE:	CORDOBA DAVID FERNANDO	E.CIVIL:	Soltero
IDENTIFICACION:	CC1124855613	EDAD:	32 Años 9 Meses
No HISTORIA:	1124855613	SEXO:	Masculino
EMPRESA:	ALCALDIA VALLE DEL GUAMUEZ.	FEC. NAC:	30/03/1991
REGIMEN:	Particular	TELEFONO:	3219370149
		MUNICIPIO:	VALLE GUAMUEZ
		PUT DIRECCION:	B/ LA PARQUE

INFORMACION GENERAL:

EMPRESA: ALCALDIA VALLE DEL GUAMUEZ
CARGO: FORMULADOR DE PROYECTOS
TIPO DE EXAMEN:. . . EXAMEN DE INGRESO
CONCEPTO DE APTITUD: SIN RESTRICCION PARA EL CARGO

EXAMENES REALIZADOS:

VISIONOMETRIA: AGUDEZA VISUAL DERECHA 20/20 E IZQUIERDA 20/20
PERFIL LIPIDICO: NORMAL ,
RCTO PLAQUETAS:. NORMAL
OSTEOMUSCULAR: ARCOS DE MOVILIDAD CONSERVADOS, NO LIMITACION FUNCIONAL, NO DEFORMIDADES, ANGULOS DE MOVIMIENTOS NORMALES, CUELLO NORMAL, TORAX NORMAL, HOMBROS SIN ALTERACIONES,COLUMNA CENTRADA NO DESVIACIONES.
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL: CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR NORMAL

RECOMENDACIONES:

PACIENTE SIN RESTRICCION PARA EL CARGO

RECOMENDACIONES:

HIGIENE POSTURAL, PAUSAS ACTIVAS CADA 2 HORAS .
ESTILOS DE VIDA SALUDABLE, CAMBIOS DIETARIOS ASI COMO ACTIVIDAD FISICA AL MENOS 150 MINUTOS A LA SEMANA.
USO ADECUADO DE EPP CON PROTOCOLOS DE SEGURIDAD IMPLEMENTADOS POR LA EMPRESA, CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE SEGURIDAD, HIGIENIZACION, LAVADO DE MANOS FRECUENTE.

RECOMENDACIONES SOBRE POSICIONES SEDENTES, ESTATICAS, FORZADAS, MOVIMIENTOS REPETITIVOS Y LEVANTAMIENTO DE CARGA SEGUN NORMATIVIDAD VIGENTE

OBSERVACIONES:

PESO: 58.1 KG, TALLA: 159 CM, IMC: 22.9, NORMAL



PROFESIONAL:	JIMENEZ IBARRA DANNY DAVID
ESPECIALIDAD:	SALUD OCUPACIONAL
REGISTRO:	5214742010

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 252602126



PIB

14:20:00

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 15 de agosto del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAVID FERNANDO CORDOBA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1124855613:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de agosto de 2024, a las 14:20:58, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1124855613
Código de Verificación	1124855613240815142058

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:21:15 PM horas del 15/08/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1124855613**

Apellidos y Nombres: **CORDOBA DAVID FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/08/2024 03:22:06 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1124855613** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **100289433** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir

Información

515 9000



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

GOV.CO



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1124855613 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/08/2024 02:27 PM



Código Verificación: **BUNFPEQ196**

Válida hasta: **13/11/2024**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:12:38 horas del 24/08/2024, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1124855613**,
Apellidos y Nombres **CORDOBA DAVID FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FEDECAP**, con NIT **846001151-8** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASOCIACIÓN DE MUJERES NEGRAS Y AFRODESCENDIENTES DEFENSORAS
DE DERECHOS HUMANOS Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL PUTUMAYO
ASOMUNEP
PERSONERIA JURIDICA 199 del 16 de julio de 2021
NIT. 901348363-1

**ASOCIACIÓN DE MUJERES NEGRAS Y AFRODESCENDIENTES DEFENSORAS
DE DERECHOS HUMANOS Y VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL PUTUMAYO ASOMUNEP**

AVALA:

Al señor DAVID FERNANDO CORDOBA, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.124.855.613 para desempeñar el cargo de dinamizador cultural en **FEDECAP** para la ejecución del proyecto con objeto: PRESTAR SERVICIOS PARA FORTALECER LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS Y LAS COMUNIDADES ÉTNICAS Y CAMPESINAS, PARA GENERAR COMUNIDADES O ENTORNOS PROTECTORES QUE PERMITAN EL BUEN VIVIR DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS, LA CONSTRUCCIÓN DE TEJIDO SOCIAL Y CULTURAL Y LA PROTECCIÓN INTEGRAL A PARTIR DEL RECONOCIMIENTO DE SUS SABERES, TRADICIONES, INTERESES, USOS Y COSTUMBRES, CONTRIBUYENDO A SU PERVIVENCIA Y SALVAGUARDA."

Para constancia de lo anterior y a solicitud del interesado, se firma en la ciudad de La Hormiga a los catorce (14) días del mes de agosto de 2024

ARGENIS EDITH CASAS SILVESTRE
SECRETARIA DE ASOMUNEP
CC. 55.169.135
Cel. 3105567711

Por la defensa de nuestros derechos

Cr 7 Nueva esmeralda dg a mazorca desgranada

Carlina35@hotmail.com

321 201 7689

**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

**En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR**

NIT 800.224.808-8

CERTIFICA QUE:

DAVID FERNANDO CORDOBA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.124.855.613**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir**.

La presente certificación se expide el 28 de Agosto del 2024.

Cordialmente,



Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) DAVID FERNANDO CORDOBA identificado(a) con CC 1124855613 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de	01/07/2023
Estado de la Afiliación:	ACTIVO
IPS:	CLINICA SAN JORGE LA HORMIGA S.A.S.
Categoría:	A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 28 días del mes de agosto del año 2024.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

Certificación Bancaria

Martes, 05 de marzo de 2024

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que DAVID FERNANDO CORDOBA identificado(a) con CC 1124855613, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	92760948995	2016-06-09	ACTIVO	*****

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, réportelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co



JESÚS FELIPE ARCINIEGAS ORTIZ

INGENIERO AMBIENTAL - ESPECIALISTA GERENCIA DE
LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ingeniero ambiental con alto sentido de pertenencia y excelentes calidades interpersonales.

Dispuesto a cumplir con las distintas funciones, obligaciones y normas laborales que tengan establecidas, me presento con gran entusiasmo a su empresa para formar parte del cumplimiento de metas planteadas en su misión.

Educación

Universidad Ecci

Especialización en gerencia y
seguridad y salud en el trabajo
2023

Universidad Ecci

Ingeniero ambiental
2020

Universidad Ecci

Tecnólogo en desarrollo ambiental
2017

Cursos

50 horas SGSST - 20 horas SGSST -
Supervisión Gestión de RESIDUOS
PELIGROS - Operación en sistema de
potabilización de aguas - Gestión del
riesgo de desastres.
Supervisión de contratos estatales

Competencias

Liderazgo
Capacitaciones
Trabajo en equipo
Dominio de inglés
Evaluación de impactos
ambientales

Referencias

Carlos Fabian Meneses Paez

Jardín Botánico de Bogotá
3102554527

Viviana Santoyo

Eulen Colombia S.A.S
3164002201

Franklin Gustavo Arciniegas

Prodesaco
3205641990



Vereda Villanueva



310 5809756

Mocoa Putumayo



felipearciniegas9@gmail.com

Experiencia laboral

2022 - 2024

Jardín Botánico de Bogotá | Ingeniero Ambiental

- Líder en el Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) en gestión integral de residuos y prácticas sostenibles
- Informes a UAESP, IDEAM y auditorías de Secretaría Distrital de Ambiente
- Implementación y ejecución de planes ambientales
- Seguimiento y reportes de obras en cumplimiento a la normatividad ambiental vigente
- Contratación estatal de los servicios requeridos por la Entidad.

2020- 2022

Concejo Comunitario Martin Luther King

- Capacitaciones y sensibilizaciones ambientales
- Analizar, evaluar y diseñar soluciones a problemas ambientales

2019 - 2020

Eulen Colombia S.A.S | Practicante ambiental

- Capacitaciones y sensibilizaciones ambientales
- Entrega de residuos ordinarios y peligrosos
- Enviar informe de resultados

2015 - 2017

Proyectos y desarrollos comerciales Ltda| Consultor

- Presentación de portafolio empresarial
- Asesorías
- Informes ejecutivos

Habilidades técnicas

- Manejo de herramientas ofimáticas
- Uso de ventanilla SDA
- Uso de ArcGIS
- Manejo de Excel avanzado



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.018.464.849**

ARCINIEGAS ORTIZ

APELLIDOS

JESUS FELIPE

NOMBRES


FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **21-FEB-1994**

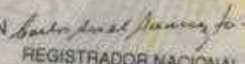
PUERTO ASIS
(PUTUMAYO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

23-FEB-2012 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



P-1500150-00370576-M-1018464849-20120420 0029685817A-1 37579575

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la



UNIVERSIDAD · ECCI

Resolución No. 13370 del 19 de Agosto de 2014
por el **Ministerio de Educación Nacional**

Confiere a:

Jesús Felipe Arciniegas Ortiz

C.C. 1018464849 de Bogotá D.C.

El título de Especialista en:

Gerencia de la Seguridad y Salud en el Trabajo

En testimonio de ellos se expide, firma y sella el presente Diploma en la ciudad de Bogotá D.C.
a los 06 días del mes de octubre de 2023

Secretaria General

Rector

Director de Posgrados

El registro correspondiente a este diploma se encuentra anotado en el libro 4, folio 26, No. de Registro 562 y reposa en los archivos de la Universidad.



Código: 0367571BA001

Verificar



**DIRECCIÓN DE CALIDAD DE SERVICIOS DE SALUD
SUBDIRECCIÓN INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD**

RESOLUCIÓN No. 9373 de 25/10/2023

"Por la cual se Concede Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo"

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE SERVICIOS DE SALUD.

En uso de sus facultades legales conferidas en los artículos 23 de la ley 1562 de 2012 y 1o. de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social y en especial por las que le confiere el Decreto 507 del 6 de noviembre de 2013 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y,

CONSIDERANDO:

Que el (la) señor(a) JESUS FELIPE ARCINIEGAS ORTIZ, identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1018464849, ha solicitado Licencia para prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo como persona natural.

Que el peticionario ha presentado la documentación necesaria, exigida por el literal A del Artículo Segundo de la Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social.

Que revisada la solicitud presentada con su documentación anexa y verificado el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Resolución No. 4502 de 2012 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social para el otorgamiento de la licencia de salud ocupacional, se considera procedente la expedición de licencia solicitada.

En mérito de lo expuesto, la Subdirectora de inspección, vigilancia y control de servicios de salud de la Secretaría Distrital de Salud

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia de Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a JESUS FELIPE ARCINIEGAS ORTIZ, Identificado(a) con Cédula de ciudadanía 1018464849, como INGENIERO AMBIENTAL ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada comprende la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo en las siguientes áreas o campos de acción:

- Investigación en área técnica
- Investigación del accidente de trabajo
- Educación
- Capacitación
- Diseño, Administración y Ejecución del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
- Seguridad industrial
- Higiene industrial
- Ingeniería Ambiental en Seguridad y Salud en el Trabajo

ARTÍCULO TERCERO: La presente Licencia se concede por término de diez (10) años, es de carácter personal e intransferible, tendrá validez en todo el territorio nacional y puede solicitarse su renovación, por un término igual, en cualquier Secretaría Seccional o Distrital del país.

ARTICULO CUARTO: Cuando el titular de la licencia modifique alguna de las condiciones acreditadas en el momento de su obtención, deberá informar tal hecho a la Dirección de Calidad de Servicios de Salud - Subdirección Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud de esta Secretaría de Salud, a fin de que se proceda a modificar la resolución por la cual se otorgó la licencia. En caso contrario incurrirá en las sanciones previstas en las normas legales vigentes.

ARTICULO QUINTO: El titular de la licencia deberá dar estricto cumplimiento a las normas que regulan la materia, en especial a la Ley 1562 de 2012, Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 y demás normas que la modifiquen o

adicionen.

ARTICULO SEXTO: Notificar esta Resolución a JESUS FELIPE ARCINIEGAS ORTIZ informándole que de conformidad con el artículo 74 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) contra la misma proceden los recursos de reposición y en subsidio apelación, los cuales podrá interponer ante esta Secretaría, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de este acto administrativo.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 25/10/2023



DORA DUARTE PRADA

Subdirectora Inspección, Vigilancia y Control de Servicios de Salud

Código de verificación: 92h4S9TXR4

Elaboró: olgutierrez

Revisó: cevillanueva

Aprobó: dduarte



Libertad y Orden

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional y en su nombre la

Universidad ECCI

Resolución No. 13370 del 19 de Agosto de 2014 por el M.E.N.

Confiere a
Jesús Felipe Arciniegas Ortiz

C.C. 1.018.464.849 de Bogotá D.C.

El título de:

Ingeniero Ambiental

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente Diploma en la Ciudad de Bogotá D.C.

A los 29 días del mes de Mayo de 2020 .



UNIVERSIDAD ECCI



Secretaría General

Rector

Decano de Facultad

VERIFICACIÓN



Scanned with CamScanner

42 registros correspondientes a este diploma de expedición emitidos en el libro 5 folios 625. No de registro 13921 y número en los anales de esta institución.



UNIVERSIDAD · ECCI

ACTA DE GRADO No. 375

REPÚBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD ECCI

**APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 13370 DE AGOSTO 19 DE 2014
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.**

En Bogotá D.C., a los Veintinueve (29) días del mes de Mayo de 2020 en las instalaciones de la Universidad ECCI siendo las **10:00 a.m.**, se llevó a cabo la graduación del(a) estudiante **ARCINIEGAS ORTIZ JESÚS FELIPE**, identificado(a) con la C.C. No. **1018464849** expedida en **Bogotá D.C.**, quien aprobó satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente y cumplió con las condiciones académicas requeridas por la Institución. Como opción de grado realizó el **CICLO COTERMINAL** de la **ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**, obteniendo una calificación de 4.1 (Cuatro Punto Uno) con concepto **Aprobatorio(a)**. En virtud de lo anterior y en representación de la Universidad, el señor Rector previa toma de juramento le confirió el título de **INGENIERO AMBIENTAL**.

Para constancia se firma la presente.

DR. FERNANDO A. SOLER LÓPEZ
RECTOR

ESP. LUISA MARÍA HINCAPIÉ ROZO
SECRETARIA GENERAL

MSC. ALEJANDRO ENRIQUE MORENO ANDRADE
DECANO DE FACULTAD

MATRICULA PROFESIONAL

091021-0523746 CND

R2020024288



INGENIERIA AMBIENTAL

JESUS FELIPE ARCINIEGAS ORTIZ

ID: 1018464849

UNIVERSIDAD ECCI



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JESUS FELIPE ARCINIEGAS ORTIZ, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 1018464849, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 091021-0523746 CND desde el 10 de Junio de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020024288.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro (2024).



Rubén Darío Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado.
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

ACTA DE GRADO No. 006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

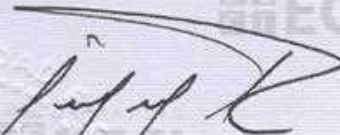
UNIVERSIDAD ECCI
APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 13370 DE AGOSTO 19 DE 2014
DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

En Bogotá D.C., a los 30 (treinta) días del mes de Marzo de 2017 en las instalaciones del Teatro El Dorado ECCI, siendo las 9:00 AM, se llevó a cabo la graduación del(a) estudiante **ARCINIEGAS ORTIZ JESÚS FELIPE**, identificado(a) con la C.C. No. **1018464849** expedida en Bogotá D.C., quien aprobó satisfactoriamente el plan de estudios correspondiente y cumplió con las condiciones académicas requeridas por la Institución. Como opción de grado realizó el(la) **SEMINARIO DE PROFUNDIZACIÓN** titulado(a) **BIOTRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES**, obteniendo una calificación de 4.4 (**Cuatro Punto Cuatro**) con concepto **Aprobatorio(a)**. En virtud de lo anterior y en representación de la Universidad, el señor Rector previa toma de juramento le confirió el título de **TECNÓLOGO EN DESARROLLO AMBIENTAL**.

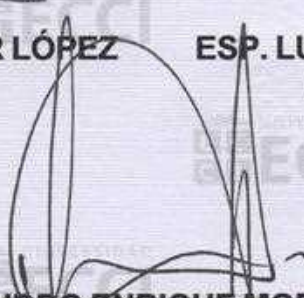
Para constancia se firma la presente.



DR. FERNANDO A. SOLER LÓPEZ
RECTOR



ESP. LUISA MARÍA HINCAPIÉ ROZO
SECRETARIA GENERAL



MSC. ALEJANDRO ENRIQUE MORENO ANDRADE
DECANO DE FACULTAD



Colegio Marsella

Institución Educativa Distrital

"Formación Humanística y Desarrollo de Habilidades Investigativas"

Registro DANE No. 1110011-4293

Registro ICFES 067025

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 9 días del mes de Diciembre del año 2011, se reunieron en la oficina de Rectoría las suscritas Rectora y Secretaria Académica del Colegio Marsella - Institución Educativa Distrital, aprobado por Resolución 2408 del 17 de Julio de 2000 para los Grados Transición a Undécimo y que autoriza para otorgar Título de Bachiller Académico y la Resolución 4702 del 25 de Octubre de 2004 que autoriza cambiar el nombre de Institución Educativa por Colegio. La reunión tuvo como objetivo, analizar la situación académica de los estudiantes de Grado Undécimo de Educación Media; después de verificar el cumplimiento de los requisitos legales, decidieron: en nombre de la República de Colombia, y por autorización del Ministerio de Educación Nacional otorgar el Título de BACHILLER ACADÉMICO a las personas cuyos nombres, apellidos y documento de identidad se relaciona a continuación.

Arciniegas Ortiz Jesús Felipe

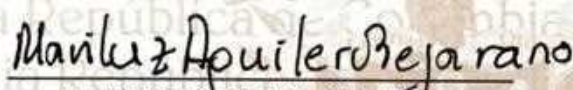
T.I. 94022116708 Bogotá, D.C.

En constancia firman quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 180 de 1981: Blanca Nieves Ospina Ovalle-Rectora, Mariluz Aguilera Bejarano Secretaria Académica.

Es fiel copia tomada del Acta General de Graduación de Bachilleres Académicos No. 031 del 9 de Diciembre de 2011 que consta de 170 graduandos, comienza con el nombre de AGUILAR OLIVARES SARA DANIELA y se cierra con el nombre de ZAPATA ZULUAGA JENNIFER PAOLA.

Dada en Bogotá, D.C. a los 9 días del mes de Diciembre de 2011.


BLANCA NIEVES OSPINA OVALLE
C.C. 20.643.761 de Guasca (Cund.)
Rectora


MARILUZ AGUILERA BEJARANO
C.C. 21.030.609 de Ubalá (Cund.)
Secretaria Académica

Acta Individual de Grado



La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre el

Colegio Marsella

Institución Educativa Distrital

Autorizado por la Secretaría de Educación Distrital, Bogotá D.C.
Según Resolución 2408 del 17 de Julio de 2000 y 4702 del 25 de Octubre de 2004

Confiere a:

Arciniégas Ortiz Jesús Felipe
C.I. 94022116708 Bogotá, D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media
(Artículo 28 Ley 115 de 1994); según los planes y programas vigentes.
Promoción 2011

En constancia firman,



Rectora

Secretaría Académica

Anotado al Folio No. 82 Libro de Registro No. 1

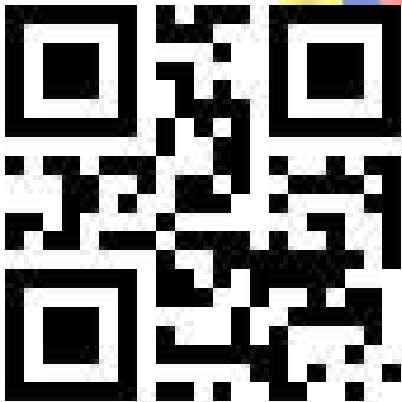
FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL



DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS



JESUS FELIPE ARCINIEGAS ORTIZ
C.C. 1018464849



Republica De Colombia
Ministerio De Defensa
Fuerzas Militares
Ejercito Nacional



Fecha de Exp.
24/11/2021

Distrito Militar
062

Tarjeta Militar
2da Clase

Fecha de la constancia
24/11/2021

Código de verificación
1637807001

Pertenece a la reserva de

Fecha de 1era línea
2024

Fecha de 2da línea
2034

Fecha de 3da línea
2044

Este documento es obligatorio presentarlo para todos los actos públicos y privados determinados por la ley 1861/2017 y demás leyes que lo modifiquen o adicionen

FÉ EN LA CAUSA

'ESTAMOS EN EL CORAZÓN DE LOS COLOMBIANOS Y AHÍ NOS VAMOS A QUEDAR'

DIRECCIÓN DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

Avenida caracas No 9-51 PBX(1) 3362211 BOGOTÁ D.C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESUS FELIPE ARCINIEGAS ORTIZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1018464849

Cursó y aprobó la acción de Formación

OPERACION DE SISTEMAS DE POTABILIZACION DE AGUA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Leticia, a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019)

Firmado Digitalmente por

ARTURO ARANGO SANTOS

Subdirector (E)

CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS
REGIONAL AMAZONAS

65094367 - 14/12/2019

FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESUS FELIPE ARCINIEGAS ORTIZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1018464849

Participó en la acción de Formación

TRANSPORTE SOSTENIBLE

con una duración de 8 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los veinticinco (25) dias del mes de octubre de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

JAIME GARCIA DI MOTOLI

Subdirector

CENTRO DE GESTION DE MERCADOS, LOGISTICA Y TECNOLOGIAS DE LA
INFORMACION

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

6826372 - 25/10/2022

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 930300255132CC1018464849C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESUS FELIPE ARCINIEGAS ORTIZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1018464849

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS 5 (INGLES)

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Valledupar, a los veintiseis (26) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
Subdirector
CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE
REGIONAL CESAR

77849294 - 26/09/2021
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESUS FELIPE ARCINIEGAS ORTIZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1018464849

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO DE HERRAMIENTAS MICROSOFT OFFICE 2016: EXCEL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Guadalajara De Buga. a los veinticinco (25) dias del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

DIEGO FERNANDO BOLAÑOS BUSTOS

Subdirector (E)
CENTRO AGROPECUARIO DE BUGA
REGIONAL VALLE

77063932 - 25/08/2021

FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESUS FELIPE ARCINIEGAS ORTIZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1018464849

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS 4 (INGLES)

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Arauca. a los veintium (21) dias del mes de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

EDDIE YOVANNY MILLAN
SUBDIRECTOR DE CENTRO
CENTRO DE GESTION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA
REGIONAL ARAUCA

74387918 - 21/05/2021
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JESUS FELIPE ARCINIEGAS ORTIZ

Con Cedula de Ciudadania No. 1018464849

Cursó y aprobó la acción de Formación

ENGLISH DOT WORKS 2

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en San Andrés Islas, a los siete (7) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

LORENA ALDANA PEDROZO

Subdirectora

CENTRO DE FORMACIÓN TURÍSTICA GENTE DE MAR Y DE SERVICIOS
REGIONAL SAN ANDRÉS

67634958 - 07/07/2020

FECHA REGISTRO



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría Jurídica Distrital

HACE CONSTAR QUE:

Jesús Felipe Arciniegas Ortiz

Con cédula de ciudadanía No. 1018464849

Participó en el curso:

SUPERVISIÓN DE CONTRATOS

Con una duración de 20 horas

Bogotá D.C.

3 de julio de 2024

MAURICIO ALEJANDRO MONCAYO VALENCIA
Secretario Jurídico Distrital

DANIEL RICARDO CORTÉS TAMAYO
Director Distrital De Política Jurídica



XEGKxWwVRS



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Territorial Quindío - Risaralda

Dirección de Capacitación - Risaralda

CERTIFICA QUE:

JESÚS FELIPE ARCINIEGAS ORTIZ

C.C 1.018.464.849

PARTICIPÓ en el CURSO

CURSO INTEGRIDAD , TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

Realizado en Dosquebradas, Risaralda entre el 2 y el 19 de Agosto de 2022

Con una intensidad de 20 horas, Se expide en DOSQUEBRADAS, el 29 de Agosto de 2022

LUIS ALBERTO SIERRA PAJOY
Director Territorial Quindío - Risaralda - ESAP



El futuro
es de todos

Colombia
de todos



LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Creada por la Ley 19 de 1958

Dirección Nacional

Dirección de Capacitación - Bogotá, D.C.

CERTIFICA QUE:

JESÚS FELIPE ARCINIEGAS ORTIZ

C.C 1.018.464.849

PARTICIPÓ en el DIPLOMADO

GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Realizado en Bogotá, D.C. entre el 11 de Agosto y el 15 de Septiembre de 2021

Con una intensidad de 80 horas, Se expide en BOGOTÁ, D.C., el 22 de Septiembre de 2021

Ruby G.

RUBY MARITZA GEBENA USECHE
Jefe (E) Dirección de Capacitación
Escuela Superior de Administración Pública.



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

Certificado de logro

La República de Colombia, el Ministerio del Trabajo y ARL SURA hacen constar que:

Jesus Felipe Arciniegas Ortiz

Con documento de identidad No. 1018464849



Cursó y aprobó:

CAPACITACIÓN VIRTUAL SGSST (50 HORAS)

Con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el 19 de julio de 2019 en Medellín.



Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003. Para validar este certificado, consulte en colegiosvirtuales.artsura.com/cgr/verificar con el número 1054964

SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST 20 HORAS

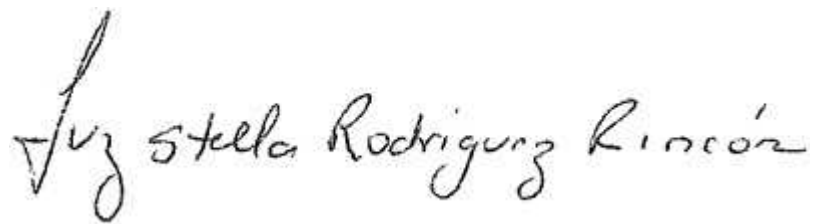
Colmena Seguros otorga el presente certificado a:

JESUS FELIPE ARCINIEGAS ORTIZ

Identificado con CC 1018464849

Intensidad horaria: 20 horas

Se expide el presente certificado el 1 de noviembre de 2022



Vicepresidente de Prevención y Servicio de Riesgos Laborales
Colmena Seguros



CONSEJO COMUNITARIO MARTIN LUTHER KING INSPECCION DE POLICIA DE PUERTO LIMON-
MUNICIPIO DE MOCOA DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Reconocido por el Ministerio del Interior, Resolución No. 061 del 12 de Junio de
2013

NIT: 900610579-4

"Hemos aprendido a volar como pájaros, a nadar como peces, pero no hemos aprendido la sencilla
arte de vivir como hermanos".

**CONSEJO COMUNITARIO MARTIN LUTHER KING INSPECCION DE POLICIA DE
PUERTO LIMON**

CERTIFICA:

Que el señor **JESUS FELIPE ARCINIEGAS ORTIZ**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 1.018.464.849 expedida en Bogotá D.C, lideró procesos ambientales dentro del Consejo Comunitario Martin Luther King de la Inspección de Policía de Puerto Limón, Municipio de Mocoa Putumayo, desde el 1 de julio de 2020 hasta el 23 de octubre de 2022 cumpliendo las siguientes actividades:

1. Realizar jornada de reforestación con árboles nativos para restauración del territorio del consejo comunitario.
2. Talleres de educación ambiental propia de las comunidades negras , capacitaciones, talleres, actividades educativas sobre la importancia del cuidado del medio ambiente y el manejo sostenible de los recursos naturales desde la cultura y tradiciones de nuestros ancestros.
3. Implementar huertas medicinales en el territorio del Consejo con el fin de mantener las tradiciones de la medicina tradicional ancestral.
4. Analizar, evaluar, y diseñar soluciones para problemas ambientales.
5. Implementar estrategias para realizar la evaluación de impactos ambientales en el territorio.